



YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

Juntamente con el Informe de los Auditores Independientes
y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	1
INFORMACIÓN LEGAL.....	3
ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	4
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS INTEGRALES.....	5
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	6
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO.....	8
1. INFORMACIÓN GENERAL Y ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.....	13
3. ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES	38
4. ADQUISICIONES Y DISPOSICIONES.....	39
5. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO	39
6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA.....	42
7. INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA SOBRE VALORES RAZONABLES	44
8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46
9. ACTIVOS INTANGIBLES	47
10. ACTIVOS POR DERECHO DE USO	48
11. INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	48
12. OTROS CRÉDITOS	50
13. CRÉDITOS POR VENTAS	51
14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDO	51
15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	51
16. PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS	53
17. PRÉSTAMOS	54
18. CUENTAS POR PAGAR.....	60
19. INGRESOS POR VENTAS	61
20. GASTOS POR NATURALEZA.....	61
21. OTROS RESULTADOS OPERATIVOS, NETOS	63
22. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS.....	63
23. PATRIMONIO	63
24. RESULTADO NETO POR ACCIÓN.....	64
25. RESTRICCIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS	64
26. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS AL PESO ARGENTINO	65
27. PRINCIPALES COMPROMISOS CONTRACTUALES Y GARANTÍAS OTORGADAS	65
28. PASIVOS CONTINGENTES.....	68
29. MARCO REGULATORIO	76
30. REFORMA TRIBUTARIA.....	86
31. INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS	88
32. IMPACTO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19	91
33. HECHOS POSTERIORES	92

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
ADR	American Depositary Receipt
AESA	Sociedad Relacionada A-Evangelista S.A.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
Asociada	Sociedad sobre la cual YPF EE posee influencia significativa conforme lo dispuesto por la NIC 28
BNR	BNR Infrastructure Co-Investment Limited
CAEE	Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Eléctrico S.A.
CDS	Negocio Conjunto Central Dock Sud S.A.
CNV	Comisión Nacional de Valores
CINIIF	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera
COD	(en inglés, commercial operation date) corresponden a las fechas de habilitación comercial.
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
Energía Base	Generación de energía eléctrica bajo Res. SEE 01/2019 y anteriores, y Resolución SGE 70/2018
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
EUR	Euro
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
FONINMEMEM	Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista
GE	Corresponden indistintamente a cualquier sociedad subsidiaria y/o afiliada de General Electric Corporation, Inc.
GE EFS	GE EFS Power Investments B.V., afiliada de GE
Grupo	YPF EE y sus subsidiarias
GW	Gigawatts
GWh	Gigawatt por hora
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IDS	Asociada Inversora Dock Sud S.A.
IGJ	Inspección General de Justicia
IGMP	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPIM	Índice de Precios Internos al por Mayor
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LGS	Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones
Loma Campana I	Central térmica Loma Campana I ubicada en la localidad de Añelo, provincia de Neuquén
Loma Campana II	Central térmica Loma Campana II ubicada en la localidad de Añelo, provincia de Neuquén.
Luz del León o LDL	Sociedad subsidiaria Luz del León S.A.
MATER	Mercado a Término de Energía Renovable
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MW	Megavatio
MWh	Megavatio hora
Negocio conjunto	Sociedad sobre la cual YPF EE posee control conjunto conforme lo dispuesto por la NIIF 11
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
ON	Obligaciones negociables
OPESSA	Sociedad relacionada Operadora de Estaciones de Servicios S.A.
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PPA	(en inglés, power purchase agreements) corresponden a los contratos de compraventa de potencia y/o energía, según el caso, suscriptos entre la Sociedad y sus clientes
SADI	Sistema Argentino de Interconexión

YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A

 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Término	Definición
SE	Secretaría de Energía
SEE	Secretaría de Energía Eléctrica
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SIC	Comité de Interpretaciones de las NIC ("Standing Interpretation Committee")
Subsidiaria	Sociedad sobre la cual YPF EE tiene control, conforme lo dispuesto por la NIIF 10
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
US\$	Dólar estadounidense
Y-GEN	Sociedad subsidiaria Y-GEN Eléctrica S.A.U. (anteriormente Y-GEN Eléctrica S.R.L.)
Y-GEN II	Sociedad subsidiaria Y-GEN Eléctrica II S.A.U. (anteriormente Y-GEN Eléctrica II S.R.L.)
Y-GEN III	Sociedad subsidiaria Y-GEN Eléctrica III S.R.L.
Y-GEN IV	Sociedad subsidiaria Y-GEN Eléctrica IV S.R.L.
YPF	YPF Sociedad Anónima
YPF EE o la Sociedad	YPF Energía Eléctrica S.A.
YPF EE Comercializadora	Sociedad subsidiaria YPF EE Comercializadora S.A.U.

INFORMACIÓN LEGAL

Domicilio legal

Macacha Güemes 515, Piso 3 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Ejercicio económico

N° 9 iniciado el 1° de enero de 2021.

Actividad principal de la Sociedad

Generación, transporte y comercialización de energía eléctrica a partir de todas las fuentes primarias de producción.

Clave Única de Identificación Tributaria (“CUIT”):

30-71412830-9.

Inscripción en el Registro Público

- Del contrato social: 26 de agosto de 2013.
- Última modificación del estatuto: 20 de marzo de 2018.

Número de registro en la IGJ

16.440 del Libro 65, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Fecha de finalización del Contrato Social

26 de agosto de 2112.

Composición del Capital Social

(Importes expresados en pesos argentinos - Ver Nota 23)

Clase de acciones	Suscripto, integrado, emitido e inscripto
Acciones ordinarias escriturales en circulación de valor nominal 1 y con derecho a 1 voto por acción.	
Clase A	2.810.302.991
Clase B	936.767.364
	3.747.070.355

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos)

	Notas	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	8	172.666.612	137.105.039
Activos intangibles	9	505.655	440.000
Activos por derecho de uso	10	1.671.866	1.334.330
Inversiones en negocios conjuntos	11	7.332.158	5.410.422
Otros créditos	12	362.071	3.536.959
Activos por impuesto diferido, netos	15	1.228.603	557.598
Total del activo no corriente		183.766.965	148.384.348
Activo corriente			
Otros créditos	12	3.696.160	3.539.253
Créditos por ventas	13	11.219.351	9.082.345
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	14	944.879	3.741.094
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	8.989.141	14.296.594
Total del activo corriente		24.849.531	30.659.286
TOTAL DEL ACTIVO		208.616.496	179.043.634
PATRIMONIO			
Aportes de los propietarios		8.411.982	8.411.982
Reservas, otros resultados integrales y resultados acumulados		86.367.472	62.382.821
TOTAL DEL PATRIMONIO		94.779.454	70.794.803
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Provisiones		308.693	132.636
Pasivos por impuesto diferido, netos	15	13.400.498	10.333.778
Pasivos por arrendamientos	16	1.063.309	862.149
Préstamos	17	65.853.903	58.855.627
Otros pasivos financieros		-	5.962
Total del pasivo no corriente		80.626.403	70.190.152
Pasivo corriente			
Cargas fiscales		206.918	132.628
Impuesto a las ganancias a pagar		5.248.145	466.866
Remuneraciones y cargas sociales		985.975	458.161
Pasivos por arrendamientos	16	241.409	227.930
Préstamos	17	19.723.237	29.030.649
Otros pasivos financieros		7.064	75.843
Cuentas por pagar	18	6.797.891	7.666.602
Total del pasivo corriente		33.210.639	38.058.679
TOTAL DEL PASIVO		113.837.042	108.248.831
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		208.616.496	179.043.634

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión FiscalizadoraDIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Importes expresados en miles de pesos argentinos)

	Notas	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
		2021	2020
Ingresos	19	42.022.697	21.416.226
Costos de producción	20	(20.076.631)	(10.013.353)
Resultado bruto		21.946.066	11.402.873
Gastos de administración y comercialización	20	(2.745.536)	(2.104.737)
Otros resultados operativos, netos	21	2.163.167	2.068.351
Resultado operativo		21.363.697	11.366.487
Resultado por participación en sociedades	11	(249.803)	355.876
Resultados financieros, netos			
- Ingresos financieros	22	5.984.687	8.971.422
- Costos financieros	22	(12.731.772)	(10.986.205)
Resultados financieros, netos	22	(6.747.085)	(2.014.783)
Resultado neto antes de impuesto a las ganancias		14.366.809	9.707.580
Impuesto a las ganancias	15	(8.048.674)	(3.796.932)
Resultado neto del ejercicio		6.318.135	5.910.648
Otros resultados integrales			
<i>Conceptos que no pueden ser reclasificados posteriormente a resultados:</i>			
Diferencia de conversión de activos mantenidos para su disposición	2.3.18	-	149.205
Diferencia de conversión	2.3.18	16.034.582	19.358.365
<i>Conceptos que pueden ser reclasificados posteriormente a resultados:</i>			
Resultados por posición monetaria neta de los negocios conjuntos	2.3.18	2.756.042	1.365.095
Diferencia de conversión de los negocios conjuntos	2.3.18	(1.188.506)	(1.494.061)
Cambios en el valor razonable de instrumentos derivados, netos del efecto impositivo ⁽¹⁾	2.3.18	64.398	(33.209)
Otros resultados integrales del ejercicio		17.666.516	19.345.395
Resultado integral total del ejercicio		23.984.651	25.256.043
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la Sociedad		6.318.135	5.910.648
Resultado integral del ejercicio atribuible a los propietarios de la Sociedad		23.984.651	25.256.043
Resultado neto por acción			
- Básico y diluido (ARS)	24	1,686	1,577

(1) Neto del impuesto a las ganancias relacionado por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 por (18.649) y 15.880, respectivamente.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión FiscalizadoraDIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Importes expresados en miles de pesos argentinos)

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021									
	Aportes de los propietarios			Reservas			Otros resultados integrales acumulados	Resultados acumulados	Total
	Capital suscrito	Prima de emisión	Otras contribuciones de accionistas	Reserva legal	Reserva especial RG N° 609 ⁽¹⁾	Reserva para futuras inversiones			
Al 1° de enero de 2021	3.747.070	4.604.483	60.429	489.355	11.532	9.095.741	46.875.545	5.910.648	70.794.803
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2021:									
- Apropriación a reserva legal	-	-	-	260.059	-	-	-	(260.059)	-
- Apropriación a reserva para futuras inversiones	-	-	-	-	-	5.650.589	-	(5.650.589)	-
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	17.666.516	-	17.666.516
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	6.318.135	6.318.135
Al 31 de diciembre de 2021	3.747.070	4.604.483	60.429	749.414	11.532	14.746.330	64.542.061	6.318.135	94.779.454

(1) Corresponde al ajuste inicial resultante por la adopción de las NIIF. Ver Nota 2.3.18.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Continuación)

(Importes expresados en miles de pesos argentinos)

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020									
	Aportes de los propietarios			Reservas			Otros resultados integrales acumulados	Resultados acumulados	Total
	Capital suscrito	Prima de emisión	Otras contribuciones de accionistas	Reserva legal	Reserva especial RG N° 609 ⁽¹⁾	Reserva para futuras inversiones			
Al 1° de enero de 2020	3.747.070	4.604.483	60.429	278.026	11.532	5.080.494	27.530.150	4.226.576	45.538.760
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2020:									
- Apropriación a reserva legal	-	-	-	211.329	-	-	-	(211.329)	-
- Apropriación a reserva para futuras inversiones	-	-	-	-	-	4.015.247	-	(4.015.247)	-
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	19.345.395	-	19.345.395
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	5.910.648	5.910.648
Al 31 de diciembre de 2020	3.747.070	4.604.483	60.429	489.355	11.532	9.095.741	46.875.545	5.910.648	70.794.803

(1) Corresponde al ajuste inicial resultante por la adopción de las NIIF. Ver Nota 2.3.18.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado neto del ejercicio	6.318.135	5.910.648
Ajustes para conciliar el resultado neto con los fondos generados por las operaciones:		
Resultados por participación en sociedades	249.803	(355.876)
Depreciación de propiedades, planta y equipo	8.989.024	4.661.999
Depreciación de activos por derecho de uso	150.748	147.239
Amortización de activos intangibles	29.233	-
Baja de propiedades, planta y equipo	394.169	123.141
Resultados financieros, netos	6.747.085	2.014.783
Movimiento de provisiones del pasivo	12.684	73.936
Cargo por impuesto a las ganancias	8.048.674	3.908.359
Cargo por impuesto a las ganancias relacionado con activos mantenidos para su disposición	-	(111.427)
Desvalorización de materiales y repuestos	69.641	-
Cobro de dividendos	584.503	374.849
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Créditos por ventas	(1.651.086)	(452.309)
Otros créditos	457.490	(1.963.166)
Cuentas por pagar	(1.086.864)	(2.931.594)
Remuneraciones y cargas sociales	527.814	190.700
Cargas fiscales	(872.336)	521.285
Activos y pasivos mantenidos para su disposición	-	(727.274)
Pago de impuesto a las ganancias	(766.042)	-
Intereses cobrados	1.219.234	848.638
Flujo neto de efectivo de las actividades operativas	29.421.909	12.233.931
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(12.767.902)	(11.696.778)
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo relacionados con activos mantenidos para su disposición	-	(1.478.081)
Pago de anticipos de propiedades, planta y equipo	(24.046)	(1.775.936)
Pago de anticipos de propiedades, planta y equipo relacionados con activos mantenidos para su disposición	-	(34.400)
Adquisición de activos financieros	(471.969)	(7.481.898)
Liquidaciones de activos financieros	829.150	10.930.818
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos	3.296.838	(164.173)
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión	(9.137.929)	(11.700.448)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos obtenidos	39.541.924	9.759.720
Préstamos obtenidos relacionados con activos mantenidos para su disposición	-	3.685.453
Cancelación de préstamos	(59.938.796)	(12.001.606)
Pago de pasivos por arrendamientos	(255.274)	(140.694)
Pago de intereses y otros costos financieros	(7.469.842)	(5.712.178)
Flujo neto efectivo de las actividades de financiación	(28.121.988)	(4.409.305)
Disminución neta del efectivo	(7.838.008)	(3.875.822)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y resultados financieros sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	2.530.555	3.450.735
Efectivo y equivalentes de efectivo de activos mantenidos para su disposición	-	21.194
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio (Nota 14)	14.296.594	14.700.487
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 14)	8.989.141	14.296.594
Transacciones que no implicaron movimientos en efectivo y equivalentes de efectivo		
	2021	2020
Adquisiciones de propiedades, planta y equipos pendientes de cancelación al cierre del ejercicio	3.078.129	4.602.842
Adquisiciones de propiedades, planta y equipos relacionado con activos disponibles para su disposición pendientes de cancelación al cierre del ejercicio	-	442.150
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo relacionadas con provisiones de desmantelamiento	103.833	-
Transferencias de anticipos por compra de propiedades, planta y equipo	3.056.351	1.103.354
Activación de intereses	521.496	2.059.644
Canje de Obligaciones Negociables	6.615.069	-

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión FiscalizadoraDIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

1. INFORMACIÓN GENERAL Y ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD

YPF Energía Eléctrica S.A. (en adelante “la Sociedad”), es una sociedad anónima constituida según las leyes de la República Argentina. Su domicilio legal es Macacha Güemes 515, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La actividad principal de la Sociedad y de las sociedades que componen el Grupo económico consiste en la generación y comercialización de energía eléctrica a través de los siguientes activos:

Central Eléctrica	Ubicación (Provincia)	Capacidad Instalada (MW)	Marco Regulatorio	Tecnología
Central Térmica Tucumán ⁽¹⁾	Tucumán	447	Energía Base	Ciclo Combinado
San Miguel de Tucumán ⁽¹⁾	Tucumán	382	Energía Base	Ciclo Combinado
El Bracho TG ⁽¹⁾	Tucumán	274	PPA con CAMMESA ⁽⁵⁾	Ciclo Abierto
El Bracho TV ⁽¹⁾	Tucumán	199	PPA con CAMMESA	Turbina de Vapor
Loma Campana I	Neuquén	105	PPA con YPF ⁽⁶⁾	Ciclo Abierto
Loma Campana II	Neuquén	107	PPA con CAMMESA ⁽⁵⁾	Ciclo Abierto
Loma Campana Este ⁽²⁾	Neuquén	17	PPA con YPF	Moto Generadores
La Plata Cogeneración I	Buenos Aires	128	Energía Base ⁽³⁾	Cogeneración
La Plata Cogeneración II	Buenos Aires	90	CAMMESA – YPF ⁽³⁾	Cogeneración
Central Dock Sud ⁽⁴⁾	Buenos Aires	279	Energía Base	Ciclo Combinado/Ciclo Abierto
Parque Eólico Manantiales Behr	Chubut	99	PPA con YPF y otros grandes usuarios ⁽⁷⁾	Eólica
Parque Eólico Los Teros I	Buenos Aires	123	MATER	Eólica
Parque Eólico Los Teros II ⁽⁸⁾	Buenos Aires	52	MATER	Eólica
Central Térmica Manantiales Behr	Chubut	58	PPA con YPF	Moto Generadores
Parque Eólico Cañadón León ⁽⁹⁾	Santa Cruz	123	CAMMESA / MATER (YPF)	Eólica
Total		2.483		

(1) Parte del “Complejo Tucumán”.

(2) No conectada al SADI.

(3) Se encuentra contractualizada la venta de vapor con YPF.

(4) Representa nuestra participación indirecta del 30% en Central Dock Sud a través de Inversora Dock Sud S.A., que posee un Ciclo Combinado con una capacidad instalada de 797,5 MW y dos turbinas de Ciclo Abierto de una capacidad instalada de 36 MW cada una, además de una participación de 0,13% en Termoeléctrica San Martín, 0,14% en Termoeléctrica Manuel Belgrano y 1,92% en Central Vuelta de Obligado S.A.

(5) Resolución N° 21/2016.

(6) Autogenerador distribuido.

(7) La generación de este parque eólico está contractualizada bajo 10 contratos de PPA con la industria privada. Los plazos de dichos contratos tienen una duración de hasta 21 años.

(8) Entre los meses de mayo y principios de junio CAMMESA otorgó el COD en etapas, hasta lograr la habilitación completa del parque.

(9) En el mes de diciembre de 2021 CAMMESA otorgó el COD en dos etapas, hasta lograr la habilitación completa del parque.

La capacidad de generación del Grupo a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados representa aproximadamente el 5,8% de la capacidad instalada total, incluyendo la participación en la Central Dock Sud, y el 8,2% sobre la energía demandada en la Argentina, según información publicada por CAMMESA.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

Adicionalmente, se cuenta con el siguiente proyecto en construcción:

Central Eléctrica	Ubicación (Provincia)	Capacidad Instalada (MW)	Compradores	Tecnología
Parque Solar Zonda	San Juan	100 ⁽¹⁾	MATER	Solar
Total		100		

(1) Corresponde a la primera etapa del proyecto.

Centrales térmicas

La Sociedad posee y opera el Complejo Tucumán conformado por la Central Térmica Tucumán, ubicada en la localidad de El Bracho, aproximadamente a 22 kms. al sur de San Miguel de Tucumán, en la provincia de Tucumán, con una capacidad de generación de electricidad de 447 MW y por la Central Térmica San Miguel de Tucumán, una planta de generación de energía de 382 MW. Asimismo, la Sociedad expandió el Complejo Tucumán mediante la central térmica de su subsidiaria Y-GEN II, El Bracho TG. Dicha central cuenta con una potencia de 274 MW y obtuvo la habilitación comercial el 27 de enero de 2018. En virtud de la Resolución N° 287-E/2017 de la Secretaría de Energía Eléctrica, Y-GEN II resultó adjudicataria, como consecuencia del proceso licitatorio establecido, del proyecto por el cual se convertiría la central de ciclo abierto existente (El Bracho TG) en un ciclo combinado. Con fecha 23 de octubre de 2020 CAMMESA otorgó la habilitación comercial de la Turbina de Vapor N° 1 de la Central Térmica El Bracho hasta una potencia máxima total de 199 MW. La Turbina de Vapor N°1 completa el ciclo combinado de El Bracho y agrega 199 MW de capacidad instalada a la turbina de gas a ciclo abierto de alta eficiencia inaugurada en 2018. De esta manera el Ciclo Combinado completo alcanzó una potencia combinada total de 473 MW.

El ciclo combinado permite aumentar significativamente el nivel de eficiencia del proceso de generación de energía eléctrica que hasta dicho momento era de 38% para llegar a 57% y alcanzar así uno de los niveles más altos de eficiencia térmica del país. Con la finalización de esta obra, el Complejo Generación Tucumán se convierte en el centro de generación térmica más grande de la Argentina, con una capacidad instalada de 1.302 MW que puede abastecer a 2,7 millones de hogares.

En el año 2015, la Sociedad desarrolló su primer proyecto de generación térmica denominado Loma Campana I, ubicado en la localidad de Añelo, provincia de Neuquén, integrado por una central térmica de 105 MW de potencia instalada que comenzó su operación comercial a comienzos de noviembre de 2017 a través de la figura del autogenerador distribuido. La Sociedad pone a disposición de YPF potencia, a través de un acuerdo de operación y mantenimiento por un plazo de 15 años, con una remuneración fija por disponibilidad con precio denominado en dólares estadounidenses. Dicha central comenzó a operar el 7 de noviembre de 2017.

En el mismo predio se construyó Loma Campana II, de propiedad de Y-GEN, compuesta por una central térmica con una potencia de 107 MW, que tiene comprometida su potencia y energía a través de un PPA con CAMMESA a 10 años desde la fecha de habilitación comercial y con precio denominado en dólares estadounidenses. Loma Campana II comenzó a operar el 30 de noviembre de 2017.

Adicionalmente, la Sociedad posee y opera la central térmica Loma Campana Este, ubicada dentro del bloque de concesión de producción de petróleo y gas Loma Campana, en la localidad de Añelo, provincia de Neuquén. Esta central tiene una capacidad de generación de 17 MW. Dicha central funciona como productor de energía de autogeneración para YPF S.A. y no se encuentra conectada al SADI.

En febrero de 2018, la Sociedad adquirió el activo de generación térmica La Plata Cogeneración, anteriormente propiedad de Central Puerto S.A. Dicha central posee una capacidad de generación de 128 MW conectada al SADI.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

La Sociedad ha firmado un PPA con YPF S.A. por el servicio de generación de vapor denominado en dólares estadounidenses por un plazo de 15 años.

Por otra parte, en virtud de la Resolución N° 287-E/2017, la Sociedad resultó adjudicataria de un nuevo proyecto de cogeneración a ser desarrollado dentro de la Refinería de La Plata, la cual es de propiedad de YPF. Este proyecto consistió en la instalación de una turbina de gas, su generador eléctrico y una caldera para generar vapor por recuperación de calor. Con fecha 27 de octubre de 2020, CAMMESA otorgó la habilitación comercial de la Central Térmica La Plata Cogeneración II hasta una potencia máxima total de 90,2 MW. En cuanto al generador de vapor de recuperación de calor (HRSG) genera 200 Tn/h con fuego adicional y 140 Tn/h sin fuego adicional. La Sociedad ha firmado un contrato de PPA con CAMMESA por el término de 15 años luego de ser adjudicados en el proceso licitatorio previamente mencionado. En el mismo, se comprometió a instalar y mantener disponible una capacidad de generación de 72 MW en verano y 80,6 MW en invierno por el período del contrato desde la fecha de habilitación comercial. Asimismo, la Sociedad ha firmado un PPA con YPF S.A. por el servicio de generación de vapor denominado en dólares estadounidenses por un plazo de 15 años.

Adicionalmente, con fecha 27 de marzo de 2021, CAMMESA otorgó el COD de 35,1 MW correspondientes a 3 de los 5 motores del Proyecto de Motores Manantiales Behr, ubicados junto al Parque Eólico Manantiales Behr en la Provincia de Chubut, Argentina. Asimismo, la habilitación comercial de los restantes motores para alcanzar una potencia total de 58 MW se obtuvo en 2021. La Sociedad tiene firmado un PPA con YPF S.A. por la puesta a disposición de potencia por un plazo de 20 años. Dicho contrato se encuentra denominado en dólares estadounidenses. La nueva central térmica complementa la energía generada por el parque eólico Manantiales Behr y permitió así a la Sociedad establecer su primer sistema híbrido de generación (térmica y eólica).

Fuentes renovables

La Sociedad es titular del Parque Eólico Manantiales Behr, que cuenta con 99 MW de potencia instalada a través de 30 aerogeneradores Vestas de 3,3 MW de potencia instalada cada uno. El 25 de julio de 2018 se obtuvo la habilitación comercial de la primera etapa del parque por los primeros 49,5 MW y el 22 de diciembre de 2018 se obtuvo la última habilitación comercial de la segunda etapa por los 49,5 restantes.

Aproximadamente el 79% de la energía generada se está entregando a YPF S.A. mediante un PPA de 15 años con precio denominado en dólares estadounidenses. El resto de la energía generada se vende a distintos usuarios del sector privado, a través de PPAs denominados en dólares estadounidenses, con plazos que van de 5 a 21 años. Cabe destacar que este proyecto tiene asignada prioridad de despacho en el MATER por el 100% de su potencia instalada.

Adicionalmente, el Grupo es titular del Parque Eólico "Los Teros", ubicado en la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires. Dicho proyecto resultó adjudicatario de la asignación de prioridad de despacho para el MATER por el 100% de su capacidad instalada. La Sociedad ha contractualizado el 100% de la energía generada por el parque, a través de PPAs denominados en dólares estadounidenses, con YPF S.A. (aproximadamente 25%) y con diversos usuarios industriales del sector privado, con plazos que van de 5 a 20 años. Con fecha 17 de septiembre de 2020, CAMMESA otorgó el COD de 99,58 MW correspondientes a 26 aerogeneradores del Parque Eólico Los Teros I. Posteriormente se obtuvo la habilitación comercial de los restantes aerogeneradores, alcanzando así la potencia total de 123 MW.

Por otro lado, el Grupo es titular del Parque Eólico "Los Teros II" ubicado en la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires. Entre el 21 de mayo y el 3 de junio de 2021 CAMMESA otorgó en etapas la habilitación comercial del Parque Eólico Los Teros II. Esta segunda etapa del proyecto suma 52 MW de potencia instalada al parque eólico de Azul que alcanza ahora los 175 MW totales y comenzó a operar al 100%, a través de PPAs denominados en dólares estadounidenses, con YPF S.A. (aproximadamente 56%) y con diversos usuarios industriales del sector privado, con plazos que van de 10 a 15 años.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Asimismo, el grupo resultó adjudicatario, a través de Luz del León S.A., de un PPA en el marco del Programa RenovAr 2.0, para la provisión de energía renovable a través del Parque Eólico Cañadón León de 102 MW de potencia, ubicado en la provincia de Santa Cruz, a 25 kms. de la ciudad de Caleta Olivia, y aproximadamente a 100 kms. del Parque Eólico Manantiales Behr. Dicho PPA con CAMMESA, por 102 MW, es por un plazo de 20 años y tiene un precio denominado en dólares estadounidenses. Adicionalmente, el Parque Eólico cuenta con una ampliación de 21 MW, que será entregada a YPF S.A. en virtud de un PPA en el MATER por un plazo de 15 años, también denominado en dólares estadounidenses, totalizándose una potencia instalada de 123 MW.

Con fecha 15 de diciembre de 2021, el parque eólico obtuvo la habilitación comercial de 23 de sus aerogeneradores. Con fecha 22 de diciembre de 2021 se obtuvo la habilitación comercial de los 6 aerogeneradores restantes, completando así habilitación comercial para la totalidad de su potencia instalada.

En febrero de 2022 la Sociedad comenzó la construcción de la primera etapa del Parque Solar Zonda, ubicado en el departamento de Iglesia.

En esta primera etapa se construirán 100 MW sobre estructuras de seguimiento a un eje (E-O), la subestación del parque y la Línea de Alta Tensión que lo vinculara con el SADI e implica la instalación de aproximadamente 170.000 paneles solares que permitirán generar energía por más de 300 GWh anuales para abastecer al MATER.

La obra se llevará a cabo en 14 meses y se espera que se encuentre despachando energía en el segundo trimestre de 2023. El proyecto final podría ampliarse a más de 300 MW en futuras etapas sujeto a la disponibilidad de transporte eléctrico en la zona.

Accionistas de la Sociedad

La Sociedad se encuentra controlada por YPF y GE EFS Power Investments B.V. ("GE EFS") de manera conjunta en virtud de un acuerdo de control conjunto entre dichos accionistas (Nota 23). GE EFS es subsidiaria de EFS Global Energy B.V. (ambas sociedades indirectamente controladas por GE Company). Las acciones de GE EFS fueron transferidas a BNR Infrastructure Co-Investment Limited ("BNR"), una compañía privada constituida en Reino Unido. General Electric Company es titular indirectamente del 50% de los derechos económicos de BNR y Silk Road Fund Co. Ltd. es titular indirectamente del otro 50%. BNR es, a su vez, propietaria del 100% del capital social de GE EFS. General Electric Company seguirá indirectamente administrando y controlando BNR y, por lo tanto, continuará ejerciendo los derechos de votos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

Accionista	Participación en el capital social	Actividad principal	Pais
YPF	72,69218%	Energía	Argentina
OPESSA	2,30783%	Venta de combustibles	Argentina
GE EFS Power Investment B.V.	24,99999%	Infraestructura, servicios financieros y otros	Estados Unidos de América
Total	100,00000%		

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

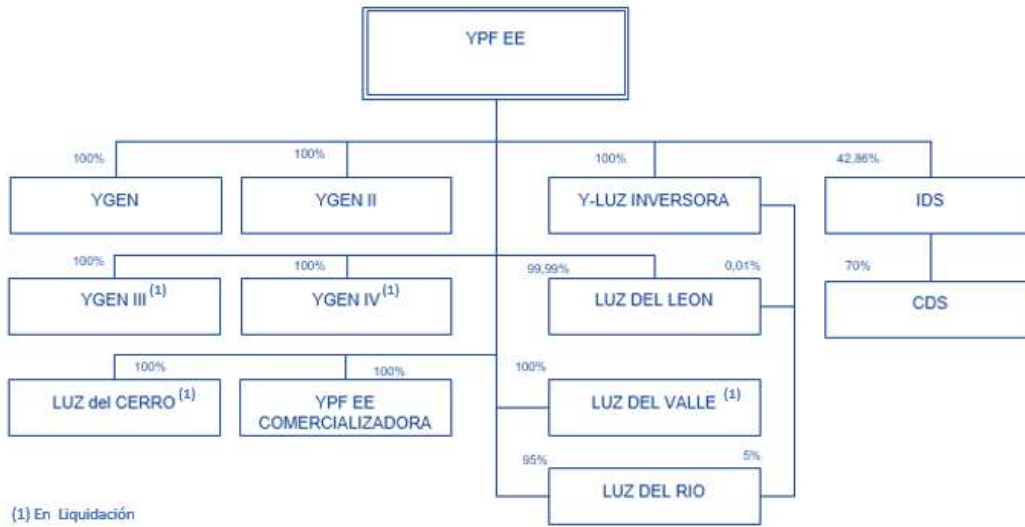
DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

Estructura y organización del Grupo económico

El siguiente cuadro muestra la estructura organizacional, incluyendo las principales sociedades del Grupo, al 31 de diciembre de 2021:



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

La Sociedad prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF, tal cual fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (“CINIIF”).

Asimismo, fueron incluidas algunas exposiciones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades N°19.550 (T.O.1984 y sus modificatorias) y/o regulaciones de la CNV sólo a efecto de cumplimiento con requerimientos regulatorios.

La emisión de los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad el 2 de marzo de 2022.

2.2. Bases de presentación y consolidación

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha.

2.2.1. Estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros del Grupo económico conformado por la controladora YPF EE y sus subsidiarias Y-GEN, Y-GEN II, Luz del Cerro S.A. (en liquidación), Luz del Río S.A., Luz del Valle S.A. (en liquidación), Luz del León S.A., Y-Luz Inversora S.A.U., YPF-EE Comercializadora, Y-GEN III (en liquidación) e Y-GEN IV (en liquidación), y su asociada IDS.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

A los efectos de la presentación de los estados financieros consolidados, la consolidación se ha realizado aplicando el método de consolidación global a todas las sociedades controladas, que son aquellas sobre las que el Grupo ejerce, directa o indirectamente, control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derechos a los resultados variables provenientes de su participación en la entidad y tiene la capacidad de afectar dichos resultados a través de su poder sobre la entidad. Esta capacidad se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, de más del 50% de las acciones con derecho a voto de una sociedad.

Las sociedades subsidiarias se consolidan, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra Grupo.

Los resultados integrales de las subsidiarias, se incluyen en el estado de resultados integrales consolidado desde la fecha en que la Sociedad obtiene el control de la subsidiaria hasta la fecha en que pierde el control sobre ésta.

Para la consolidación de las sociedades sobre las que se ejerce control, se han utilizado los últimos estados financieros disponibles al cierre de cada ejercicio, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre la Sociedad y las sociedades controladas que hubieran modificado, en caso de corresponder, el patrimonio de estas últimas. Asimismo, los principios y criterios de contabilidad utilizados por las sociedades controladas se han homogeneizado, en caso de ser necesario, con los de la Sociedad con el fin de presentar los estados financieros consolidados con base de normas de valoración y presentación homogéneas.

- **Efectos de la conversión de las inversiones en negocios conjuntos con moneda funcional correspondiente a una economía hiperinflacionaria**

La NIC 21 requiere que los estados financieros de una subsidiaria cuya moneda funcional sea la correspondiente a una economía hiperinflacionaria sean reexpresados de acuerdo con la NIC 29 antes de ser incluidos en los estados financieros consolidados de su controlante cuya moneda funcional sea la de una no hiperinflacionaria, con la excepción de sus cifras comparativas. Por lo tanto, los resultados y situación financiera de las subsidiarias con moneda funcional peso se convirtieron al dólar estadounidense utilizando los siguientes procedimientos: todos los importes se convirtieron al tipo de cambio correspondiente a la fecha de cierre de los estados financieros, excepto las cifras comparativas, que fueron las presentadas como importes corrientes dentro de los estados financieros del ejercicio precedente (es decir, estos importes no se ajustaron por las variaciones posteriores que se produjeron en el nivel de precios o en los tipos de cambio). De esta manera, el efecto de la reexpresión de las cifras comparativas fue reconocido dentro de los otros resultados integrales. Estos criterios también fueron aplicados por el Grupo para sus inversiones en negocios conjuntos. Cuando la economía en cuestión deje de ser hiperinflacionaria y la entidad deje de reexpresar sus estados financieros de acuerdo con la NIC 29, utilizará como costos históricos, para convertirlos a la moneda de presentación, los importes reexpresados según el nivel de precios en la fecha en que la entidad deje de hacer la citada reexpresión.

- **Efecto impositivo en Otros resultados integrales**

Los resultados imputados dentro de los Otros resultados integrales relacionados con diferencias de conversión y resultados por la posición monetaria neta generadas por inversiones en subsidiarias y negocios conjuntos con moneda funcional distinta del dólar y por la conversión de los estados financieros de YPF EE a su moneda de presentación (pesos argentinos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en el resultado contable ni impositivo.

El Grupo posee participación en el 100% del capital de las sociedades consolidadas. Consecuentemente, no existen participaciones minoritarias.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

2.2.2. Unidad de medida

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de ciertos activos y pasivos que fueron medidos a sus valores razonables con cambios imputados a resultados u otros resultados integrales.

2.3. Resumen de las políticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por el Grupo en la preparación de sus estados financieros consolidados.

2.3.1. Moneda funcional y de presentación

Bajo NIIF las compañías deben definir su moneda funcional, la cual puede diferir de la moneda de presentación, requiriéndose definir la misma de acuerdo a los criterios establecidos por la NIC 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera". En función de lo establecido por la mencionada norma, considerando las principales actividades de la Sociedad, sus subsidiarias y asociadas según se detallan en la Nota 11 y la moneda del entorno económico primario en el que operan las entidades, la Administración y el Directorio han definido para el Grupo, el dólar estadounidense como moneda funcional. En función de ello, los estados financieros del Grupo, han sido convertidos a dólares estadounidenses de acuerdo al procedimiento establecido por la NIC 21. De acuerdo a dicho procedimiento, los activos y pasivos monetarios son convertidos al tipo de cambio al cierre. Las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados son convertidos utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Los resultados por la conversión de los activos y pasivos monetarios distintos al dólar estadounidense, son reconocidos en el resultado del ejercicio en el cual se generan.

Adicionalmente, de acuerdo por lo establecido por la Resolución General N° 562 de la CNV, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos, por lo cual los montos obtenidos del proceso mencionado precedentemente deben ser convertidos a pesos, de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 21. De acuerdo a la misma, los activos y pasivos se convertirán al tipo de cambio al cierre correspondiente, los resultados se convertirán al tipo de cambio de la fecha de cada transacción (o, por razones prácticas y, cuando los tipos de cambios no fluctúan significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes), y las diferencias de conversión resultantes se reconocerán en Otros resultados integrales.

Los resultados imputados dentro de Otros resultados integrales relacionados con diferencias de conversión de los estados financieros de la Sociedad a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación, dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

Los activos y pasivos en moneda funcional han sido convertidos a la moneda de presentación utilizando los siguientes tipos de cambio, los cuales surgen del promedio entre el comprador y vendedor del Banco de la Nación Argentina:

	31.12.2021	31.12.2020
Peso argentino (ARS)	102,62	84,05

2.3.2. Moneda extranjera

En la preparación de los estados financieros consolidados, las transacciones en monedas diferentes a la moneda funcional (monedas extranjeras) son registradas a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción. A la fecha de cierre de cada ejercicio las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a los tipos de cambio respecto de la moneda funcional, vigentes a la fechas de cierre de los estados financieros. Las diferencias de cambio son reconocidas en el estado de resultados en el ejercicio en que se originaron.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

2.3.3. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

El Grupo presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del ejercicio sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

2.3.4. Mediciones del valor razonable

El Grupo mide ciertos instrumentos financieros por su valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Asimismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado se revelan en la Nota 7.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para el Grupo. El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

El Grupo utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

2.3.5. Reconocimiento de ingresos

2.3.5.1. Ingresos por ventas

La NIIF 15 presenta un modelo detallado de cinco pasos para explicar los ingresos procedentes de contratos con clientes. Su principio fundamental reside en que una entidad debe reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios, al momento de satisfacer una obligación de desempeño.

Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo, definido como la capacidad para dirigir el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes del activo. La NIIF 15 requiere analizar:

- Si el contrato (o la combinación de contratos) contiene más de un bien o servicio prometido, cuándo y cómo los bienes o servicios deberían ser otorgados.
- Si el precio de transacción distribuido a cada obligación de desempeño debería ser reconocido como ingreso a lo largo del tiempo o en un momento determinado. Según la NIIF 15, una entidad reconoce un ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el control de los bienes y servicios que posee una obligación en particular es transferido al cliente. El nuevo modelo no incluye lineamientos separados para la “venta de bienes” y la “provisión de servicios”; en su lugar, requiere que las entidades evalúen si el ingreso debería ser reconocido a lo largo del tiempo o en un momento en específico, sin importar si el ingreso incluye “la venta de bienes” o “la provisión de servicios”.
- Cuando el precio de transacción incluya un elemento de estimación de pagos variables, cómo afectará el monto y el tiempo para que se reconozca el ingreso. El concepto de estimación de pago variable es amplio. Se considera un precio de transacción como variable por los descuentos, reembolsos, créditos, concesiones de precio, incentivos, bonos de desempeño, penalizaciones y acuerdos de contingencia. El nuevo modelo introduce una gran condición para que una consideración variable sea reconocida como ingreso: solo hasta que sea muy poco probable que ocurra un cambio significativo en el importe del ingreso acumulado y cuando se hayan resuelto las incertidumbres inherentes a la estimación de pago variable.
- Cuándo los costos incurridos para concretar un contrato y los costos para cumplirlo puedan reconocerse como un activo.

La Sociedad reconoce sus ingresos por ventas en función de la disponibilidad de potencia efectiva de sus máquinas, de la energía despachada y del vapor entregado, y como contrapartida un crédito por venta es reconocido. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee la Sociedad de recibir la contraprestación adeudada por el cliente. Por su parte, la facturación del servicio es mensual y se computan intereses resarcitorios en el caso de que

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

los clientes incurran en mora.. La oportunidad de la satisfacción de la obligación de desempeño se produce a lo largo del tiempo debido a que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza.

Los ingresos por ventas de energía, por puesta a disposición de potencia y ventas de vapor (incluyendo la remuneración por mantenimiento no recurrente y la remuneración adicional indirecta) se calculan a los precios establecidos en los respectivos contratos o a los precios prevalecientes en el mercado eléctrico, de acuerdo con las regulaciones vigentes. Estos incluyen ingresos por venta de vapor, energía y potencia, puesta a disposición y/o suministrada y no facturada, hasta la fecha de cierre sobre la que se informa, valorados a los precios definidos en los contratos o en las regulaciones respectivas.

Adicionalmente, los requerimientos destinados a proporcionar desgloses de información a revelar se detallan en la Nota 19.

2.3.6. Resultados financieros, netos

Para todos los activos financieros y pasivos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en resultados, los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o de un período de menor duración, según corresponda, respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero. Los intereses ganados y perdidos se incluyen en la línea de resultados financieros, netos en el estado de resultados integrales consolidado.

2.3.7. Impuestos

2.3.7.1. Impuesto a las ganancias corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. La tasa impositiva vigente para los ejercicios fiscales 2021 y 2020 es del 35% y 30%, respectivamente (ver Nota 30).

El impuesto a las ganancias corriente que se relaciona con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, también se reconoce en el patrimonio y no en el estado de resultados integrales consolidado.

La Dirección evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

2.3.7.2. Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

- cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

- con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se reverseen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

- cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se reviertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado integral del ejercicio o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado del ejercicio o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha (ver Nota 30).

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado del ejercicio, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en Otro resultado integral o directamente en el Patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

- **Ajuste por inflación fiscal**

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que, a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, el mismo tiene vigencia para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento fue aplicable en caso de que la variación del Índice de Precios al Consumidor ("IPC"), calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios superase un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente. Considerando que se han verificado los mencionados índices, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo ha aplicado el procedimiento de ajuste por inflación impositivo. Adicionalmente, la mencionada normativa y sus modificatorias, establecieron que el impacto del ajuste por inflación impositivo del

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

ejercicio 2020 fuera imputado de la siguiente forma: 1/6 en el ejercicio fiscal en el que se originan y los 5/6 restantes en partes iguales durante los siguientes cinco años. A partir del ejercicio fiscal 2021 el impacto por ajuste por inflación impositivo se reconoce íntegramente en dicho ejercicio.

CINIIF 23, Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias

El 7 de junio de 2017, el IASB emitió la CINIIF 23, Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. Esta Interpretación establece cómo determinar una posición impositiva cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias. La CINIIF 23 requiere que una entidad: (i) determine si las posiciones fiscales inciertas deben ser evaluadas separadamente o en conjunto; (ii) evalúe si es probable que la autoridad fiscal acepte el tratamiento impositivo incierto utilizado o que se planea utilizar por una entidad en sus declaraciones de impuesto a las ganancias. En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto a las ganancias. En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

La CINIIF 23 es obligatoria a partir de los estados financieros anuales que comenzaron el 1° de enero de 2019 y su aplicación no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

2.3.7.3. Otros impuestos relacionados con las ventas y con los débitos y créditos bancarios

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto relacionado con las ventas, como es el caso del impuesto al valor agregado y el impuesto a los ingresos brutos, o relacionado con los débitos y créditos bancarios, salvo:

- cuando el impuesto incurrido en una venta, en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- las cuentas por cobrar y por pagar comerciales, que ya están expresadas incluyendo el importe de impuesto al valor agregado.

Los cargos por el impuesto a los ingresos brutos se incluyen en la línea impuestos, tasas y contribuciones de los gastos de administración y comercialización del estado de resultados integrales consolidados. El cargo por el impuesto a los débitos y créditos bancarios se incluye en la línea de los gastos de administración y comercialización o en la línea de resultados financieros, netos del estado de resultados integrales consolidados dependiendo la naturaleza de la transacción que le dio origen.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas y con los débitos y créditos bancarios que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal se presenta como un activo no financiero o un pasivo no financiero, según corresponda.

2.3.8. Propiedades, planta y equipo

2.3.8.1. Actividades de generación y comercialización de energía eléctrica

Las propiedades, planta y equipo se valúan al costo de adquisición incluyendo todos los gastos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento.

Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período sustancial de tiempo para estar en condiciones de uso, se han activado los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Los trabajos de reacondicionamiento mayores, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se deprecian por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que las propiedades, planta y equipo son reemplazadas, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan en el estado de resultados integrales consolidado de cada ejercicio.

Las propiedades, plantas y equipos, neto del valor residual recuperable del mismo, se deprecia distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada de cada bien, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios	50
Instalaciones de producción, maquinarias y equipos	15 - 25
Equipos de transporte	5
Muebles y útiles y equipos informáticos y de comunicación	3

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja en el momento de la disposición o cuando no se espera que surjan beneficios económicos derivados del uso futuro del activo. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la disposición o retiro de un elemento de propiedades, planta y equipo se determina como la diferencia entre el producto de la venta y el importe en libros del activo y se reconoce en resultados.

2.3.8.2. Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo

A cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que un componente individual o grupo de propiedades, planta y equipo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, y la prueba de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, el Grupo estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la UGE a la cual pertenecen. A tal efecto, el Grupo definió cada planta de generación como una UGE independiente.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una UGE excede su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la UGE se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual, o de una UGE, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja el costo medio ponderado del capital empleado correspondiente al Grupo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican, de existir, contra múltiplos de valorización, valores de cotización de activos similares en mercados activos y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

El Grupo basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para cada una de las UGE del Grupo a las cuales se les asignan los activos individuales. Por lo general, los presupuestos detallados y cálculos de proyecciones cubren la vida útil de los bienes.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas se reconocen en el estado de resultados integrales.

Asimismo, para los activos en los que se hubiera registrado una pérdida por deterioro de valor, a cada fecha de cierre del período o ejercicio sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido.

Si existiese tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del importe recuperable del activo individual o de la UGE, según corresponda.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo individual o de la UGE, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o UGE. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo o UGE no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo o UGE en períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados integrales consolidados en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo cargo por deterioro del valor, salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, el Grupo registró un cargo de 69.641 por desvalorización de materiales y repuestos, imputado en la línea "Otros Resultados Operativos, Netos" del Estados de Resultados Integral, como resultado de los análisis de obsolescencia de los mismos.

2.3.9. Activos Intangibles

El Grupo reconoce los activos intangibles por su costo de adquisición, los cuales se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Al cierre del ejercicio dichos activos están valuados a su costo de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, de corresponder, pérdidas por desvalorización.

Corresponde a proyectos eólicos adquiridos, los cuales comprenden los contratos de opción irrevocable de constitución de usufructo sobre terrenos donde están emplazados los proyectos, estudios de factibilidad previamente realizados (eléctricos, ambientales, etc.) y permisos, licencias y autorizaciones en trámite correspondientes a dichos parques eólicos.

2.3.10. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.3.10.1. Activos financieros

Clasificación

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", el Grupo clasifica sus activos financieros en tres categorías:

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

- **Activos financieros a costo amortizado**

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios del Grupo es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. El Grupo no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos financieros a costo amortizado del Grupo comprenden ciertos elementos de Efectivo y equivalentes de efectivo, Créditos por ventas, Otros créditos y Efectivo y equivalentes de efectivo restringido (cuenta de reserva en el exterior correspondientes a la sociedad YPF EE en virtud del préstamo tomado por LDL con BNP Paribas Fortis SA/NV y las sociedades Y-GEN e Y-GEN II en virtud del préstamo con Citibank N.A., ver Nota 17).

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral**

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados corresponden a una categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos financieros del Grupo a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión contabilizados en el rubro "Efectivo y equivalentes de efectivo".

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados y en otro resultado integral se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y con cambios en otro resultado integral se registran en Resultados financieros, netos y en otros resultados integrales, respectivamente, en el estado de resultados integrales consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

En general, el Grupo utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, el Grupo sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El Grupo reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

- hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de su involucramiento continuado sobre el mismo. En ese caso, el Grupo también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que el Grupo haya retenido.

Desvalorización de activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de “pérdida crediticia esperada” (“PCE”). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. Las PCE resultan de la diferencia entre los flujos de fondos contractuales y los flujos a valor actual que el Grupo espera recibir.

El modelo de deterioro previsto por la NIIF 9 es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio, y a los activos de contratos reconocidos bajo NIIF 15.

Bajo la NIIF 9, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases:

- PCE de 12 meses: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación y;

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

- PCE durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Dada la naturaleza de los clientes con que opera el Grupo, las condiciones fijadas regulatoriamente y en base a los criterios mencionados anteriormente, el Grupo no identificó pérdidas crediticias esperadas significativas durante el tiempo de vida del activo, más allá de las detalladas en la Nota 13.

Por su parte, en el caso de las colocaciones financieras y de acuerdo a las políticas de colocación vigentes, el Grupo monitorea la calificación crediticia y el riesgo de crédito que poseen estos instrumentos, en la medida que no se encuentren valuados a su valor razonable. En virtud del análisis efectuado, el Grupo no identificó que deba registrarse una desvalorización en este tipo de instrumentos.

2.3.10.2. Pasivos financieros - Reconocimiento inicial y medición posterior

- **Pasivos financieros a costo amortizado**

Los pasivos financieros a costo amortizado son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados integrales a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, los pasivos financieros a costo amortizado del Grupo comprenden Cuentas por pagar, Pasivos por arrendamientos y Préstamos.

- **Pasivos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral**

Los pasivos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los pasivos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los pasivos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral comprenden instrumentos de cobertura de Y-GEN e Y-GEN II contabilizados en el rubro Otros pasivos financieros.

- **Baja de pasivos financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales consolidado, según corresponda.

2.3.10.3. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

2.3.10.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros.

2.3.10.5. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los instrumentos financieros derivados utilizados por el Grupo se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se miden nuevamente por su valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante del cambio en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad puede designar determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable;
- coberturas de flujo de caja;

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura. También documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Cobertura del Valor razonable

Los cambios en el valor razonable de derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en el estado de resultados integrales, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cobertura de Flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en Otros Resultados Integrales. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integrales dentro de "Resultados financieros, netos".

Los importes acumulados en Otros Resultados Integrales se llevan al estado de resultados integrales en los ejercicios en que la partida cubierta afecta al resultado integral. En el caso de las coberturas de tasas de interés, esto significa que los importes reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados financieros netos, a medida que se devengan los intereses de las deudas asociadas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo mantiene instrumentos derivados de cobertura con el fin de establecer una protección frente a la variación en las tasas de interés.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

Los contratos de swap de tasa de interés se miden a su valor corriente al cierre de cada ejercicio y se exponen como activos o pasivos dependiendo de los derechos y obligaciones emergentes de los respectivos contratos. Los contratos de swap han sido calificados como de cobertura eficaz de riesgos de flujo de efectivo. Los cambios en la medición contable de los contratos de swap se reconocen en el patrimonio en la cuenta Otros Resultados Integrales. Estos cambios reconocidos en el patrimonio se reclasifican al resultado del ejercicio en que se van reconociendo en el estado de resultados integrales los intereses del préstamo con tasa variable objeto de la cobertura.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve o se ejerce sin que exista un reemplazo o renovación sucesiva (como parte de la estrategia de cobertura), o si su designación como cobertura se revoca, o si la cobertura ya no cumple los requisitos para aplicar la contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral permanece separada en el patrimonio hasta que tenga lugar la transacción esperada. Si la transacción futura no se espera que ocurra el importe incluido en la reserva de cobertura de flujo de efectivo debe ser inmediatamente reclasificado al resultado integral consolidado.

2.3.11. Efectivo y equivalente de efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran colocaciones a corto plazo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera y del estado de flujos de efectivo, el efectivo y las colocaciones a corto plazo incluyen el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales a tres meses o menos.

El efectivo y equivalente de efectivo no incluye saldos por descubiertos bancarios.

2.3.12. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que el Grupo espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados integral en la línea que mejor refleja la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que este último sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados, en el rubro Resultados financieros, netos.

- **Por juicios y reclamos**

En el marco habitual de sus negocios, el Grupo está expuesto a reclamos de diversa índole (por ejemplo, de tipo comercial, laboral, impositivo, previsional, cambiario o aduanero) y a otras situaciones contingentes derivadas de cuestiones de interpretación de la legislación vigente, que podrían resultar en una pérdida y cuya materialización depende de que uno o más eventos ocurran o dejen de ocurrir. En la evaluación de estas situaciones, la Dirección se basa en su propio juicio y en el de sus asesores legales, tanto internos como externos, así como en la demás evidencia

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

disponible a las fechas respectivas. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de manera fiable, una provisión por juicios y reclamos es registrada a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

- **Por desmantelamiento**

Las obligaciones relacionadas con el desmantelamiento de los activos de generación implican que el Grupo realice estimaciones respecto de los costos y del tiempo restante hasta el desmantelamiento. La tecnología, los costos, la tasa de descuento estimada para el cálculo y las consideraciones legales pueden generar cambios, lo que puede resultar en diferencias entre los costos futuros reales y las estimaciones. Dichas estimaciones son revisadas al menos una vez al año o en la medida en que cambios en los aspectos considerados para la evaluación de las mismas pudieran generar impactos significativos en el monto de la provisión.

2.3.13. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (b) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, el Grupo revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.3.14. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Grupo.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, el Grupo revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

2.3.15. Beneficios a los empleados

El Grupo registra los beneficios de corto plazo a los empleados, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo, los que se encuentran contabilizados dentro del rubro Remuneraciones y cargas sociales.

El Grupo cuenta con programas de bonificación por objetivos y evaluación del desempeño. Estos programas alcanzan a ciertos empleados del Grupo y se basan en el cumplimiento de objetivos corporativos, de unidad de negocio y en el desempeño individual. Se determinan a partir de la remuneración anual de cada empleado, del cálculo de ciertos indicadores relacionados con el cumplimiento de los mencionados objetivos y de la evaluación de desempeño, y se abonan en efectivo.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de beneficios a largo plazo, el cual alcanza a determinados empleados de nivel ejecutivo, gerentes y personal clave y consiste en otorgar a cada empleado beneficios con la condición de que permanezca en la Sociedad en el período que fuera oportunamente definido en el plan.

2.3.16. Inversión en negocios conjuntos

La inversión del Grupo en sus negocios conjuntos se contabiliza mediante el método de la participación. Una asociada es una entidad sobre la cual el Grupo posee influencia significativa o control conjunto. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las asociadas se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación del Grupo sobre los activos netos de las asociadas posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, la plusvalía relacionada con las asociadas se incluye en el importe en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor.

Si el costo de la inversión es inferior a la participación proporcional a la fecha de su adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la asociada se reconoce una ganancia en el ejercicio en que se adquirió la inversión.

El estado de resultados integral refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de las asociadas y negocios conjuntos ajustados sobre la base de los valores razonables estimados a la fecha de incorporación de la inversión. Si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de las asociadas, el Grupo reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio.

La participación sobre las ganancias de las asociadas y negocios conjuntos se presenta en una sola línea en el cuerpo principal del estado de resultados integrales. Esa participación incluye los resultados netos de impuestos de las asociadas y negocios conjuntos.

La información financiera de las asociadas y negocios conjuntos se prepara para el mismo ejercicio de información que del Grupo. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables de las asociadas y negocios conjuntos con las del Grupo.

Una vez aplicado el método de la participación, el Grupo determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor adicionales respecto de la inversión que el Grupo tiene en sus asociadas. A cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, el Grupo determina si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en las asociadas se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, el Grupo calcula el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión en las asociadas y su importe en libros, y reconoce ese importe en la línea "Resultado por participación en asociadas" en el estado de resultados.

Ante la pérdida de la influencia significativa sobre una asociada y negocios conjuntos, el Grupo mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella por su valor razonable. Si éste fuera el caso, cualquier diferencia entre el importe en libros de la inversión en la asociada y el valor razonable de la inversión residual retenida, y los ingresos procedentes de su venta, se reconocen en los resultados integrales.

La información sobre negocios conjuntos se incluye en la Nota 11.

2.3.17. Arrendamientos

El modelo introducido por la NIIF 16 se basa en la definición de arrendamiento, la cual se relaciona principalmente con el concepto de control. La NIIF 16 distingue entre contratos de arrendamiento y contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado se encuentra bajo el control del cliente, el cual existe en tanto el cliente tenga el

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

derecho a: i) obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo; y ii) a dirigir el uso del mismo.

El Grupo como arrendatario:

Una vez identificado el arrendamiento, el Grupo reconoce las siguientes partidas:

- Activos por derecho de uso, cuyo costo incluye:
 - a. el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
 - b. cualquier pago por arrendamiento abonado al arrendador con anterioridad a la fecha de comienzo o en la misma fecha, una vez descontado cualquier incentivo recibido por el arrendamiento;
 - c. los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
 - d. una estimación de los costos a incurrir al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. El Grupo puede incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un período determinado.

Posteriormente, la valoración del derecho de uso de los activos se hace siguiendo el modelo del costo de la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" (reconociendo por tanto la depreciación y el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias). La depreciación se calcula siguiendo el método de la línea recta en función del plazo de arrendamiento de cada contrato, salvo que la vida útil de dicho activo subyacente sea ínfima.

Los contratos de arrendamiento en los que el Grupo es arrendatario corresponden principalmente al alquiler de:

- Contratos de usufructo sobre los terrenos en los cuales está construyendo sus parques eólicos.
Estos contratos tienen una duración promedio de 17 años con opción a renovarse por 20 años adicionales y no poseen cuotas contingentes.
- Contratos de alquiler de sus oficinas administrativas
Los contratos mencionados establecen pagos mensuales y tiene una duración de tres años.
- Contratos de alquiler de equipos motogeneradores
Estos contratos tienen una duración de 5 años con una opción de compra al final del plazo. No poseen cuotas contingentes.
- Honorarios de arrendamiento anual de contratos de operación y mantenimiento
Estos contratos tienen una duración de 15 años y establecen pagos anuales.
- Pasivos por arrendamiento, medido como la sumatoria de los pagos futuros por arrendamiento, descontados utilizando la tasa incremental por préstamos del arrendatario dada la complejidad de determinar la tasa de interés implícita en el arrendamiento. El Grupo aplicó a los pasivos por arrendamiento reconocidos en el estado de situación financiera la tasa incremental por préstamos del arrendatario de la fecha de aplicación inicial.

Los pasivos por arrendamiento incluyen:

- a. pagos fijos (incluyendo los pagos en especie fijos), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

- b. pagos variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo del contrato;
- c. importes que el Grupo espera pagar como garantías de valor residual;
- d. el precio de ejercicio de una opción de compra si el Grupo está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- e. pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el período del arrendamiento refleja que el Grupo ejercerá una opción de terminarlo (es decir, porque existe una certeza razonable al respecto).

Posteriormente, el Grupo incrementa el pasivo por el arrendamiento para reflejar el interés devengado (y reconocido en el estado de resultados integrales), deduce las cuotas que se van pagando del pasivo y recalcula de nuevo el valor contable para reflejar cualquier revisión, modificación del arrendamiento o revisión de las denominadas cuotas “en sustancia” fijas, aplicando una tasa de descuento revisada en caso de corresponder.

El Grupo revisa el pasivo por arrendamiento en los siguientes casos:

- a. cuando se produzca un cambio en el importe esperado a pagar en virtud de una garantía de valor residual;
- b. cuando se produzca un cambio en las futuras cuotas de arrendamiento para reflejar la variación de un índice o en un tipo de interés utilizado para determinar dichas cuotas (incluida, por ejemplo, una revisión del alquiler de mercado);
- c. cuando se produzca un cambio en la duración del arrendamiento como resultado de una modificación en el período no cancelable del mismo (por ejemplo, si el arrendatario no ejerce una opción previamente incluida en la determinación del período de arrendamiento); o
- d. cuando se produzca un cambio en la evaluación de la opción de compra del activo subyacente.

El Grupo reconoció activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos de 206.006 el 1° de enero de 2019 en el estado de situación financiera, medidos al valor presente de los pagos futuros. Asimismo, reclasificó 282.278 desde el rubro propiedades, planta y equipo a activos por derecho de uso, y reclasificó 210.166 desde el rubro préstamos al rubro pasivos por arrendamiento.

La aplicación de la presente norma no tuvo efecto sobre los resultados acumulados dado que el Grupo aplicó el modelo simplificado sin reexpresión de las cifras comparativas, reconociendo un activo por derecho de uso equivalente al pasivo por arrendamiento en la fecha inicial de transición (1° de enero de 2019). No se detectaron ajustes a realizar por deterioro proveniente de provisiones de contratos onerosos relacionados a estos activos por derecho de uso.

Para los arrendamientos que califiquen como de corto plazo, y arrendamientos con activos subyacentes de bajo valor, el Grupo continúa reconociéndolos como gasto del período linealmente durante la duración del arrendamiento, salvo que otra base sistemática sea más representativa, de acuerdo con la opción indicada por la norma. El Grupo no identificó arrendamientos de bajo valor distintos a aquellos cuyo activo subyacente responde a impresoras, equipos celulares, computadoras, fotocopiadoras, entre ellos, no siendo significativos.

El Grupo aplicó la solución práctica de la norma por la cual aquellos arrendamientos cuyo plazo finalizará dentro de los 12 meses desde la fecha de aplicación inicial, independientemente de la fecha original, y cumpliendo las condiciones para ser clasificados como de corto plazo, sigan el tratamiento descrito en el párrafo anterior.

El Grupo como arrendador:

El Grupo no posee activos arrendados a terceros significativos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

2.3.18. Patrimonio

Las partidas de patrimonio han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

Capital social

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal.

Prima de emisión

Corresponde a la diferencia entre el monto de suscripción de los aumentos de capital y el correspondiente valor nominal de las acciones emitidas.

Otras contribuciones de accionistas

Incluye los efectos de las transacciones efectuadas entre entidades del Grupo económico.

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la LGS, la Sociedad debe efectuar una reserva legal no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% de la suma de Capital social.

Reserva para futuras inversiones

Corresponde a la asignación hecha por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, por la cual se destina un monto específico para constituir una reserva para futuras inversiones.

Reserva especial RG N° 609

Corresponde a la Reserva especial originada por la Resolución General 609/12 de la CNV ("Reserva especial RG N° 609"), la cual contiene la diferencia positiva resultante entre el saldo inicial de los resultados no asignados expuesto en los estados financieros del primer cierre de ejercicio de aplicación de las NIIF y el saldo final de los resultados no asignados al cierre del último ejercicio bajo las normas contables anteriores. La Reserva especial RG N° 609 no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de Resultados acumulados.

Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados no asignados, según se determina en las NIIF.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

La evolución del rubro se detalla a continuación:

	Otros resultados integrales			
	Diferencias de conversión	Posición monetaria neta de los negocios conjuntos	Cambios en el valor razonable de instrumentos derivados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	27.582.331	-	(52.181)	27.530.150
Diferencias de conversión	18.013.509	-	-	18.013.509
Resultados por posición monetaria neta de los negocios conjuntos	-	1.365.095	-	1.365.095
Resultados de instrumentos de cobertura	-	-	(6.921)	(6.921)
Menos: reclasificaciones ganancias por valuación instrumentos de cobertura con cargo a resultados del ejercicio	-	-	(42.168)	(42.168)
Impuesto a las ganancias relacionado a componentes de otros resultados integrales del ejercicio	-	-	15.880	15.880
Movimiento del ejercicio	18.013.509	1.365.095	(33.209)	19.345.395
Saldos al 31 de diciembre de 2020	45.595.840	1.365.095	(85.390)	46.875.545
Diferencias de conversión	14.846.076	-	-	14.846.076
Resultados por posición monetaria neta de los negocios conjuntos	-	2.756.042	-	2.756.042
Resultados de instrumentos de cobertura	-	-	175.370	175.370
Menos: reclasificaciones ganancias por valuación instrumentos de cobertura con cargo a resultados del ejercicio	-	-	(92.323)	(92.323)
Impuesto a las ganancias relacionado a componentes de otros resultados integrales del ejercicio	-	-	(18.649)	(18.649)
Movimiento del ejercicio	14.846.076	2.756.042	64.398	17.666.516
Saldos al 31 de diciembre de 2021	60.441.916	4.121.137	(20.992)	64.542.061

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido por las normas de la CNV, cuando el saldo neto de los otros resultados integrales sea positivo, éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas y cuando el saldo neto de estos resultados al cierre de un ejercicio sea negativo, existirá una restricción a la distribución de resultados acumulados por el mismo importe.

Resultados acumulados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales.

Asimismo, comprende el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las políticas contables.

2.3.19. Información sobre segmentos de operación

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en un único segmento de negocios para llevar a cabo su actividad principal de generación de energía eléctrica y su comercialización. El Grupo presenta en sus resultados operativos del estado de resultados integral únicamente la información sobre dicha actividad.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros consolidados del Grupo requiere que la Dirección deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

registrados y la determinación y revelación de activos y pasivos contingentes al cierre del ejercicio sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con los supuestos y estimaciones adoptadas podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos o pasivos afectados.

Los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen en la presente nota. El Grupo ha basado sus supuestos contables y estimaciones significativas considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros consolidados. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control del Grupo. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Las áreas y rubros contables que requieren una mayor cantidad de juicios y estimaciones en la preparación de los presentes estados financieros consolidados son:

- **Recuperabilidad de propiedades, planta y equipo:**

A cada fecha de cierre del período o ejercicio sobre el que se informa, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que las propiedades, planta y equipo pudieran estar deteriorados en su valor. El deterioro existe cuando el valor de libros de los activos o UGEs exceden su valor recuperable, que es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor de uso. El valor de uso se calcula mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros descontados a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero. Los cálculos de proyecciones cubren un período coincidente con la vida útil de propiedades, planta y equipo. El valor recuperable es sensible a la tasa de descuento utilizada, así como a los ingresos de flujos estimados.

- **Determinación del cargo por impuesto a las ganancias y de impuestos diferidos**

La valuación del gasto en concepto de impuesto a las ganancias depende de varios factores, incluyendo interpretaciones vinculadas a tratamientos impositivos correspondientes a transacciones y/o hechos los cuales no son previstos de forma expresa por la ley impositiva vigente, como así también estimaciones en la oportunidad y la realización de los impuestos diferidos. Adicionalmente, los cobros y pagos realmente efectuados por impuestos pueden diferir de estas estimaciones a futuro, todo ello como resultado, entre otros, de cambios en las normas impositivas y/o sus interpretaciones, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances impositivos del Grupo.

- **Moneda funcional**

La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional y la de sus subsidiarias. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos de generación, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.

2.5. NIIF emitidas

2.5.1 Nuevas normas contables e interpretaciones emitidas por el IASB que no son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2021 y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad

A continuación, se enumeran las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE pero que no se encuentran en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros del Grupo. En este sentido, solamente se indican las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas que el Grupo

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro. En general, el Grupo tiene la intención de adoptar estas normas, según corresponda, cuando entren en vigencia.

• **Enmiendas de alcance limitado a las NIIF**

El 12 de febrero de 2021, el IASB publicó un conjunto de enmiendas de alcance limitado a las NIIF.

Las enmiendas individuales son:

Exposición de políticas contables (Modificación a la NIC 1 y a la Declaración de práctica 2 de las NIIF)

Modifica la NIC 1 de las siguientes maneras:

- Ahora se requiere que una entidad detalle su información de políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas;
- se agregan varios párrafos para explicar cómo una entidad puede identificar políticas contables materiales y da ejemplos de cuándo es probable que la información de las políticas contables sea material;
- las enmiendas aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son irrelevantes;
- las enmiendas aclaran que la información sobre políticas contables es importante si los usuarios de los estados financieros de una entidad la necesitan para comprender otra información importante en los estados financieros;
- y
- las enmiendas aclaran que si una entidad divulga información de política contable inmaterial, dicha información no debería ocultar la información de política contable material.

Definición de Estimaciones contables (Modificaciones a la NIC 8)

Los cambios en la NIC 8 se centran exclusivamente en las estimaciones contables y aclaran lo siguiente:

- La definición de un cambio en las estimaciones contables se sustituye por una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son "cantidades monetarias en estados financieros que están sujetos a incertidumbre de medición".
- Las entidades desarrollan estimaciones contables si las políticas contables requieren que ítems de los estados financieros se midan de una manera que implique incertidumbre de medición.
- El IASB aclara que un cambio en la estimación contable que resulta de nueva información o novedades no es la corrección de un error. Además, los efectos de un cambio en un dato o una técnica de medición utilizada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no resultan de la corrección de errores de un período anterior.
- Un cambio en una estimación contable puede afectar únicamente el resultado del período actual, o el resultado del período actual y de períodos futuros. El efecto de la modificación relacionada con el período actual se reconoce como resultado en el período actual. El efecto, en caso de existir, en períodos futuros se reconoce como resultado en dichos períodos futuros.

Todas las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comienzan en o a partir del 1 de enero de 2023 y se permite su aplicación anticipada.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

• **Enmiendas a la NIC 1 para aclarar la clasificación de pasivos**

Las enmiendas en la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (enmiendas a la NIC 1) afectan solo la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, ingreso o gasto, ni la información que las entidades revelan sobre esos conceptos. Las modificaciones:

- aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa y alinear la redacción en todos los párrafos afectados para referirse al "derecho" a diferir la liquidación en al menos doce meses y hacer explícito que solo los derechos vigentes "al final del período de informe" deberían afectar la clasificación de un pasivo;
- aclaran que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo; y
- dejan claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros activos o servicios.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 y se aplicarán de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

• **Enmiendas de alcance limitado a las IFRS**

El IASB emitió el 14 de mayo de 2020 un conjunto de enmiendas de alcance limitado a las IFRS. Las enmiendas individuales son:

Enmienda a la NIIF 3:

- Se actualizó la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual 2018 en lugar del Marco de 1989.
- Se agregó a la NIIF 3 un requisito que, para transacciones y otros eventos dentro del alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21, una adquirente aplica la NIC 37 o la CINIIF 21 (en lugar del marco conceptual) para identificar los pasivos que ha asumido en una combinación de negocios.
- Se agregó a la NIIF 3 una declaración explícita que un adquirente no reconoce activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

Enmiendas a la NIC 16:

Se prohíbe deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, el importe neto de la venta de artículos producidos durante el proceso de instalación y puesta en marcha del activo para que pueda ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La entidad reconocerá los ingresos de la venta de dichos artículos y el costo de producir los mismos en resultados.

Enmiendas a la NIC 37:

Especifican que el "costo de cumplir" un contrato comprende los "costos que se relacionan directamente con el contrato". Los costos que se relacionan directamente a un contrato pueden ser costos incrementales de cumplir ese contrato o una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos.

El paquete de mejoras anuales a las normas NIIF 2018–2020 incluye las siguientes enmiendas menores:

- Subsidiaria como adoptante por primera vez (modificación de la NIIF 1).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

- Tasas en la prueba de "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros (modificación de la NIIF 9).
- Incentivos de arrendamiento (enmienda al ejemplo ilustrativo 13 de la NIIF 16).
- Efectos fiscales en las mediciones del valor razonable (modificación de la NIC 41).

Todas las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después de enero de 2022, excepto la modificación de la NIIF 16 para la cual no hay fecha efectiva.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- **Impuesto diferido relacionado con los activos y pasivos que surgen de una transacción única (enmienda a la NIC 12)**

Con fecha 7 de mayo de 2021, se emitió una enmienda a la NIC 12 "Impuesto a las ganancias" relacionado con los activos y pasivos diferidos que surgen de una transacción única.

El Comité de Interpretaciones de las NIIF recibió una presentación sobre el reconocimiento del impuesto diferido en relación con los arrendamientos (cuando un arrendatario reconoce un activo y un pasivo al comienzo del arrendamiento) y las obligaciones por desmantelamiento (cuando una entidad reconoce un pasivo e incluye los costos de desmantelamiento en un ítem de Propiedad, planta y equipo). La presentación realizada suponía que los pagos por arrendamiento y los costos de desmantelamiento eran deducibles a efectos fiscales cuando se pagaban e identificaba diferentes enfoques en la práctica.

Antes de la enmienda, no estaba claro si la NIC 12 requería el reconocimiento de impuestos diferidos para estas diferencias temporarias o si se aplicaba la exención de reconocimiento inicial. Después de la enmienda, se requiere que una entidad reconozca el activo y el pasivo por impuestos diferidos relacionado.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, y se permite su adopción anticipada. La enmienda es aplicable a las transacciones que ocurren en o después del comienzo del primer período comparativo presentado. También, al comienzo del primer período comparativo presentado, reconoce impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias relacionadas con arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento y reconoce el efecto acumulado de aplicar inicialmente las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de resultados acumulados (u otro componente de patrimonio neto, según corresponda) en esa fecha.

El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

No hay otras interpretaciones de las NIIF o CINIIF que aún no hayan entrado en vigencia y de las cuales se espera que tengan un efecto material en los estados financieros de la Sociedad.

2.5.2 Adopción de nuevas normas e interpretaciones efectivas a partir del 1° de enero de 2021

El Grupo ha adoptado todas las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, emitidas por el IASB, que son relevantes para sus operaciones y de aplicación efectiva obligatoria al 31 de diciembre de 2021. Las normas e interpretaciones nuevas y revisadas que han entrado en vigencia durante el presente ejercicio se describen a continuación:

- **Concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19 (Enmienda a la NIIF 16)**

El IASB publicó el 28 de mayo de 2020 una enmienda que proporciona a los arrendatarios una exención de evaluar si el diferimiento o alivio de los montos a pagar por un alquiler relacionados con COVID-19 es una modificación del

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

arrendamiento. Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de junio de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

La modificación mencionada no tuvo un impacto en los estados financieros intermedios del Grupo.

- **Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 17 y NIIF 16 – Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (la “Reforma”) - Parte 2**

En agosto de 2020, el IASB emitió modificaciones que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2021. Estas modificaciones abordan cuestiones al momento en que la tasa de referencia LIBOR sea efectivamente reemplazada y se relacionan con las siguientes áreas claves:

Activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamiento: se emitió una solución práctica para los activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado, que se vean modificados como consecuencia directa de la Reforma. Como solución práctica, el IASB establece que la modificación de estos instrumentos financieros sea estimada en forma prospectiva a la tasa de interés efectiva actualizada. Para ello, se exige que la modificación sea consecuencia directa de la Reforma y la base utilizada para determinar los flujos de efectivo sea económicamente equivalente a la base inmediata anterior al reemplazo de tasa.

Coberturas: el IASB emitió soluciones prácticas adicionales a las emitidas en la parte 1, de tal manera que la Reforma no genere la interrupción de la contabilidad de coberturas ni la designación de una nueva relación de este tipo. Son las relaciones de cobertura (y la documentación relacionada) que deben modificarse para reflejar los efectos en i) la partida cubierta, ii) el instrumento de cobertura, y iii) el riesgo cubierto. Cualquier ajuste de valuación resultante de las modificaciones se reconoce como parte de la ineficacia.

Revelación: se requiere información que permita al usuario comprender la naturaleza y alcance de los riesgos a los que está expuesta la entidad generados por la Reforma y la manera en que se gestionan dichos riesgos,. También se requiere informar sobre el progreso y gestión de la transición a las tasas de referencia alternativas.

Los únicos activos o pasivos financieros que contemplan como referencia la tasa LIBOR corresponden a las deudas financieras e instrumentos de cobertura sobre la tasa de interés que se detallan en Nota 17 a los estados financieros consolidados anuales. La Sociedad no anticipa efectos significativos al momento del reemplazo efectivo de la tasa de referencia considerando que una parte sustancial de los préstamos e instrumentos de cobertura relacionados se cancelarán antes del mes de junio de 2023. Con respecto a los préstamos cuyo vencimiento opera después de junio de 2023, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados la Gerencia del Grupo no cuenta con elementos para analizar el impacto de las modificaciones mencionadas. Asimismo, en los nuevos contratos de préstamos firmados, en los casos que fuera aplicable, la Sociedad ha incorporado cláusulas para calcular tasas alternativas a la LIBOR en caso que esta no esté disponible.

3. ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES

La demanda de energía eléctrica fluctúa según la estación del año, pudiendo verse afectada significativa y adversamente por factores climáticos. En verano (de diciembre a marzo), la demanda de energía eléctrica puede incrementar sustancialmente debido al uso de equipos de aire acondicionado. En invierno (de junio a agosto), la demanda de energía eléctrica puede fluctuar, en razón de las necesidades de iluminación y calefacción. Por consiguiente, los cambios estacionales pueden afectar el resultado de las operaciones y la situación financiera del Grupo.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

4. ADQUISICIONES Y DISPOSICIONES

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 no se han realizado adquisiciones y disposiciones significativas.

Con fecha 5 de agosto de 2019 la Sociedad celebró con Luz del León S.A. ("Luz del León"), Y-Luz Inversora S.A.U. y Wind Power A.S., una subsidiaria de Equinor A.S.A., una sociedad constituida en el Reino de Noruega ("Equinor"), un acuerdo para la suscripción de acciones en Luz del León S.A., una sociedad 100% controlada por el Grupo (el "Acuerdo de Suscripción de Acciones").

El Acuerdo de Suscripción de Acciones establecía que, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, Equinor suscribiría acciones en Luz del León a fin de obtener una participación accionaria del 50% de su capital social.

Conforme a los acuerdos celebrados por las partes era necesario una comunicación escrita de cualquiera de las partes para dar por terminada esta transacción.

Con fecha 28 de mayo de 2020, Equinor comunicó a la Sociedad la terminación del Acuerdo de Suscripción de Acciones, de acuerdo a los términos contractuales.

5. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Grupo dispone de una organización y de sistemas que le permiten identificar, medir y adoptar las medidas necesarias con el objetivo de minimizar los riesgos a los que está expuesta.

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo mantenía un capital de trabajo negativo de 8.361.108, como consecuencia del financiamiento de la construcción de nuevos activos de generación que a la fecha del presente se encuentran en operación en su mayoría. El Grupo estima que el flujo proveniente de la generación de sus activos operativos permitirá financiar dicho capital de trabajo negativo. Asimismo, el Grupo cuenta con diferentes fuentes de financiamiento en caso de ser necesario contar con fondos adicionales para hacer frente a sus necesidades de corto plazo.

5.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado al cual el Grupo se encuentra expuesto consiste en la posibilidad de que la valuación de los activos o pasivos financieros como así también ciertos flujos de fondos esperados podrían verse negativamente afectados ante cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio o en otras variables de precios.

A continuación se expone una descripción de los riesgos mencionados como así también un detalle de la magnitud a la cual el Grupo se encuentra expuesto, y un análisis de sensibilidad a posibles cambios en cada una de las variables de mercado relevantes.

Riesgo de tipo de cambio

El valor de aquellos activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad, está sujeto a variaciones que se derivan de la fluctuación de los tipos de cambio. Dado que la moneda funcional del Grupo es el dólar estadounidense, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino (la moneda de curso legal en la Argentina). El Grupo no utiliza instrumentos financieros derivados a modo de cobertura contra las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los saldos al cierre del ejercicio de los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos al 31 de diciembre de 2021, son los siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

	31 de diciembre de 2021
Activos	12.003.096
Pasivos	(20.743.634)
Exposición cambiaria neta	(8.740.539)

Sensibilidad al tipo de cambio

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad del resultado antes de impuestos al 31 de diciembre de 2021 ante una devaluación del peso argentino con respecto a su moneda funcional, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes (debido a los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios).

Devaluación / (Apreciación) del peso argentino	Efecto sobre el resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Ganancia
+ 10%	874.054
- 10%	(874.054)

Riesgo de tasa de interés

El Grupo se encuentra expuesto a riesgos asociados con las fluctuaciones de las tasas de interés por los préstamos e inversiones. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable. Asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa de interés fija.

A continuación se detallan los pasivos financieros que devengan interés al 31 de diciembre de 2021, según el tipo de tasa aplicable:

	Pasivo financiero ⁽¹⁾
Tasa de interés fija	76.161.571
Tasa de interés variable	10.042.781
Total ⁽²⁾	86.204.352

(1) Incluye exclusivamente préstamos financieros. No incluye los pasivos de naturaleza comercial los cuales mayoritariamente no devengan interés.

(2) Corresponde al capital de los préstamos, sin considerar intereses ni comisiones o costos demandados por la transacción.

Los préstamos financieros a tasa fija y variable representan un 88% y 12%, respectivamente, del total de préstamos al 31 de diciembre de 2021 e incluyen préstamos financieros con entidades locales e internacionales, y obligaciones negociables emitidas en el mercado local y en el mercado internacional. La porción de deuda a tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones de la tasa LIBOR.

En cuanto a los activos financieros, además de los créditos de naturaleza comercial los cuales poseen una baja exposición al riesgo de tasa de interés, se incluye principalmente depósitos a la vista, depósitos a plazo fijo y cuotas parte de fondos comunes de inversión del tipo "money market" o renta fija de corto plazo.

La estrategia del Grupo para cubrir el riesgo de tasas de interés se basa en la colocación de fondos a tasa variable, que compensen parcialmente los préstamos financieros a tasa variable, así como la utilización de instrumentos de cobertura de los flujos de fondos de efectivo.

En junio de 2017 Y-GEN e Y-GEN II constituyeron un contrato de cobertura de tasa de interés con Citibank N.A., London Branch (el "Citi") por el término de 5 años, sobre una notional inicial decreciente de aproximadamente US\$ 156 millones (ver Nota 17). La cobertura de la tasa implica que por dichos préstamos se pagarán montos fijos de interés con una tasa fijada en 1,947% por aproximadamente el 65% del préstamo.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

En el cuadro a continuación se detalla la estimación del impacto en el resultado antes de impuestos ante una variación en las tasas de interés variable en más o menos 100 puntos básicos.

	Incremento (+) / disminución (-) en la tasa de interés (puntos básicos)	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021
Efecto en resultado antes de impuestos	+100	(79.724)
	-100	79.724

Riesgo de precio

El Grupo no se encuentra expuesto a variaciones en los precios en relación con los PPAs firmados, los cuales representan el 79% del total de ingresos del Grupo, dado que las mismas están denominadas en precios fijos en dólares estadounidenses por períodos entre 5 y 15 años de duración que proporcionan estabilidad en los flujos operativos. Las ventas bajo Resolución SEE N° 440/2021, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 representaron el 21% de los ingresos (ver Nota 29.1).

5.2. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se encuentra asociado a la incapacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones tanto en el corto plazo como así también en el mediano y largo plazo.

Tal como se menciona en apartados precedentes, la Sociedad pretende que el perfil de vencimientos de su deuda financiera se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para cancelarla como así también teniendo en cuenta la necesidad de financiar las erogaciones proyectadas para cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo presenta capital de trabajo negativo por 8.361.108. Al 31 de diciembre de 2021 las disponibilidades de liquidez alcanzan los 9.934 millones, considerando efectivo y equivalentes de efectivo por 8.989 millones y efectivo y equivalentes de efectivo restringido por 945 millones.

En los cuadros adjuntos se analizan los vencimientos de los pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2021:

	Menos de 3 meses	3 a 12 meses	1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos	4.496.233	15.227.004	61.693.491	4.160.412	85.577.140
Pasivos por arrendamientos	60.352	181.057	543.940	519.369	1.304.718
Otros pasivos financieros	7.064	-	-	-	7.064
Cuentas por pagar	6.797.891	-	-	-	6.797.891
	11.361.540	15.408.061	62.237.431	4.679.781	93.686.813

Mayoritariamente, los préstamos del Grupo contienen cláusulas habituales de compromisos financieros (Covenants) asociados al ratio de apalancamiento y al ratio de cobertura de servicio de deuda (ver Nota 17).

Bajo los términos de los contratos de préstamos, si el Grupo incumpliera un compromiso o no pudiera remediarlo en el plazo estipulado, estaría en incumplimiento (default), situación que limitaría su liquidez y, dado que la mayoría de sus préstamos contiene disposiciones de incumplimiento cruzado, podría resultar en una exigibilidad anticipada de sus obligaciones.

5.3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

El riesgo de crédito en el Grupo se mide y controla por cliente o tercero individualmente. El Grupo cuenta con sistemas propios para la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

riesgo por tercero, alineados con las mejores prácticas utilizando para ello tanto antecedentes internos vinculados a los mismos, como así también fuentes externas de datos.

Los instrumentos financieros del Grupo que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo restringido, créditos por ventas y otros créditos. El Grupo invierte sus excesos temporarios de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina y en el exterior con alta calificación crediticia. En el curso normal de sus negocios y sobre la base de análisis crediticios realizados en forma continua, el Grupo otorga crédito a sus clientes y a ciertas compañías relacionadas. Asimismo, se imputa en el estado de resultados integrales el cargo por créditos de cobro dudoso sobre la base de información específica de sus clientes.

Las provisiones por créditos de cobro dudoso se determinan en función a los criterios expresados en la Nota 2.3.12.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2021, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero y sin descontar los importes cubiertos mediante garantías, se detalla a continuación:

	Exposición máxima al 31 de diciembre de 2021
Créditos por ventas	11.219.351
Otros créditos	4.615.375
Efectivo y equivalente de efectivo restringido	944.879
	16.779.605

Considerando la exposición máxima al riesgo, los créditos por ventas con CAMMESA representan aproximadamente un 58% del total de dichos créditos. Los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2021 no resultan significativos.

Al 31 de diciembre de 2021, la provisión para otros créditos de cobro dudoso no es significativa, y comprende otros créditos fiscales.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de situación financiera, según corresponda. Debido a que el rubro "Otros créditos" contiene tanto instrumentos financieros como activos no financieros (tales como créditos impositivos y anticipos de propiedades, planta y equipo), la conciliación se muestra en la columna "Activos no financieros".

Activos financieros

	31 de diciembre de 2021			
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos no financieros	Total
Otros créditos	676.238	-	3.381.993	4.058.231
Créditos por ventas	11.219.351	-	-	11.219.351
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	944.879	-	-	944.879
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.191.613	4.797.528	-	8.989.141
	17.032.081	4.797.528	3.381.993	25.211.602

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

31 de diciembre de 2020				
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos no financieros	Total
Otros créditos	1.213.910	-	5.862.302	7.076.212
Créditos por ventas	9.082.345	-	-	9.082.345
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	3.741.094	-	-	3.741.094
Efectivo y equivalentes de efectivo	6.639.324	7.657.270	-	14.296.594
	20.676.673	7.657.270	5.862.302	34.196.245

Pasivos financieros

31 de diciembre de 2021			
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	Total
Préstamos	85.577.140	-	85.577.140
Pasivos por arrendamientos	1.304.718	-	1.304.718
Otros pasivos financieros	-	7.064	7.064
Cuentas por pagar	6.797.891	-	6.797.891
	93.679.749	7.064	93.686.813

31 de diciembre de 2020			
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	Total
Préstamos	87.886.276	-	87.886.276
Pasivos por arrendamientos	1.090.079	-	1.090.079
Otros pasivos financieros	-	81.805	81.805
Cuentas por pagar	7.666.602	-	7.666.602
	96.642.957	81.805	96.724.762

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros son imputadas a las siguientes categorías:

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021				
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos / Pasivos no financieros	Total
Intereses ganados y otros	18.352	1.569.882	139.617	1.727.851
Intereses perdidos y otros	(7.566.187)	-	-	(7.566.187)
Diferencias de cambio, netas	(670.314)	(1.043.919)	1.119.276	(594.957)
Actualizaciones financieras	(192.958)	-	-	(192.958)
Otros resultados financieros	(478.015)	357.181	-	(120.834)
	(8.889.122)	883.144	1.258.893	(6.747.085)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020				
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos / Pasivos no financieros	Total
Intereses ganados y otros	141.973	994.745	-	1.136.718
Intereses perdidos y otros	(4.454.799)	-	-	(4.454.799)
Diferencias de cambio, netas	(1.640.348)	(931.677)	711.026	(1.860.999)
Actualizaciones financieras	(104.908)	-	-	(104.908)
Otros resultados financieros	(179.715)	3.448.920	-	3.269.205
	(6.237.797)	3.511.988	711.026	(2.014.783)

7. INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA SOBRE VALORES RAZONABLES

7.1. Información sobre el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros agrupados por categoría

7.1.1 Instrumentos a costo amortizado

El valor razonable estimado de los préstamos, considerando las tasas de interés ofrecidas al Grupo para sus préstamos financieros, ascendió a 72.416.274 y 79.949.710 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

El valor razonable de los otros créditos, créditos por ventas, efectivo y equivalentes de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo restringido, cuentas por pagar, pasivos por arrendamientos y otros pasivos financieros no difieren significativamente de su valor contable.

7.1.2 Instrumentos a valor razonable

Al 31 de diciembre de 2021 los activos y pasivos a valor razonable comprenden fondos comunes de inversión e instrumentos financieros derivados. El valor razonable se determina de acuerdo a las pautas mencionadas en la Nota 7.2.

7.2. Técnicas de valuación

El valor razonable informado para los activos financieros anteriormente indicados representa el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

- La Dirección ha evaluado que los valores razonables de los créditos por ventas corrientes, otros créditos corrientes y otros activos financieros y de las cuentas por pagar, otros pasivos y de los préstamos a tasa variable, se aproximan a sus respectivos importes en libros debido, en gran medida, a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos y a que los préstamos poseen principalmente tasas variables de interés.
- El valor razonable de los préstamos a tasa fija se calculan mediante técnicas de valoración apropiadas que utilizan datos observables del mercado.
- El valor razonable de los fondos comunes de inversión, se basa en los precios de cotización a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.
- El valor razonable de otros pasivos financieros (instrumentos de cobertura) se calcula mediante técnicas de valoración apropiadas que no utilizan datos observables de mercado. El modelo de valuación estima el valor presente del swap a través de una proyección de flujo de fondos futuros ciertos y estimados utilizando una curva de tasas forward y descontando a valor presente dichos flujos futuros con una curva de tasas de descuento. La curva de tasas forward se construye a partir de información disponible y publicada en el mercado

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

para plazos y monedas determinadas, utilizándose a su vez la metodología de interpolación para plazos en los cuales no hubiera información disponible en el mercado de manera de obtener una curva continua.

7.3. Jerarquía del valor razonable

7.3.1. Activos y pasivos medidos al valor razonable

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo mantenía en su estado de situación financiera los siguientes activos y pasivos financieros medidos por su valor razonable:

Activos financieros	31 de diciembre de 2021	
	Nivel 1	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
- Fondos comunes de inversión	4.797.528	4.797.528
	4.797.528	4.797.528

Pasivos financieros	31 de diciembre de 2021	
	Nivel 3	Total
Otros pasivos financieros:		
- Instrumentos de cobertura	7.064	7.064 ⁽¹⁾
	7.064	7.064

(1) Al 31 de diciembre de 2021 se han clasificado como pasivo corriente.

Activos financieros	31 de diciembre de 2020	
	Nivel 1	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
- Fondos comunes de inversión	7.657.270	7.657.270
	7.657.270	7.657.270

Pasivos financieros	31 de diciembre de 2020	
	Nivel 3	Total
Otros pasivos financieros:		
- Instrumentos de cobertura	81.805	81.805 ⁽¹⁾
	81.805	81.805

(1) Al 31 de diciembre de 2020 se han clasificado 5.962 como pasivo no corriente y 75.843 como pasivo corriente.

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existieron transferencias entre diferentes jerarquías de valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	Terrenos y edificios	Instalaciones de producción, maquinaria y equipos y repuestos de Centrales Eléctricas	Equipos de transporte	Materiales y equipos en depósito	Obras en proceso	Muebles y útiles y equipos informáticos y de comunicación	Total
Valor de origen	101.633	55.916.376	62.971	2.979.190	33.771.773	54.304	92.886.247
Depreciación acumulada	(15.108)	(10.802.542)	(26.040)	-	-	(22.743)	(10.866.433)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	86.525	45.113.834	36.931	2.979.190	33.771.773	31.561	82.019.814
Costos							
Aumentos	3.094	358.069	4.824	732.076	13.336.401 ⁽¹⁾	-	14.434.464
Transferencias	-	49.061.245	-	(796.763)	(48.272.429)	7.947	-
Disminuciones y reclasificaciones	-	(30.419)	-	(92.636)	8.828.464 ⁽²⁾	(158)	8.705.251
Efectos de conversión	41.317	26.772.110	25.779	1.117.273	13.957.248	22.891	41.936.618
Depreciación acumulada							
Aumentos	(2.001)	(4.639.879)	(13.645)	-	-	(6.474)	(4.661.999)
Disminuciones y reclasificaciones	-	-	-	-	-	72	72
Efectos de conversión	(6.597)	(5.298.945)	(13.162)	-	-	(10.477)	(5.329.181)
Valor de origen	146.044	132.077.381	93.574	3.939.140	21.621.457	84.984	157.962.580
Depreciación acumulada	(23.706)	(20.741.366)	(52.847)	-	-	(39.622)	(20.857.541)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	122.338	111.336.015	40.727	3.939.140	21.621.457	45.362	137.105.039
Costos							
Aumentos	-	544.632	14.934	1.907.991	12.000.027 ⁽¹⁾	15.135	14.482.719
Disminuciones y reclasificaciones	-	(168.751)	(6.936)	(221.350)	-	-	(397.037)
Transferencias	93.707	36.768.778	-	(1.270.158)	(35.941.183)	348.856	-
Efectos de conversión	32.267	30.747.332	21.018	940.611	4.119.575	19.763	35.880.566
Depreciación acumulada							
Aumentos	(2.723)	(8.951.702)	(17.956)	-	-	(16.643)	(8.989.024)
Disminuciones y reclasificaciones	-	-	2.868	-	-	-	2.868
Efectos de conversión	(5.445)	(5.314.081)	(11.601)	-	-	(9.628)	(5.340.755)
Valor de origen	272.018	199.969.372	122.590	5.296.234	1.799.876	468.738	207.928.828
Depreciación acumulada	(31.874)	(35.007.149)	(79.536)	-	-	(65.893)	(35.184.452)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	240.144	164.962.223	43.054	5.296.234	1.799.876	402.845	172.744.376

(1) Incluye 521.496 y 2.165.218 de costos financieros relacionados con la financiación de terceros a obras en curso de construcción prolongada por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente

(2) Corresponde a Obras en proceso asociadas a Activos mantenidos para su disposición al 30 de junio de 2020, y que se reclasificaron al rubro de Propiedades, planta y equipo a partir de dicha fecha.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022
DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Valor residual de propiedades, planta y equipo	172.744.376	137.105.039
Desvalorización de materiales y repuestos	(77.764)	-
	172.666.612	137.105.039

A continuación, se describe la evolución de la desvalorización de materiales y repuestos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Desvalorización de materiales y repuestos
Saldos al 31 de diciembre de 2019	-
Aumentos con cargo a resultados	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	-
Aumentos con cargo a resultados (Nota 20)	69.641
Efectos de conversión	8.123
Saldos al 31 de diciembre de 2021	77.764

9. ACTIVOS INTANGIBLES

La evolución de los activos intangibles del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Activos intangibles
Valor de origen	312.999
Saldos al 31 de diciembre de 2019	312.999
<u>Costos</u>	
Efectos de conversión	127.001
Valor de origen	440.000
Saldos al 31 de diciembre de 2020	440.000
<u>Costos</u>	
Efectos de conversión	97.212
<u>Amortización acumulada</u>	
Aumentos	(29.233)
Efectos de conversión	(2.324)
Valor de origen	537.212
Amortización acumulada	(31.557)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	505.655

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

10. ACTIVOS POR DERECHO DE USO

La evolución de los activos por derecho de uso del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 por aplicación de la NIIF 16 es la siguiente:

	Inmuebles	Terrenos	Maquinarias y Equipos	Total
Valor de origen	89.546	305.262	765.454	1.160.262
Depreciación acumulada	(33.580)	(5.735)	(55.237)	(94.552)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	55.966	299.527	710.217	1.065.710
<u>Costos</u>				
Efectos de conversión	36.333	123.861	310.585	470.779
<u>Depreciación acumulada</u>				
Aumentos	(39.617)	(13.906)	(93.716)	(147.239)
Efectos de conversión	(21.213)	(4.992)	(28.715)	(54.920)
Valor de origen	125.879	429.123	1.076.039	1.631.041
Depreciación acumulada	(94.410)	(24.633)	(177.668)	(296.711)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	31.469	404.490	898.371	1.334.330
<u>Costos</u>				
Aumentos	191.665	-	-	191.665
Efectos de conversión	41.843	94.811	237.741	374.395
<u>Depreciación acumulada</u>				
Aumentos	(57.670)	(18.727)	(74.351)	(150.748)
Efectos de conversión	(25.609)	(6.945)	(45.222)	(77.776)
Valor de origen	359.387	523.934	1.313.780	2.197.101
Depreciación acumulada	(177.689)	(50.305)	(297.241)	(525.235)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	181.698	473.629	1.016.539	1.671.866

11. INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El siguiente cuadro muestra en forma agrupada el valor de las inversiones en negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Valor de las inversiones en negocios conjuntos	7.332.158	5.410.422

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Los principales movimientos ocurridos durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 que han afectado el valor de las inversiones antes mencionadas, corresponden a:

	Inversiones en negocios conjuntos
Saldos al 31 de diciembre de 2019	4.064.410
Resultado por participación en negocios conjuntos	355.876
Distribución de dividendos	(374.849)
Otros resultados integrales	1.364.985
Saldos al 31 de diciembre de 2020	5.410.422
Resultado por participación en negocios conjuntos	(249.803)
Distribución de dividendos	(584.503)
Otros resultados integrales	2.756.042
Saldos al 31 de diciembre de 2021	7.332.158

El siguiente cuadro muestra las principales magnitudes de resultados de las inversiones en negocios conjuntos del Grupo, calculadas de acuerdo al valor patrimonial proporcional en las mismas, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020. El Grupo ha ajustado los valores informados por dichas sociedades para adaptarlos a los criterios contables utilizados por el Grupo para el cálculo del valor patrimonial proporcional en las fechas antes mencionadas:

	Negocios conjuntos	
	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Resultado neto	(249.803)	355.876
Otros resultados integrales	2.756.042	1.364.985
Resultado integral del ejercicio	2.506.239	1.720.861

El Grupo no posee inversiones en negocios conjuntos que sean significativos, con la excepción de la inversión en Inversora Dock Sud.

Inversora Dock Sud S.A.

El siguiente cuadro presenta información financiera resumida de IDS, y de la inversión mantenida en dicha sociedad bajo NIIF al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Activo no corriente	17.105.398	12.630.257
Activo corriente	51.175	36.892
Total del activo	17.156.573	12.667.149
Pasivo no corriente	40.190	36.567
Pasivo corriente	9.701	7.652
Total del pasivo	49.891	44.219
Total del patrimonio	17.106.682	12.622.930
Valor registrado de la inversión	7.331.924	5.410.188

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Resultado neto del ejercicio	(582.834)	830.323
Participación en el resultado neto de la asociada	(249.803)	355.876

A continuación se detalla la información de subsidiarias e inversiones en negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Denominación y emisor	Clase	31 de diciembre de 2021				31 de diciembre de 2020	
		Valor nominal	Cantidad	Valor registrado	Costo	Valor registrado	Costo
Sociedades bajo control conjunto:							
Inversora Dock Sud S.A.	Acciones ordinarias	1	355.270.372	7.331.924	-	5.410.188	538.065
Otras Sociedades:							
Diversas ⁽¹⁾				234	234	234	234
				7.332.158	234	5.410.422	538.299

(1) Incluye Y-GEN Eléctrica III S.R.L. (en liquidación), Y-GEN Eléctrica IV S.R.L. (en liquidación), Y-Luz Inversora S.A.U. y Luz del Río S.A.

Denominación y emisor	Domicilio legal	Actividad principal	Información sobre el emisor				% de participación sobre el capital social
			Últimos estados financieros disponibles				
			Fecha	Capital social	Resultados	Patrimonio neto	
Sociedades bajo control conjunto:							
Inversora Dock Sud S.A.	San Martín 140, P.2°, Buenos Aires.	Realización de operaciones financieras y de inversión.	31/12/2021	828.942	785.055	19.269.870	42,86%

12. OTROS CRÉDITOS

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos y anticipos al personal	-	34.353	-	5.479
Anticipo por compra de propiedades, planta y equipo	310.517	-	3.028.631	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta	-	-	167.219	-
Otras cuentas por cobrar con partes relacionadas (Nota 31)	-	247.652	-	71.085
Créditos fiscales	51.554	2.277.850	341.109	2.147.236
Anticipo a proveedores y despachantes de aduana	-	64.107	-	97.622
Fideicomisos	-	376.158	-	1.005.765
Seguros pagados por adelantado	-	647.324	-	34.067
Gastos pagados por adelantado	-	33.977	-	31.407
Diversos	-	19.197	-	149.648
	362.071	3.700.618	3.536.959	3.542.309
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	-	(4.458)	-	(3.056)
	362.071	3.696.160	3.536.959	3.539.253

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

13. CRÉDITOS POR VENTAS

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	Corriente	Corriente
Deudores comunes	591.873	476.113
Sociedades relacionadas (Nota 31)	10.676.250	8.655.004
	11.268.123	9.131.117
Provisión para deudores de dudoso cobro	(48.772)	(48.772)
	11.219.351	9.082.345

14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDO**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Para propósitos de presentación del estado consolidado de situación financiera y del estado consolidado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los siguientes conceptos:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Fondos comunes de inversión	4.797.528	7.657.270
Depósitos en plazo fijo	10.173	2.781.652
Caja y bancos	4.181.440	3.857.672
	8.989.141	14.296.594

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Las colocaciones a corto plazo se realizan por períodos variables de entre un día y tres meses, según las necesidades inmediatas de efectivo del Grupo y devengan intereses a las tasas fijas de colocaciones a corto plazo respectivas.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDO

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Caja y bancos (1)	944.879	3.741.094
	944.879	3.741.094

(1) No se consideran efectivo y equivalentes de efectivo a los fines del estado consolidado del flujo de efectivo. Ver Nota 17.

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cálculo del cargo devengado contablemente por el impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Impuesto a las ganancias corriente	(6.493.947)	(652.981)
Impuesto a las ganancias diferido	(1.554.727)	(3.143.951)
Impuesto a las ganancias	(8.048.674)	(3.796.932)

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados integrales consolidados a cada ejercicio es la siguiente:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	14.366.809	9.707.580
Tasa legal de impuestos vigente	35%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado neto antes de impuesto a las ganancias	(5.028.383)	(2.912.274)
Efecto por cambio de tasa impositiva ⁽¹⁾	(1.103.103)	(78.301)
Resultado de las inversiones en negocios conjuntos	(87.431)	106.763
Efecto ajuste por inflación fiscal sobre activos y pasivos monetarios	(12.566.291)	(5.392.239)
Diferencias de cambio	5.634.089	6.239.395
Efecto de la valuación de activos no monetarios en su moneda funcional	5.462.478	(1.512.299)
Diversos	(360.033)	(247.977)
Impuesto a las ganancias del ejercicio	(8.048.674)	(3.796.932)

(1) Corresponde al efecto de aplicar los cambios en la tasa impositiva establecido por la Ley N° 27.430 a los activos y pasivos diferidos (según se describe en la Nota 30), de acuerdo con el plazo previsto de realización y liquidación, respectivamente.

Impuesto a las ganancias diferido

Asimismo, la composición del impuesto a las ganancias diferido es la siguiente:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Activos impositivos diferidos		
Provisión créditos de dudoso cobro	18.140	15.548
Quebrantos	927.962	5.935.836
Contratos de cobertura de inversiones en subsidiarias	2.503	21.152
Activos por derechos de uso	174.955	128.877
Diversos	38.805	31.893
Total activo impositivo diferido	1.162.365	6.133.306
Pasivos impositivos diferidos		
Propiedades, planta y equipo	(6.976.081)	(9.565.276)
Efecto ajuste por inflación fiscal sobre activos y pasivos monetarios	(6.358.179)	(6.344.210)
Total pasivo impositivo diferido	(13.334.260)	(15.909.486)
Total impuesto diferido, neto	(12.171.895)	(9.776.180)

Al 31 de diciembre de 2021, se han clasificado como activo por impuesto diferido 1.228.603, y como pasivo por impuesto diferido 13.400.498. Al 31 de diciembre de 2020, se han clasificado como activo por impuesto diferido 557.598 y como pasivo por impuesto diferido 10.333.778.

Los activos y pasivos diferidos se compensan cuando: a) existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos impositivos con los pasivos impositivos; y b) cuando los cargos por impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad fiscal y entidad jurídica.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo posee quebranto acumulado por 927.962 y 5.935.836 a la tasa esperada de recupero, respectivamente. Los activos por impuesto diferido reconocen los quebrantos impositivos en la medida en que su compensación a través de ganancias impositivas futuras sea probable. Los quebrantos impositivos en Argentina prescriben dentro de los 5 años.

A efectos de utilizar por completo el activo por impuesto diferido, el Grupo necesitará generar ganancias impositivas futuras. Con base en las proyecciones futuras en los ejercicios en que los activos por impuesto diferido son deducibles,

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

la Dirección de la Sociedad estima al 31 de diciembre de 2021 que es probable que realice todos los activos por impuesto diferido registrados.

Al 31 de diciembre de 2021, los quebrantos impositivos del Grupo a la tasa esperada de recupero son los siguientes:

Fecha de generación	Fecha de vencimiento	Monto
2020	2025	927.962
		927.962

De acuerdo a lo descripto en la Nota 2.3.7. a los presentes estados financieros, al 31 de diciembre de 2018 YPF Energía Eléctrica presentaba un resultado impositivo quebranto y un resultado contable ganancia. En consecuencia ha reconocido un crédito por el Impuesto a la Ganancia mínima presunta de 167.219, el cual podrá utilizarse hasta el año 2028.

La evolución del pasivo y activo por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Pasivos por impuesto diferido, netos	Activos por impuesto diferido, netos
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(5.687.365)	-
Otros resultados integrales	15.880	-
Efecto de la conversión sobre activos incorporados por la combinación de negocios	(983.832)	-
Reclasificación a activos mantenidos para su disposición (Nota 4)	-	134.515
Cargo del ejercicio	(3.678.461)	423.083
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(10.333.778)	557.598
Otros resultados integrales	(18.649)	-
Efecto de la conversión sobre activos incorporados por la combinación de negocios	(822.339)	-
Cargo del ejercicio	(2.225.732)	671.005
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(13.400.498)	1.228.603

16. PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS

A continuación, se expone la evolución del pasivo por arrendamientos durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Pasivos por arrendamientos
Pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2019	930.855
Actualizaciones financieras	104.908
Pagos por arrendamientos	(140.694)
Efecto de la conversión	195.010
Pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2020	1.090.079
Aumentos	191.665
Actualizaciones financieras	133.418
Pagos por arrendamientos	(255.274)
Efecto de la conversión	144.830
Pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2021	1.304.718

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

A continuación, se expone la apertura de los pasivos por arrendamientos registrados por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con identificación del plazo del arrendamiento y de las tasas:

Plazo de arrendamiento	Tasa efectiva anual utilizada	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
De dos a tres años	9,87%	5.589	35.354
De tres a cuatro años	7,75% - 8,35%	125.352	230.900
De cuatro a cinco años	4,53%	190.258	-
Más de cinco años	9,88% - 10,2%	983.519	823.825
Total		1.304.718	1.090.079

La actualización financiera devengada en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, proveniente de los contratos por arrendamientos se encuentran expuestos en la línea "Actualizaciones financieras" en los costos financieros del rubro "Resultados financieros, netos" del estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los vencimientos de los pasivos relacionados con los contratos por arrendamiento son:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Hasta 1 año	241.409	227.930
Pasivos por arrendamientos corrientes	241.409	227.930
De 1 a 5 años	559.255	436.620
A partir del 6° año	504.054	425.529
Pasivos por arrendamientos no corrientes	1.063.309	862.149
Total	1.304.718	1.090.079

17. PRÉSTAMOS

	Tasa de interés ⁽¹⁾	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones negociables	⁽²⁾	51.526.868	12.297.335	37.296.657	14.212.033
Préstamos financieros	⁽³⁾	14.327.035	7.425.902	21.558.970	14.818.616
		65.853.903	19.723.237	58.855.627	29.030.649

(1) Tasa aplicable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

(2) Incluye 1.755 millones que devengan interés a una tasa variable Badlar + 4,5% y el saldo remanente corresponde a Obligaciones Negociables en dólares que devengan interés a tasa fija entre el 0% y el 10,24%.

(3) Corresponde a préstamos bancarios en dólares que devengan interés a tasa fija entre 6,99% y 8,65%.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

A continuación, se incluye la evolución de los préstamos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Préstamos
Saldos al 31 de diciembre de 2019	60.505.278
Toma de préstamos	9.759.720
Pago de préstamos	(12.001.606)
Pago de intereses	(5.520.341)
Intereses devengados ⁽¹⁾	6.230.388
Diferencia de conversión, neta	24.615.872
Reclasificaciones ⁽²⁾	4.296.965
Saldos al 31 de diciembre de 2020	87.886.276
Toma de préstamos ⁽³⁾	39.541.924
Pago de préstamos ⁽³⁾	(59.938.796)
Pago de intereses	(6.991.827)
Intereses devengados ⁽¹⁾	7.735.763
Diferencia de conversión, neta	17.343.800
Saldos al 31 de diciembre de 2021	85.577.140

(1) Incluye el devengamiento relacionado con los costos demandados de la transacción por 525.551 y 329.260, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, y costos financieros capitalizados.

(2) Corresponde a la reclasificación de los préstamos de Luz del León S.A. al 30 de junio de 2020.

(3) Neto de 6.615.069 por los canjes de las Obligaciones Negociables Clase I y III por las Obligaciones Negociables Clase VI y IX.

Principales préstamos del Grupo vigentes al 31 de diciembre de 2021

- Programa para la emisión de Obligaciones Negociables

Con fecha 16 de marzo de 2018, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó los términos y condiciones generales del Programa (en adelante "El Programa") para la emisión de Valores Negociables Simples (no convertibles en acciones) conforme la Ley de Obligaciones Negociables y sus modificatorias, por un valor nominal total máximo de hasta US\$ 1.500 millones (o su equivalente en otras monedas).

El 17 de abril de 2019 el Directorio de la CNV aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de Oferta Pública de títulos valores, y la creación del Programa. El 30 de abril de 2019 el Directorio de YPF EE aprobó en el marco del Programa Global, la emisión y colocación por oferta pública de obligaciones negociables por un monto de hasta US\$ 100 millones (o su equivalente en otras monedas), en una o más clases y/o series, en los términos que se determinen en los suplementos de precio respectivos.

• Emisión local

El 7 de mayo de 2019 y el 12 de junio de 2019 la Sociedad colocó Obligaciones Negociables Clase I bajo dicho Programa Global. Las colocaciones alcanzaron un monto total de US\$ 100 millones, a una tasa fija de 10,24%, con vencimiento en mayo de 2021 e intereses pagaderos trimestralmente a partir del 10 de agosto de 2019.

El financiamiento obtenido en ambas colocaciones fue destinado a proyectos de inversión que el Grupo se encontraba desarrollando.

El 24 de junio de 2020 la Sociedad colocó Obligaciones Negociables Clase III bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables. La colocación alcanzó los US\$ 50 millones, a una tasa fija de 1,49%, con vencimiento en diciembre de 2021 e intereses pagaderos trimestralmente a partir del 24 de septiembre de 2020.

El financiamiento obtenido en la colocación fue destinado a proyectos de inversión que el Grupo se encontraba desarrollando.

Con fecha 28 de octubre de 2020, la Sociedad colocó Obligaciones Negociables Clase IV y V bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables. Las colocaciones de las Obligaciones Negociables Clase IV y V alcanzaron los US\$

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

30 millones y US\$ 20 millones, a una tasa fija de 0% y 1%, con vencimientos en octubre de 2022 y octubre 2023, respectivamente. Los intereses son pagaderos trimestralmente a partir del 28 de enero de 2021.

El financiamiento obtenido en las colocaciones será destinado a proyectos de inversión que el Grupo se encuentra desarrollando y/o la refinanciación de pasivos, incluyendo la cancelación del préstamo celebrado con Inter-American Investment Corporation (IIC) e Inter-American Development Bank (IDB) el 2 de diciembre de 2016 por US\$ 200 millones.

En cumplimiento con lo dispuesto en el punto 1 de la Comunicación "A" 7230 del BCRA, con fecha 9 de abril de 2021 la Sociedad logró refinanciar el 60% del vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase I requerido por las normas vigentes, aceptando todas las ofertas de la opción Par por aproximadamente US\$ 45,3 millones, que consistía en el canje del 100% de las Obligaciones Negociables Clase I por las Obligaciones Negociables Clase VI, y en aproximadamente US\$ 14,7 millones, que corresponden al 83,16% del total de las nuevas ofertas en efectivo recibidas.

Consecuentemente, con fecha 16 de abril de 2021 la Sociedad emitió la nueva ON Clase VI por un valor nominal de US\$ 60 millones a una tasa fija del 10,24% con vencimiento en abril de 2023 e intereses pagaderos trimestralmente a partir del 16 de julio de 2021.

El saldo remanente de la ON Clase I no canjeado fue cancelado a su vencimiento con sus respectivos intereses devengados.

Posteriormente, con fecha 20 de mayo de 2021 la Sociedad emitió Obligaciones Negociables adicionales Clase IV por un monto de US\$ 16,9 millones a una tasa fija del 0% denominadas en dólares y pagaderas en pesos al tipo de cambio aplicable con vencimiento en octubre de 2022 e intereses pagaderos trimestralmente a partir de julio de 2021. Asimismo, en la misma fecha se emitió una nueva ON Clase VII por un valor nominal de 1.755 millones de pesos a una tasa Badlar más 4,5% con vencimiento en mayo de 2022 e intereses pagaderos trimestralmente a partir del 20 de agosto de 2021.

Con fecha 30 de agosto de 2021 la Sociedad emitió Obligaciones Negociables adicionales Clase VIII por un monto de US\$ 36,9 millones a una tasa fija del 0% denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en pesos argentinos al tipo de cambio aplicable con vencimiento en agosto de 2022. Asimismo, en la misma fecha se emitió una nueva ON Clase IX por un valor nominal de US\$ 27,7 millones pagaderas en pesos al tipo de cambio aplicable con vencimiento en febrero (33%), mayo (33%) y agosto (34%) de 2024 que devengan interés a una tasa fija del 3,5% e intereses pagaderos trimestralmente a partir del 30 de noviembre de 2021. Aproximadamente US\$ 11 millones y US\$ 13,6 millones de las mencionadas ONs Clase VIII y IX respectivamente, fueron integradas en especie mediante la entrega de ONs Clase III de la Sociedad.

La Sociedad evaluó para cada una de las refinanciaciones de las Obligaciones Negociables Clase I y III previamente mencionadas si las condiciones eran sustancialmente diferentes, considerando para ello tanto aspectos cualitativos (por ejemplo, moneda, plazo y tasa) como cuantitativos (si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten de los pasivos financieros originales). En base a dicho análisis, la Sociedad no ha reconocido ninguna de las refinanciaciones como una extinción de acuerdo con la NIIF 9 "Instrumentos financieros".

Posteriormente, con fecha 3 de febrero de 2022, la Sociedad hizo la reapertura de la Obligación Negociable Clase IX, que tiene un cupón del 3,5%, emitiendo la Obligación Negociable Adicional Clase IX por un monto de US\$ 10,9 millones a una tasa negativa efectiva del 0,26% denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en pesos argentinos al tipo de cambio aplicable, con vencimiento en agosto de 2024 e intereses pagaderos trimestralmente a partir del 28 de febrero de 2022.

Por último, la Sociedad emitió con fecha 3 de febrero de 2022 un Bono Verde (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*), mediante Obligaciones Negociables Clase X, por un monto de US\$ 63,9

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

millones a una tasa fija del 5% denominado el dólares estadounidenses y pagaderas en pesos argentinos al tipo de cambio aplicable, con vencimiento en 3 de febrero de 2032 e intereses pagaderos trimestralmente a partir del 3 de agosto de 2022.

Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las Obligaciones Negociables serán realizados en pesos al tipo de cambio aplicable, según lo definido en el suplemento de precio.

• Emisión Internacional

Con fecha 25 de julio de 2019 la Sociedad realizó una colocación internacional de Obligaciones Negociables Clase II por un importe de US\$ 400 millones que devengan intereses a un cupón del 10% fijo anual pagadero semestralmente y cuyo capital será amortizado en un único pago el 25 de julio de 2026. Las fechas de pago de intereses semestrales serán los 25 de julio y 25 de enero de cada año, comenzando en enero de 2020 y finalizando en julio de 2026.

En cualquier momento o periódicamente antes del 25 de julio de 2023, la Sociedad, a su opción, podrá destinar los fondos netos en efectivo provenientes de una o más Ofertas de Acciones para rescatar hasta el 35% en total del valor nominal total de las ON en circulación, a un precio de rescate de 110% con más los intereses devengados si hubiera.

Dicha colocación tiene cláusulas de compromisos financieros (covenants) durante toda su vigencia que incluyen ratios de cobertura de intereses y de apalancamiento, entre otros habituales para este tipo de emisiones.

- Préstamo con Corporación Interamericana de Inversiones

En diciembre de 2016, la Sociedad y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), en nombre del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), firmaron un acuerdo para el financiamiento de la construcción del parque eólico Manantiales Behr. El monto total del préstamo asciende a US\$ 200 millones. La amortización de capital se realiza en pagos trimestrales a partir del mes de febrero de 2020, y está estructurado en dos tramos de US\$ 100 millones, con vencimiento en diciembre de 2023 y de 2025, respectivamente, según el siguiente detalle:

Tramo	Importe en US\$	Tasa
A	31.075.076	Libor 3 meses + 5,125%
A	12.539.359	7,16%
A	18.000.032	7,05%
A	19.506.895	7,27%
A	18.878.638	7,87%
B	100.000.000	Libor 3 meses + 4,8%
Total	200.000.000	

- Préstamos con Citigroup Global Markets Inc., Credit Suisse Securities (USA) LLC y Export Development Canada

Con fecha 14 de junio de 2017 Citigroup Global Markets Inc., Credit Suisse Securities (USA) LLC y Export Development Canada aprobaron la provisión de un préstamo para llevar adelante el proyecto de construcción por parte de Y-GEN de la central térmica de generación Loma Campana II en la provincia de Neuquén, y para el proyecto de construcción por parte de Y-GEN II, de la central térmica de generación El Bracho en la provincia de Tucumán.

El monto comprometido del mencionado préstamo era de US\$ 219,5 millones (US\$ 70 millones destinados a Y-GEN, y el resto de US\$ 149,5 millones destinados a Y-GEN II). Sin embargo, los desembolsos efectivamente realizados totalizaron US\$ 211.973.875 (US\$ 70.000.000 para Y-GEN y US\$ 141.973.875 para Y-GEN II).

La tasa de interés establecida es LIBOR 3 meses + 4,00% hasta la fecha de terminación de la construcción y luego LIBOR 3 meses + 5,75% hasta vencimiento, y el plazo de repago del capital es de 5 años (incluye 15 meses de gracia) con amortización del capital en 15 cuotas trimestrales comenzando el 30 de septiembre de 2018, y una cuota por el saldo remanente del capital al final del plazo de cinco años el 30 de junio de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

En relación con el préstamo, las sociedades Y-GEN e Y-GEN II han acordado, entre otras cuestiones, la contratación de instrumentos de cobertura para establecer una protección frente a la variabilidad de la tasa LIBOR. Como resultado de ello, en junio de 2017 dichas sociedades constituyeron un contrato de cobertura de tasa de interés con Citibank N.A., London Branch por el término de 5 años, cuya cobertura comenzó a regir a partir del 31 de diciembre de 2017, sobre el valor nominal inicial decreciente de aproximadamente US\$ 156 millones (US\$ 106 millones correspondientes a Y-GEN II y US\$ 50 millones a Y-GEN). La cobertura de la tasa implica que dichas sociedades pagarán montos fijos sobre el valor nominal mencionado, con una tasa fijada en 1,947% y recibirán montos variables sujetos a la LIBOR a 3 meses.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad ha registrado un resultado, neto del efecto del impuesto a las ganancias, de 64.398 y (33.209), respectivamente, en la línea Otros Resultados Integrales del estado de resultados integrales, generado por la medición de los instrumentos de cobertura mencionados a su valor razonable.

El contrato de préstamo a su vez incluye ciertas cláusulas restrictivas (usualmente denominadas “covenants”); las sociedades deben mantener una relación de 70%/30% de los montos obtenidos del préstamo respecto los aportes de capital efectuados antes de cada pedido de desembolso, ambos medidos en dólares estadounidenses en el momento en que se realizaron respectivamente, y asimismo, desde la fecha de la primera cuota de amortización de capital, cumplir con un ratio de cobertura de pagos de capital medido sobre la base de flujos de fondos generados durante el período finalizado a cada fecha de medición y los pagos de capital e intereses correspondientes a mismo período, el cual no puede ser inferior a 1,05.

Con relación a las garantías estándares para este tipo de financiamiento, se distinguen las siguientes:

- garantía por construcción hasta la fecha de terminación de la construcción por parte de GE,
- garantía de aporte de capital de los Socios (actualmente, del único accionista),
- cuentas de reserva en el exterior después de la fecha de terminación de la construcción, que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden a 31.234 y 2.992.781, respectivamente y están expuestos en el rubro “Efectivo y equivalente de efectivo restringido” del estado de situación financiera consolidado,
- garantía de los socios (actualmente, del único accionista) sobre la cuenta de reservas hasta que la misma alcance los fondos mínimos requeridos,
- prenda sobre equipos instalados en ambas plantas,
- prenda sobre las cuotas partes de los Socios de Y-GEN e Y-GEN II (actualmente sobre las acciones del único accionista),
- prenda sobre cuentas bancarias Offshore de Y-GEN e Y-GEN II,
- cesión fiduciaria en garantía de todos los derechos de las Y-GEN e Y-GEN II.

El 18 de octubre de 2018 se liberó la garantía de los socios mencionada precedentemente sobre la cuenta de reservas, al alcanzar esta última los fondos mínimos requeridos.

En relación con las cuentas de reserva expuestas en el rubro “Efectivo y equivalente de efectivo restringido”, durante el ejercicio 2021 y con posterioridad a dicha fecha, los fondos fueron utilizados para la cancelación de los últimos vencimientos del préstamo, de acuerdo a lo previsto en el contrato de financiamiento.

En este sentido, con fecha 10 de febrero de 2022 el Grupo ha cancelado el préstamo en su totalidad. Como consecuencia de dicha cancelación, tanto esta cuenta de reserva como las garantías relacionadas serán canceladas, dejando sin efecto la estructura financiera de Project Finance implementada inicialmente.

- Préstamos con Citibank NY

En marzo de 2018, la Sociedad había tomado un préstamo con el Citibank NY por un monto total de US\$ 30 millones, con intereses trimestrales a una tasa Libor 3 meses + 1,6%, y vencimiento bullet de capital el 28 de agosto de 2018. Trascurrida dicha fecha, la Sociedad extendió el vencimiento del préstamo hasta el 28 de febrero de 2019, a una tasa

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Libor 3 meses + 2,25%. A la fecha de vencimiento, la Sociedad renovó el mismo hasta el 26 de febrero de 2021, a una tasa Libor 3 meses + 4,875%. Finalmente, el 26 de febrero de 2021 se extendió el vencimiento al 5 de marzo de 2021 y se acordó con el banco la cancelación en dicha fecha de US\$ 12 millones, correspondientes al 40% del saldo, y la extensión del vencimiento hasta el 6 de marzo de 2023 del 60% restante, por un monto de US\$ 18 millones.

Los fondos del préstamo fueron destinados a financiar capital de trabajo. Los contratos relacionados tienen cláusulas de compromisos financieros (covenants) durante toda su vigencia que incluyen ratios de cobertura de intereses y de apalancamiento.

- **Préstamo HSBC**

Con fechas 2 y 18 de marzo de 2020, la Sociedad tomó un préstamo con HSBC USA N.A. por un monto total de US\$ 27,4 millones con intereses trimestrales a una tasa variable de Libor 6M + 1,10% y vencimiento el 27 de septiembre de 2025. El capital de dicho préstamo amortiza en diez cuotas semestrales comenzando el 27 de marzo de 2021. Los fondos de dicho préstamo fueron destinados a financiar el proyecto de Motores Manantiales Behr.

El contrato de dicho préstamo tiene durante toda su vigencia cláusulas de compromisos financieros (covenants), que incluyen ratios de cobertura de intereses y ratio de apalancamiento.

- **Préstamos DFC – BNP Paribas**

Con fecha 14 de enero de 2020, Luz del León celebró con DFC y BNP Paribas Fortis SA/NV (en adelante “BNP Paribas”) un contrato de financiamiento para el Proyecto por hasta US\$ 150 millones. Bajo este contrato DFC desembolsaría, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, US\$ 50 millones y BNP Paribas, también sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, hasta US\$ 100 millones. Dicho contrato se encuadra dentro de la modalidad de “Project Finance” y el tramo correspondiente a BNP Paribas contará con garantía de la agencia de crédito de exportaciones Alemana Euler Hermes Aktiengesellschaft. El primer desembolso de BNP Paribas por aproximadamente US\$ 80,5 millones fue acreditado durante el mes de febrero de 2020.

El préstamo devenga una tasa de interés fija del 3,31% con vencimiento el 15 de septiembre de 2034. El capital se amortiza semestralmente comenzando el 15 de marzo de 2021. Los fondos de dicho préstamo fueron usados para financiar el proyecto del parque eólico Cañadón León.

El acuerdo de préstamo tiene durante toda su vigencia cláusulas de compromisos financieros (covenants) que incluyen ratios de cobertura de intereses y ratio de apalancamiento, así como garantías estándares para este tipo de financiamiento. En este sentido, al 31 de diciembre de 2021 YPF EE mantiene en una cuenta de reserva la suma de 913.645 (USD 8,9 millones), relacionados con esta garantía.

La amortización de capital comenzaba en marzo de 2021 y los servicios de deuda se cancelan semestralmente a partir de marzo de 2020. Con respecto al pago de intereses programado para el 15 de septiembre de 2020 por una suma aproximada de USD 1,4 millones, debido a las nuevas regulaciones cambiarias emitidas por el BCRA mencionadas en Nota 29, con fecha 15 de octubre de 2020 LDL firmó un “Standstill Agreement” con DFC y BNP y, de ese modo, no efectuó el pago antes mencionado. Con fecha 12 de diciembre de 2020, LDL negoció una enmienda al préstamo por lo cual se difirió el pago de intereses hasta marzo de 2021 y la primera amortización del capital para septiembre de 2021. Asimismo, con fecha 15 de septiembre de 2021, negoció una enmienda al préstamo por lo cual se difirió la primera amortización de capital a marzo de 2022.

Por último, con fecha 15 de diciembre de 2021, LDL negoció una nueva enmienda al préstamo. Las principales modificaciones establecidas en dicha enmienda corresponden a la fecha de habilitación comercial al 15 de diciembre de 2021, a los contratos de construcción y al esquema de amortización del préstamo, sujeto a ciertas condiciones que se encuentran cumplidas a la fecha de los presentes estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

El Grupo evaluó para dichas refinanciaciones si las condiciones eran sustancialmente diferentes, considerando para ello tanto aspectos cualitativos (por ejemplo, moneda, plazo y tasa) como cuantitativos (si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento las tasas de interés efectivas originales, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten de los pasivos financieros originales). En base a dicho análisis, la Sociedad ha reconocido la refinanciación como una modificación de acuerdo con la NIIF 9 "Instrumentos financieros".

Principales préstamos del Grupo cancelados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

- Préstamo sindicado con Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

Con fecha 29 de noviembre de 2018, la Sociedad tomó un préstamo sindicado, con Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. como colocadores. El monto total del préstamo es de US\$ 75 millones con intereses trimestrales a una tasa de Libor 3 meses + 5,75% y vencimiento final el 23 de noviembre de 2021, habiéndose cancelado por completo en dicha fecha. El capital de dicho préstamo amortizó en cuatro cuotas iguales en los meses 20, 24, 30 y 36.

Los fondos de dicho préstamo fueron destinados a financiar inversiones de capital y otras necesidades generales de financiación.

- Préstamos con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Con fecha 3 de septiembre de 2018, la Sociedad tomó un préstamo con Banco Galicia y Buenos Aires S.A. por US\$ 20 millones con intereses trimestrales a una tasa fija de 8,35% y vencimiento final el 3 de septiembre de 2021, habiéndose cancelado en dicha fecha. El capital de dicho préstamo amortizó en nueve cuotas trimestrales a partir del primer año.

Los fondos del préstamo fueron destinados a financiar proyectos de inversión, incluido capital de trabajo.

- Préstamo con BBVA Banco Francés S.A.

Con fecha 17 de agosto de 2018, la Sociedad tomó un préstamo con BBVA Banco Francés S.A. por un monto total de US\$ 30 millones con intereses semestrales a una tasa fija de 8,40% y vencimiento final el 17 de agosto de 2021, habiéndose cancelado en dicha fecha. El capital de dicho préstamo amortizó en tres cuotas anuales.

Los fondos de dicho préstamo fueron destinados a financiar capital de trabajo e inversiones y bienes de capital.

18. CUENTAS POR PAGAR

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	Corriente	Corriente
Proveedores comunes ⁽¹⁾	1.672.196	1.564.380
Sociedades relacionadas (Nota 31) ⁽¹⁾	5.125.695	6.102.222
	6.797.891	7.666.602

(1) Las cuentas por pagar comerciales no devengan intereses y normalmente se cancelan dentro del trimestre.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

19. INGRESOS POR VENTAS

Tipo de bien o servicio	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Energía base ⁽¹⁾	8.735.676 ⁽²⁾	6.736.948
Ingresos bajo contrato	29.303.009	12.971.452
Ventas de vapor	3.702.782	1.383.735
Otros ingresos por servicios	281.230	324.091
	42.022.697	21.416.226

- (1) Incluye 3.056.409 y 1.680.273 por reconocimiento de costos de combustible y otros costos de producción correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, de acuerdo al marco regulatorio vigente.
- (2) Incluye el ajuste retroactivo correspondiente al período transcurrido entre los meses de febrero y mayo de 2021 por aplicación de la Resolución N° 440/2021 (ver Nota 29.1) por 355.794.

Por Cliente	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
CAMMESA ⁽¹⁾	28.685.183	14.914.117
YPF ⁽¹⁾	9.450.439	4.989.680
U.T. Loma Campana ⁽¹⁾	126.131	146.675
Profertil S.A. ⁽¹⁾	849.770	369.820
Coca-Cola FEMSA de Buenos Aires S.A.	244.762	134.095
Toyota Argentina S.A.	414.069	164.421
CT Barragán S.A. ⁽¹⁾	172.493	128.818
CAF S.A.	108.737	165.845
Holcim Argentina S.A.	699.876	118.678
Otros	1.271.237	284.077
	42.022.697	21.416.226

- (1) Sociedades relacionadas (Nota 31).

Mercado de destino

Los ingresos del Grupo están dirigidos al mercado interno en su totalidad.

20. GASTOS POR NATURALEZA

El Grupo presenta el estado de resultados integrales consolidado clasificando los gastos según su función como parte de las líneas de "Costos de producción" y "Gastos de administración y comercialización". A continuación se brinda la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021			
	Costos de producción	Gastos de administración y comercialización	Total
Depreciación de propiedades, planta y equipo	8.968.345	20.679	8.989.024
Depreciación de activos por derecho de uso	80.259	70.489	150.748
Amortización de activos intangibles	29.233	-	29.233
Materiales y útiles de consumo	402.756	15.234	417.990
Gastos bancarios	-	11.290	11.290
Alquileres	6.060	9.332	15.392
Honorarios y retribuciones por servicios	14.617	159.302	173.919
Otros gastos al personal	42.646	236.885	279.531
Conservación, reparación y mantenimiento	1.456.535	20.291	1.476.826
Seguros	735.918	7.069	742.987
Sueldos y cargas sociales	1.657.080	972.140	2.629.220
Contrataciones de obras y otros	229.833	239.332	469.165
Transporte, producto y carga	953.300 ⁽¹⁾	8.194	961.494
Combustible, gas, energía y otros	5.457.191 ⁽¹⁾	-	5.457.191
Impuestos, tasas y contribuciones	29.624	928.029	957.653
Publicidad y propaganda	7	26.873	26.880
Diversos	13.227	20.397	33.624
Total	20.076.631	2.745.536	22.822.167

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020			
	Costos de producción	Gastos de administración y comercialización	Total
Depreciación de propiedades, planta y equipo	4.653.075	8.924	4.661.999
Depreciación de activos por derecho de uso	98.103	49.136	147.239
Materiales y útiles de consumo	190.052	6.659	196.711
Gastos bancarios	-	4.374	4.374
Alquileres	2.561	6.667	9.228
Honorarios y retribuciones por servicios	3.662	135.221	138.883
Otros gastos al personal	22.068	144.968	167.036
Conservación, reparación y mantenimiento	649.353	11.433	660.786
Seguros	333.358	914	334.272
Sueldos y cargas sociales	966.569	646.293	1.612.862
Contrataciones de obras y otros	408.296	135.929	544.225
Transporte, producto y carga	754.573 ⁽¹⁾	157	754.730
Combustible, gas, energía y otros	1.919.007 ⁽¹⁾	-	1.919.007
Impuestos, tasas y contribuciones	11.682	941.317	952.999
Publicidad y propaganda	-	5.791	5.791
Diversos	994 ⁽¹⁾	6.954	7.948
Total	10.013.353	2.104.737	12.118.090

(1) Incluye 3.056.409 y 1.680.273 por reconocimiento de costos de combustible y otros costos de producción correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, de acuerdo al marco regulatorio vigente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

21. OTROS RESULTADOS OPERATIVOS, NETOS

	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Intereses comerciales - CAMMESA (Nota 31)	1.211.000	670.681
Multas contractuales (Nota 31)	247.524	1.169.798
Desvalorización de materiales y repuestos	(69.641)	-
Siniestros recuperados ⁽¹⁾	722.681	-
Diversos	51.603	227.872
	2.163.167	2.068.351

(1) Corresponde principalmente a que, con fecha 31 de marzo de 2021, YPF EE, Y-GEN Eléctrica II S.A.U. y Allianz Argentina Cía. de Seguros S.A. arribaron a un acuerdo conciliatorio mediante el cual esta última el 15 de abril de 2021 abonó una indemnización única, total y definitiva por la demora en el inicio comercial del cierre de ciclo del El Bracho provocado por el hundimiento del barco que transportaba equipamiento necesario para dicho proyecto.

22. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS

	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Ingresos financieros:		
Intereses ganados y otros	1.727.851	1.136.718
Diferencias de cambio	3.899.655	4.385.784
Otros ingresos financieros	357.181	3.448.920
Total ingresos financieros	5.984.687	8.971.422
Costos financieros:		
Intereses perdidos y otros	(7.566.187)	(4.454.799)
Diferencias de cambio	(4.494.612)	(6.246.783)
Actualizaciones financieras	(192.958)	(104.908)
Otros egresos financieros	(478.015)	(179.715)
Total costos financieros	(12.731.772)	(10.986.205)
Total resultados financieros, netos	(6.747.085)	(2.014.783)

23. PATRIMONIO

Con fecha 20 de marzo de 2018, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas dispuso el aumento del capital social en la suma de 936.767 llevándolo de la suma de 2.810.303 a la suma de 3.747.070, fijando una prima de emisión de US\$ 0,243934955 por acción. Dicho aumento estuvo representado por 936.767.364 acciones, ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal 1 y con derecho a un voto por acción. El precio total de la suscripción de las nuevas acciones asciende a la suma de US\$ 275 millones. La integración de este aporte por parte de GE EFS Power Investment B.V. se realizó de la siguiente forma: a) US\$ 135 millones abonados en esa fecha; y b) US\$ 140 millones con fecha 20 de marzo de 2019.

De esta manera, al 31 de diciembre de 2021, la composición accionaria de YPF EE luego de la emisión de acciones es la siguiente:

Accionista	Cantidad de acciones	Participación en el capital social	Clase de la acción
YPF	2.723.826.879	72,69218%	A
OPESSA	86.476.112	2,30783%	A
GE EFS Power Investment B.V.	936.767.364	24,99999%	B
Total	3.747.070.355	100,00000%	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Prenda de acciones de la sociedad

Con fecha 12 de febrero de 2021, YPF S.A. ha gravado 1.873.535.178 acciones ordinarias escriturales Clase A de la Sociedad con un derecho real de prenda en primer grado de privilegio a favor de la Sucursal Citibank N.A., establecida en la República Argentina, como agente de la garantía y en beneficio de ciertos beneficiarios, en virtud del Contrato de Prenda de Acciones y Cesión Fiduciaria con fines de Garantía celebrado por YPF S.A.. La mencionada cantidad de acciones son representativas del 50% del capital social y 50% de los votos de la Sociedad. Dicha Prenda de Acciones estará sujeta a lo dispuesto por el estatuto y el Acuerdo de Accionistas de la Sociedad.

24. RESULTADO NETO POR ACCIÓN

El importe de la ganancia por acción se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora por el promedio ponderado de acciones ordinarias durante el ejercicio, neto de las acciones propias en cartera.

A continuación, se muestra la información sobre ganancias y cantidad de acciones utilizadas en el cómputo del resultado por acción:

	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Resultado neto del ejercicio atribuible a los propietarios de la Sociedad	6.318.135	5.910.648
Número promedio ponderado de acciones (en miles)	3.747.070	3.747.070
Ganancia por acción:		
- Básica y diluida (ARS)	1,686	1,577

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que generen un efecto dilutivo.

25. RESTRICCIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS

De acuerdo con la Ley General de Sociedades y el estatuto social, debe destinarse a la reserva legal el 5% de las ganancias del ejercicio hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

En este sentido, la Asamblea General de Accionistas el 28 de abril de 2021 destinó 260.059 a constituir una reserva legal en los términos del Art. 70 de la LGS, alcanzando la misma un monto igual al 20% del capital social.

De acuerdo a la Resolución General N° 609 de la CNV se constituyó una Reserva especial ("Reserva especial RG N° 609"), la cual, contiene la diferencia positiva resultante entre el saldo inicial de los resultados no asignados expuesto en los estados financieros del primer cierre de ejercicio de aplicación de las NIIF y el saldo final de los resultados no asignados al cierre del último ejercicio bajo vigencia de las normas contables anteriores. La Reserva especial RG N° 609 no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de Resultados acumulados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

26. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS AL PESO ARGENTINO

A continuación se presenta el detalle de los saldos de activos y pasivos en monedas distintas al peso argentino del Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Cuenta	31 de diciembre de 2021			31 de diciembre de 2020			
	Clase y monto de las monedas distintas al peso (en miles)	Tipo de cambio vigente ⁽¹⁾	Importe contabilizado en pesos	Clase y monto de las monedas distintas al peso (en miles)	Importe contabilizado en pesos		
ACTIVO CORRIENTE							
Créditos por ventas	US\$	88.505	102,52	9.073.533	US\$	82.269	6.906.483
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	US\$	9.217	102,52	944.879	US\$	44.563	3.741.094
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$	40.072	102,52	4.108.181	US\$	68.481	5.748.980
Total del activo corriente				14.126.593			16.396.557
Total del activo				14.126.593			16.396.557
PASIVO NO CORRIENTE							
Préstamos	US\$	664.755	102,72	68.283.634 ⁽²⁾	US\$	724.372	60.955.904 ⁽²⁾
Pasivos por arrendamientos	US\$	10.352	102,72	1.063.309	US\$	10.245	862.149
Provisiones	US\$	1.639	102,72	168.358	US\$	492	41.402
Otros pasivos financieros	US\$	-	102,72	-	US\$	71	5.962
Total del pasivo no corriente				69.515.301			61.865.417
PASIVO CORRIENTE							
Cuentas a pagar	US\$	48.643	102,72	4.996.609	US\$	65.406	5.503.915
	€	532	116,372	61.910	€	1.002	103.737
Préstamos	US\$	177.873	102,72	18.271.115 ⁽³⁾	US\$	351.671	29.593.115 ⁽³⁾
Pasivos por arrendamientos	US\$	2.350	102,72	241.409	US\$	2.709	227.930
Otros pasivos financieros	US\$	69	102,72	7.064	US\$	901	75.843
Total del pasivo corriente				23.578.107			35.504.540
Total del pasivo				93.093.408			97.369.957

(1) Al tipo de cambio correspondiente al 31 de diciembre de 2021 según el Banco de la Nación Argentina.

(2) Corresponde al importe nominal adeudado, el cual se expone en el rubro préstamos por 65.853.903 y 58.855.627 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, neto de comisiones y costos demandados por la transacción.

(3) Corresponde al importe nominal adeudado, el cual se expone en el rubro préstamos por 19.723.237 y 29.030.649 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, neto de comisiones y costos demandados por la transacción.

27. PRINCIPALES COMPROMISOS CONTRACTUALES Y GARANTÍAS OTORGADAS

Los principales compromisos contractuales asumidos y garantías otorgadas por el Grupo se exponen a continuación:

a. Loma Campana – Acuerdo con Cammesa

El 28 de octubre de 2015 se celebró un contrato de financiamiento y cesión de créditos en garantía entre la Sociedad y CAMMESA con el propósito de efectivizar los créditos pendientes de pago a favor de la Sociedad en el marco del Acuerdo de Disponibilidad de Generación y Operación Técnica de Proyectos, Aumento de Disponibilidad de Generación Térmica y Adaptación de la Remuneración de la Generación 2008-2011.

El citado acuerdo con CAMMESA se celebró con el propósito de desarrollar un nuevo proyecto de generación, basado en la instalación de una unidad generadora turbogás a instalarse en una nueva central, ubicada en Loma Campana, a localizarse en el área del Yacimiento Loma Campana, Añelo, Provincia de Neuquén (en adelante mencionado como el “Proyecto”).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

En dicho acuerdo CAMMESA otorgó a la Sociedad un financiamiento equivalente al monto de las acreencias de la Resolución SE N° 406/2003 impagas a la fecha del acuerdo más las acreencias de la Resolución SE N°95/2013 acumuladas hasta diciembre de 2015 inclusive más los correspondientes intereses (conjuntamente las "Acreencias Impagas") comprometiéndose la Sociedad a aplicarlo única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad recibió adelantos parciales del financiamiento acordado por aproximadamente 747 millones que fueron aplicados a la ejecución del Proyecto, y por los cuales CAMMESA, luego de verificar la aplicación de los referidos adelantos parciales según lo estipulado en el contrato, emitió las liquidaciones de venta definitivas correspondientes a las Acreencias Impagas a los efectos de aplicar las mismas a la cancelación del financiamiento en la proporción de las sumas transferidas en carácter de adelanto parcial. En virtud del acuerdo suscripto con CAMMESA en agosto del 2019, al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no mantenía saldos pendientes de cobro relacionado con las acreencias descriptas. (Ver Nota 28).

b. Parque Eólico Manantiales Behr

Durante el año 2016, la Sociedad desarrolló y comenzó a construir el primer parque de generación eólica del Grupo. El parque se construyó en el yacimiento de YPF llamado Manantiales Behr, ubicado a 20km de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. El parque consta de 30 aerogeneradores de 3,3MW cada uno de marca Vestas modelo V112.

La obra comenzó en septiembre de 2016 y constó de dos etapas. La primera etapa del parque obtuvo la habilitación comercial el 25 de julio de 2018 y la segunda obtuvo su habilitación comercial el 22 de diciembre de 2018.

La energía generada por el parque se pone mayoritariamente a disposición de YPF mediante un contrato de suministro de energía denominado en dólares estadounidenses, con una duración de 15 años y que le permitirá a YPF cumplir con las obligaciones regulatorias del porcentaje de energía renovable exigido por la Ley N° 27.191. La generación restante es vendida en el MATER a industrias particulares.

c. Central Térmica Loma Campana II y Central Térmica El Bracho

Con fecha 13 de mayo 2016, se constituyeron las sociedades Y-GEN e Y-GEN II, con el objetivo de presentar oferta en la licitación convocada por el Ministerio de Energía y Minería a través de su Resolución SEE N° 21/2016, la cual convocaba a realizar ofertas de nueva generación de energía y potencia térmica, las que, de resultar adjudicadas, celebrarían con CAMMESA un contrato de venta de la energía ofrecida por un plazo de 10 años cada una, según lo ofertado, y con un precio denominado en dólares estadounidenses. Las sociedades creadas presentaron ofertas de proyectos de construcción de nuevas centrales de generación térmica en Neuquén (Loma Campana, Añelo) y en Tucumán (El Bracho), los que resultaron finalmente adjudicados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en ambas sociedades el 100% del paquete accionario corresponde a la Sociedad.

El día 30 de noviembre de 2017 se obtuvo la habilitación comercial de la Central Loma Campana II, ubicada en la provincia de Neuquén y operada por la sociedad Y-GEN con una potencia instalada de 107 MW.

Asimismo, con fecha 27 de enero de 2018, fue habilitada comercialmente la Central Térmica El Bracho, en la provincia de Tucumán, operada por la sociedad Y-GEN II, con una potencia instalada de 274 MW.

Estos proyectos, fueron financiados bajo la modalidad "project finance". La descripción de este financiamiento se detalla en la Nota 17.

Bajo la licitación lanzada a través de la Resolución SEE N° 287/2017, Y-GEN II resultó adjudicataria de un nuevo PPA con CAMMESA por 15 años, para el cierre de ciclo de la TG de la Central Térmica El Bracho resultante de la anterior licitación convocada por Resolución SEE N° 21/2016, que sumó 199 MW de potencia instalada a los 274 MW ya operativos (Nota 1). Se establece un precio remunerativo de la potencia y la energía generada denominados en dólares estadounidenses.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

d. La Plata Cogeneración I

Con la compra a Central Puerto S.A. de la planta de cogeneración de 128 MW ubicada en el Complejo Industrial La Plata, de YPF, la Sociedad tiene comprometido un contrato de suministro de vapor de 15 años de duración mediante el cual se entregan entre 190 Tn/h y 210 Ton/h. La energía eléctrica generada por esta planta se entrega al MEM y es remunerada a través de la Resolución SEE N° 31/2020.

Mediante la Resolución N° 5/2022 de la Secretaría de Energía, se autorizó a YPF Energía Eléctrica S.A. la continuidad para actuar en calidad de Agente Gran Usuario Mayor (GUMA) del MEM como nuevo titular de la Refinería La Plata. Asimismo, se autorizó el cambio de categoría de agente del MEM desde la condición Generador a la de Autogenerador.

e. La Plata Cogeneración II

También bajo la licitación dispuesta por Resolución SEE N° 287/2017, YPF EE resultó adjudicataria de un PPA con CAMMESA a 15 años a través del proyecto de construcción de una nueva central de cogeneración en la Refinería de La Plata, propiedad de YPF. Se establece un precio remunerativo de la potencia y la energía generada denominados en dólares estadounidenses. Con fecha 27 de octubre de 2020, CAMMESA otorgó la habilitación comercial de la Central Térmica Cogeneración La Plata hasta una potencia máxima total de 89,2 MW, del Agente Cogenerador YPF Energía Eléctrica S.A. A fin de asegurar la fecha de habilitación comercial comprometida, la Sociedad entregó a CAMMESA un seguro de caución por US\$ 8.352.144. El mismo ya se encuentra dado de baja desde el día 22 de enero de 2021, fecha en que CAMMESA notificó a la aseguradora la liberación de la póliza.

f. Parque Eólico Cañadón León

En la segunda licitación de energías renovables, conocida como RenovAR 2.0, el Grupo resultó adjudicataria de un PPA con CAMMESA a 20 años, a través de Luz del León S.A., mediante la construcción del Parque Eólico Cañadón León de 102 MW de potencia instalada, a ubicarse en la provincia de Santa Cruz a 25 kms. de la ciudad de Caleta Olivia y a aproximadamente 100 kms. del Parque Eólico Manantiales Behr. Dicho PPA con CAMMESA, por 102 MW, es por un plazo de 20 años y tiene un precio denominado en dólares estadounidenses. Adicionalmente, el parque eólico cuenta con una ampliación de 21 MW, que será entregada a YPF S.A., en virtud de un PPA en el MATER por un plazo de 15 años, también denominado en dólares estadounidenses, totalizándose una potencia instalada de 123 MW.

Asimismo, YPF EE había entregado una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de US\$ 3.465.000 a través de un seguro de caución. El mismo ya se encuentra dado de baja desde el día 23 de diciembre de 2021, fecha en que CAMMESA notificó a la aseguradora la liberación de la póliza.

El Parque Eólico Cañadón León obtuvo la habilitación comercial en diciembre de 2021 para la totalidad de su potencia instalada.

g. Parque Eólico Los Teros

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha finalizado la construcción del parque eólico Los Teros. Dicho parque cuenta con una capacidad instalada de 123 MW y ha obtenido prioridad de despacho en el MATER por la totalidad de dicha capacidad. A efectos de asegurar la prioridad de despacho de la energía generada por dichos MWs, se otorgó un seguro de caución por un monto de US\$ 18.050.000 correspondiente a la primera etapa y de US\$ 12.587.500 por la segunda etapa (la liberación de la póliza fue notificada por CAMMESA el 20 de enero de 2021). La Sociedad ha contractualizado el 100% de la energía a generar por el parque, a través de PPAs, denominados en dólares estadounidenses, con YPF S.A. (aproximadamente 25%) y con diversos usuarios industriales del sector privado, con plazos que van de 5 a 20 años.

h. Parque Eólico Los Teros II

Durante el presente ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha finalizado la construcción del Parque Eólico Los Teros II. Dicho parque cuenta con una capacidad instalada de 52 MW y ha obtenido prioridad de despacho

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

en el MATER por la totalidad de dicha capacidad. A efectos de asegurar la prioridad de despacho de la energía generada por dichos MWs, se había otorgado un seguro de caución por un monto de US\$ 12.500.000. El mismo se encuentra dado de baja desde el día 6 de septiembre de 2021, fecha en que CAMMESA notificó a la aseguradora la liberación de la póliza.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad ha contractualizado el 100% de la energía generada por el parque, a través de PPAs, denominados en dólares estadounidenses, con YPF S.A. (aproximadamente 56%) y con diversos usuarios industriales del sector privado, con plazos que van de 10 a 15 años.

i. Parque Solar Zonda

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad celebró los siguientes contratos referentes al proyecto del Parque Solar Fotovoltaico Zonda, ubicado en el Departamento de Iglesia, provincia de San Juan:

- Contrato celebrado con Trina Solar Energy Development PTE. LTD. con fecha 18 de enero de 2022 para la provisión de módulos solares fotovoltaicos.
- Contrato celebrado con Nextracker Inc. con fecha 11 de enero de 2022 para la provisión de seguidores solares.
- Contrato celebrado con Huawei International Co. Limited con fecha 10 de enero de 2022 para la provisión de inversores y STS.
- Contrato celebrado con Distrocuyo S.A. con fecha 4 de enero de 2022 para la ejecución de obra de construcción ET Solar Zonda, LAT y conexión ET Bauchaceta.
- Contrato celebrado con 360 Energy Solar S.A. con fecha 21 de enero de 2022 para la ejecución de obra de construcción del Parque Solar Zonda.

28. PASIVOS CONTINGENTES

a) Central Térmica San Miguel de Tucumán

Con fecha 26 de junio 2018 la Sociedad celebró un contrato de servicios con General Electric International Inc., Sucursal Argentina ("GESA") ("Contrato de Servicios"), un contrato de provisión de partes y reparaciones en el extranjero con General Electric International Inc. ("GEII") y GE Global Parts & Products GmbH ("GEPP") ("Contrato de Provisión y Reparación") y un Contrato de Integración celebrado con dichas sociedades con el fin de coordinar el Contrato de Servicios y el Contrato de Provisión y Reparación ("Contrato de Integración"), para el mantenimiento de la Central Térmica San Miguel de Tucumán.

En el marco del Contrato de Servicios, el Contrato de Provisión y Reparación y el Contrato de Integración, a partir del 18 de marzo de 2020 GESA, GEPP, GEII y la Sociedad intercambiaron varias comunicaciones relativas a los efectos del COVID-19. En esas comunicaciones GESA, GEPP y GEII alegaron que la situación en torno al COVID-19 configuraría un evento de fuerza mayor bajo sus respectivos contratos, y que, por tanto, la Sociedad debía soportar los mayores costos y plazos derivados de tal situación. Por su lado, la Sociedad rechazó que tales eventos pudieran configurar fuerza mayor bajo dichos contratos. Ello, entre otros motivos, por cuanto (i) la operación y mantenimiento de activos de generación de energía eléctrica fue considerada desde un primer momento como actividad excluida del aislamiento obligatorio; y (ii) las circunstancias invocadas por GESA, GEPP y GEII constituían un riesgo propio de su actividad.

La Sociedad indicó, entre otros argumentos, que GESA, GEPP y GEII no habían acreditado la afectación de sus obligaciones como lo exigen los respectivos contratos ni que los eventos no pudieran ser evitados. Tampoco GESA, GEPP y GEII probaron las obligaciones de mitigación que estuviera implementando.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Al día de la fecha, la Sociedad no ha recibido un reclamo cierto y cuantificado por mayores costos motivados en las comunicaciones indicadas precedentemente y considera que los reclamos son improcedentes.

b) Central Loma Campana I

Con fecha 2 de noviembre 2015 la Sociedad celebró un contrato de provisión y reparación de Equipos celebrado con GE Packaged Power Inc. ("GEPP") ("Contrato de Provisión y Reparación"), un Contrato de Servicio con General Electric International Inc. ("GEII") ("Contrato de Obra") para el mantenimiento de su Central Loma Campana I y un Contrato de Integración celebrado con dichas compañías con el fin de coordinar el Contrato de Provisión y Reparación y Contrato de Obra con fecha 23 de diciembre de 2019 ("Contrato de Integración").

En el marco del Contrato de Obra, del Contrato de Provisión y Reparación y el Contrato de Integración, a partir del 30 de marzo de 2020 GEPP, GEII y la Sociedad intercambiaron varias comunicaciones relativas a los efectos del COVID-19.

En esas comunicaciones GEPP y GEII alegaron que la situación en torno al COVID-19 configuraría un evento de cambio de ley y/o de fuerza mayor bajo el Contrato de Obra y el Contrato de Provisión y Reparación, y que, por tanto, la Sociedad debía soportar los mayores costos y plazos derivados de tal situación. Por su lado, la Sociedad rechazó que tales eventos pudieran configurar un cambio de ley y/o fuerza mayor bajo dichos contratos. Ello, entre otros motivos, por cuanto (i) la operación y mantenimiento de activos de generación de energía eléctrica fue considerada desde un primer momento como actividad excluida del aislamiento obligatorio; y (ii) las circunstancias invocadas por GEPP y GEII constituían un riesgo propio de su actividad.

La Sociedad indicó que GEPP y GEII no habían acreditado la afectación de sus obligaciones como lo exige tanto el Contrato de Provisión y Reparación como el Contrato de Obra respectivamente, ni que los eventos no pudieran ser evitados. Tampoco GEPP y GEII probaron las obligaciones de mitigación que estuvieran implementando.

Al día de la fecha, la Sociedad no ha recibido un reclamo cierto y cuantificado por mayores costos motivados en las comunicaciones indicadas precedentemente y considera que los reclamos son improcedentes.

c) Central Loma Campana II

Con fecha 21 de diciembre 2016 Y-GEN celebró un contrato de provisión y reparación de equipos con GE Packaged Power Inc. ("GEPP") ("Contrato de Provisión y Reparación"), un Contrato de Servicio con General Electric International Inc. ("GEII") ("Contrato de Servicios") y un Contrato de Integración celebrado con dichas sociedades con el fin de coordinar el Contrato de Provisión y Reparación y el Contrato de Servicios ("Contrato de Integración"), para el mantenimiento de la Central Loma Campana II.

En el marco del Contrato de Provisión y Reparación, el Contrato de Servicios y el Contrato de Integración, a partir del 30 de marzo de 2020 GEPP, GEII e Y-GEN intercambiaron varias comunicaciones relativas a los efectos del COVID-19.

En esas comunicaciones GEPP y GEII alegaron que la situación en torno al COVID-19 configuraría un evento de cambio de ley y/o de fuerza mayor bajo el Contrato de Provisión y Reparación y el Contrato de Servicios respectivamente, y que, por tanto, Y-GEN debía soportar los mayores costos y plazos derivados de tal situación. Y-GEN rechazó que tales eventos pudieran configurar un cambio de ley y/o fuerza mayor bajo dichos contratos. Ello, entre otros motivos, por cuanto (i) la operación y mantenimiento de activos de generación de energía eléctrica fue considerada desde un primer momento como actividad excluida del aislamiento obligatorio; y (ii) las circunstancias invocadas por GEPP y GEII constituían un riesgo propio de su actividad.

Y-GEN indicó que GEPP y GEII no habían acreditado la afectación de sus obligaciones como lo exigen tanto el Contrato de Provisión y Reparación como el Contrato de Servicios ni que los eventos no pudieran ser evitados. Tampoco GEPP y GEII probaron las obligaciones de mitigación que estuvieron implementando.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Al día de la fecha, la Sociedad no ha recibido un reclamo cierto y cuantificado por mayores costos motivados en las comunicaciones indicadas precedentemente y considera que los reclamos son improcedentes.

d) La Plata Cogeneración I

Con fecha 21 de diciembre 2018 la Sociedad celebró un Contrato de Provisión de Equipos con GE Global Parts and Products GmbH ("GEPP") ("Contrato de Provisión y Reparación"), un Contrato de Servicio con General Electric International Inc. Suc. Arg. ("GESA") ("Contrato de Servicios") y un Contrato de Integración celebrado con dichas sociedades con el fin de coordinar el Contrato de Provisión y Reparación y el Contrato de Servicios ("Contrato de Integración"), para el mantenimiento de la central La Plata Cogeneración I.

En el marco del Contrato de Provisión y Reparación, el Contrato de Servicios y el Contrato de Integración, a partir del 30 de marzo de 2020 GEPP, GESA y la Sociedad intercambiaron varias comunicaciones relativas a los efectos del COVID-19. En esas comunicaciones GEPP y GESA alegaron que la situación en torno al COVID-19 configuraría un evento de cambio de ley y/o de fuerza mayor bajo el Contrato de Provisión y Reparación y el Contrato de Servicios, y que, por tanto, la Sociedad debía soportar los mayores costos y plazos derivados de tal situación. Por su lado, la Sociedad rechazó que tales eventos pudieran configurar un cambio de ley y/o fuerza mayor bajo dichos contratos. Ello, entre otros motivos, por cuanto (i) la operación y mantenimiento de activos de generación de energía eléctrica fue considerada desde un primer momento como actividad excluida del aislamiento obligatorio; y (ii) las circunstancias invocadas por GEPP y GESA constituían un riesgo propio de su actividad.

La Sociedad indicó que GEPP y GESA no habían acreditado la afectación de sus obligaciones como lo exigen tanto el Contrato de Provisión y Reparación como el Contrato de Servicios ni que los eventos no pudieran ser evitados. Tampoco GEPP y GESA probaron las obligaciones de mitigación que estuvieran implementando.

Al día de la fecha, la Sociedad no ha recibido un reclamo cierto y cuantificado por mayores costos motivados en las comunicaciones indicadas precedentemente y considera que los reclamos son improcedentes.

e) Central Térmica Manantiales Behr

Con fecha 28 de diciembre del 2018, la Sociedad celebró un Equipment and Supply Agreement con Wärtsilä Projects Oy ("Wartsila Oy") ("Contrato de Provisión"), un Contrato de Montaje y Puesta en Marcha de Central Térmica Manantiales Behr con Wärtsilä Argentina S.A. ("Wartsila Arg.") ("Contrato de Obra") y un contrato de integración celebrado con dichas sociedades con el fin de coordinar el Contrato de Provisión y el Contrato de Obra ("Contrato de Integración").

En el marco del Contrato de Obra, el Contrato de Provisión y el Contrato de Integración, a partir del 13 de marzo de 2020 Wartsila Oy, Wartsila Arg. y la Sociedad intercambiaron varias comunicaciones relativas a los efectos del COVID-19.

En esas comunicaciones Wartsila Oy y Wartsila Arg. alegaron que la situación en torno al COVID-19 configuraría un evento fuerza mayor bajo el Contrato de Provisión y el Contrato de Obra respectivamente, y que, por tanto, la Sociedad debía soportar los mayores costos y plazos derivados de tal situación. Por su lado, la Sociedad manifestó, entre otros argumentos, que Wartsila Oy y Wartsila Arg. debían demostrar los extremos previstos contractual y legalmente para que tales circunstancias pudieran constituir un evento de fuerza mayor bajo dichos contratos. La Sociedad manifestó que, en caso de configurarse un evento de fuerza mayor, cada parte debía asumir sus propios costos.

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo ha abonado la suma de 42,5 millones de pesos argentinos y € 22.640 por la totalidad de los costos indirectos derivados del COVID-19 reclamados, dándose por conciliado el reclamo de la contratista.

f) Parque Eólico Cañadón León

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

Con fecha 27 de febrero 2019 Luz del León S.A. ("LDL") celebró un contrato para el Montaje y Puesta en Marcha del Parque Eólico Cañadón León y Servicios con General Electric International Inc. Suc. Arg. ("GESA") ("Contrato de Obra"), un contrato para la Provisión de Equipos con GE Wind Energy GmbH ("GEWE") ("Contrato de Provisión") y un contrato de integración celebrado con dichas sociedades con el fin de coordinar el Contrato de Obra y el Contrato de Provisión ("Contrato de Integración").

En el marco del Contrato de Obra, el Contrato de Provisión y el Contrato de Integración, a partir del 20 de marzo de 2020 GESA, GEWE y LDL intercambiaron varias comunicaciones relativas a los efectos del COVID-19.

En esas comunicaciones GESA y GEWE alegaron que la situación en torno al COVID-19 configuraría un evento de cambio de ley y/o de fuerza mayor bajo el Contrato de Obra y el Contrato de Provisión respectivamente, y que, por tanto, LDL debía soportar los mayores costos y plazos derivados de tal situación. Por su lado, LDL rechazó que tales eventos pudieran configurar un cambio de ley bajo los respectivos contratos y manifestó, entre otros argumentos, que GESA y GEWE debían demostrar los extremos previstos contractual y legalmente para que tales circunstancias pudieran constituir un evento de fuerza mayor bajo sus respectivos contratos. LDL manifestó que en caso de configurarse un evento de fuerza mayor cada parte debía asumir sus propios costos.

Con fecha 8 de enero de 2021, GESA notificó a LDL la resolución del Contrato de Obra por supuesto incumplimiento esencial y deliberado del Contrato de Obra por parte de LDL derivado de la no aprobación de ciertas órdenes de cambio en relación al reconocimiento de los mayores costos provocados como consecuencia de la pandemia del COVID-19, cuestiones de clima y demás reclamos pendientes en torno al proyecto. En esta oportunidad, GESA estimó que los mayores costos provocados por la pandemia del COVID-19 ascendían a un monto aproximado de US\$ 12.760.000.

Ante esta notificación, LDL considera que las intimaciones efectuadas por GE resultan completamente infundadas e improcedentes, entre otras cuestiones, (i) por cuanto -aún de considerar la pandemia como un evento de Cambio de Ley, circunstancia que LDL niega- GE no ha dado cumplimiento a ninguno de los requerimientos contractuales a efectos de elevar dicho reclamo, (ii) no existe incumplimiento del Comitente en tanto la aprobación o rechazo de una Orden de Cambio de ninguna manera puede configurar un incumplimiento del Contrato, (iii) el rechazo a una Orden de cambio no se encuentra listado entre los eventos taxativos que permiten la resolución contractual bajo el Art. 34.7, dando eventualmente lugar exclusivamente al procedimiento de resolución de disputas, y (iv) el Contrato expresamente prevé que el sometimiento de una controversia por cualquiera de las Partes a los procedimientos de resolución de disputas no dará derecho a las Partes a suspender el cumplimiento de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, sin perjuicio de mantener y ratificar la postura de LDL respecto a la falta de legitimidad de la resolución dispuesta, LDL acordó con GESA un contrato de servicios independiente que asegura la terminación mecánica, comisionado y puesta en marcha de los aerogeneradores. Asimismo, se acordó con los subcontratistas principales (Electrificadora del Valle S.A. y GRID Solutions Argentina S.A.) la continuación de sus tareas y provisiones.

Cabe destacar que la situación descripta no generaba consecuencias negativas bajo el contrato de financiamiento del proyecto en la medida en que se reemplazara el contrato resuelto por GESA con otros contratos con subcontratistas que cubrieran el alcance necesario para la puesta en marcha de la obra en los plazos acordados con los acreedores financieros. A tal efecto, dichos acreedores habían establecido un plazo original que venció el 1 de abril de 2021 y fue sucesivamente prorrogado hasta el 15 de diciembre de 2021, para analizar las cláusulas contractuales relacionadas con el proyecto.

Por otro lado, con fecha 15 de diciembre de 2021, LDL negoció una nueva enmienda al préstamo. Las principales modificaciones establecidas en dicha enmienda corresponden a la fecha de habilitación comercial al 15 de diciembre de 2021, a los contratos de construcción y al esquema de amortización del préstamo, sujeto a ciertas condiciones que se encuentran cumplidas a la fecha de los presentes estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

En el marco de los contratos de compraventa de energía eléctrica de fuente renovable celebrados, se les ha notificado a los tomadores de la energía sobre la existencia de un evento de fuerza mayor como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus y que, debido a ello, la fecha programada para la habilitación comercial del parque eólico se vería afectada. Con fecha 16 de octubre de 2020, LDL remitió a YPF S.A. una carta oferta en la cual propone modificar la fecha comprometida de habilitación comercial del proyecto, fijándose la misma para el 30 de abril de 2021. Asimismo, conforme a los términos y condiciones del Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica de Fuente Renovable, en fecha 19 de abril de 2021 LDL procedió a notificar a YPF S.A. la prórroga de la fecha de habilitación comercial, estimándose en aquel momento que la misma ocurriría el 31 de agosto de 2021. Sin perjuicio de ello y a pesar de no haberse alcanzado la habilitación comercial del proyecto en la fecha contractualmente comprometida, el 4 de agosto de 2021 YPF S.A. accedió por escrito a no ejercer su derecho a terminar el contrato de compraventa fundado en dicha causa, hasta el 31 de marzo de 2022. Finalmente, dicha situación se regularizó en diciembre de 2021 con la entrada en funcionamiento del parque eólico.

En relación al PPA con CAMMESA, en virtud de la adhesión de LDL a la Resolución SGE N° 52/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía que establecía la prórroga de la fecha programada de habilitación comercial y a las posteriores notas de la Secretaría de Energía que dispusieron la suspensión del cómputo de los plazos correspondientes a la ejecución de los contratos de los Programas RenovAr que no hubieran sido habilitados comercialmente antes del 12 de marzo de 2020, no se originará penalidades en la medida que se alcance la habilitación comercial antes del 30 enero de 2022, excepto que por la situación del COVID-19 (ver Nota 32) se otorguen suspensiones o extensiones de plazos adicionales.

En fecha 15 de diciembre de 2021 el Parque Eólico Cañadón León obtuvo la habilitación comercial para 23 aerogeneradores, por una potencia de 97 MW, y el 22 de diciembre de 2021 obtuvo la habilitación comercial de los 6 aerogeneradores restantes, alcanzando la totalidad de la potencia instalada y regularizando así la situación descripta.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, el Grupo estima que no se generarán efectos negativos significativos en la posición patrimonial o financiera del Grupo como consecuencia de las situaciones descriptas previamente.

g) LAT 132kV Santa Cruz Norte Caleta Olivia

El Parque Eólico Cañadón León se encuentra conectado al Sistema Argentino de Distribución mediante la línea de 132 kV y la ampliación de la Estación Transformadora Santa Cruz Norte – Caleta Olivia.

La obra para la ampliación de la Línea en 132kV Santa Cruz Norte Caleta-Olivia, ubicada en la provincia de Santa Cruz (la “Obra”), originariamente resultó adjudicada a la sociedad CPC S.A. bajo la Licitación Pública Nacional N°01/2017. Posteriormente, debido a los problemas económico-financieros de CPC S.A., ésta comunicó al Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (“CAF”) su imposibilidad de continuar con la obra y proponiendo la cesión del contrato en cuestión.

Con fecha 4 de abril de 2019 se produjo la cesión del contrato celebrado entre el CAF y CPC S.A. para la ejecución de la Obra celebrado el 30 de mayo de 2017, a la Sociedad con la finalidad de que esta última continúe con la ejecución de la Obra.

En razón de ello, con fecha 21 de mayo 2019 la Sociedad celebró un contrato de construcción y ampliación con la empresa TEL3 S.A. (“TEL3”) para la construcción de la Obra.

Con fecha 20 de marzo de 2020, TEL3 notificó a la Sociedad sobre la existencia de un evento de fuerza mayor ocasionado como consecuencia de la pandemia causada por el coronavirus y de las restricciones impuestas por la normativa nacional, provincial y municipal en consecuencia. Informando a su vez que por tales motivos la ejecución de las tareas

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

en sitio y el cronograma de obra se verían impactados y que, en virtud de las exigencias sanitarias impartidas por las autoridades de gobierno, los costos contractualmente previstos se verían alterados, reclamando los mayores costos incurridos como consecuencia de aquello.

La Sociedad requirió que TEL3 cumpliera con los requerimientos del contrato y la ley para la configuración de la fuerza mayor y la acreditación del impacto de los eventos invocados sobre las obligaciones de TEL3.

Con fecha 29 de enero de 2021, la Sociedad y TEL3 arribaron a un acuerdo por medio del cual las partes conciliaron todas las disputas pendientes entre sí respecto a los reclamos derivados de la pandemia COVID-19, renunciado TEL3 a efectuar cualquier reclamo en relación con lo expuesto.

Con fecha 26 de marzo de 2021, TEL3 presentó una nueva orden de cambio bajo el Contrato por una suma total de \$ 25,8 millones en virtud de los mayores costos ocasionados desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021 como consecuencia de la implementación de medidas sanitarias para la prevención de la propagación del COVID-19 así como de las exigencias sanitarias impartidas por las autoridades de gobierno.

Con fecha 13 de septiembre de 2021 se suscribió una adenda al contrato de construcción, mediante la cual la Sociedad abonará a TEL3 la suma de US\$ 1.700.000 en concepto de variaciones y órdenes de cambio.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, subsisten reclamos pendientes de respuesta por parte del CAF en su carácter de comitente de la Obra, a los reclamos efectuados por la Sociedad de reconocimiento de mayores costos por cambios de alcance al contrato surgidos durante su ejecución.

Finalmente, cabe destacar que con fecha 27 de junio de 2021 se dio lugar al período de marcha industrial de la Obra, a partir del cual se dan por concluidos con resultados satisfactorios los ensayos finales para la puesta en servicio de las instalaciones y se autoriza la toma de carga.

h) Parque Eólico Los Teros I

Con fecha 4 de julio 2018 la Sociedad celebró un contrato de montaje y puesta en marcha del Parque Eólico Los Teros I con General Electric International Inc. Sucursal Argentina (“GESA”) (“Contrato de Obra”), un contrato de Provisión de Equipos con GE Wind Energy Equipment Manufacturing Co., Ltd (“GEWE”) el 4 de julio de 2018 (“Contrato de Provisión”) y un contrato de integración celebrado con dichas sociedades con el fin de coordinar el Contrato de Obra y el Contrato de Provisión (“Contrato de Integración”).

En el marco del Contrato de Obra, el Contrato de Provisión y el Contrato de Integración, a partir del 18 de marzo de 2020 GESA, GEWE y la Sociedad intercambiaron varias comunicaciones relativas a los efectos del COVID-19. En esas comunicaciones GESA y GEWE alegaron que la situación en torno al COVID-19 configuraría un evento de cambio de ley y/o de fuerza mayor bajo el Contrato de Obra y el Contrato de Provisión, y que, por tanto, la Sociedad debía soportar los mayores costos y plazos derivados de tal situación. Por su lado, la Sociedad rechazó que tales eventos pudieran configurar un cambio de ley bajo dichos contratos y manifestó, entre otros argumentos, que GESA y GEWE debían demostrar los extremos previstos contractual y legalmente para que tales circunstancias pudieran constituir un evento de fuerza mayor, manifestando, entre otros argumentos, que, en caso de configurarse un evento de fuerza mayor cada parte debía asumir sus propios costos. La Sociedad informó a GESA y GEWE que toda vez que estos se encuentran en mora en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales bajo sus respectivos contratos, no se encuentran facultadas para alegar la existencia de un evento de fuerza mayor o cambio de ley y que, por lo tanto, no podrán eximirse de su responsabilidad pese a existir un eventual caso fortuito o una imposibilidad de cumplimiento derivada de aquél.

Con fecha 2 de octubre de 2020 se alcanzó la Recepción Provisoria de la Obra, manteniendo las Partes diversos reclamos cruzados vinculados a los eventos que causaron la demora en la finalización de los trabajos en los plazos comprometidos. En tanto GESA considera que las demoras no le son imputables, la Sociedad entiende que las mismas resultan de la

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

responsabilidad del Contratista y por tanto corresponde la aplicación de las penalidades dispuestas en el Contrato por el total de meses de demora del proyecto. Debemos destacar que la fecha establecida en los Contratos para alcanzar la Recepción Provisoria de la Obra eran las siguientes: 19 aerogeneradores el 13 de septiembre de 2019 y 13 aerogeneradores el 25 de octubre de 2019. Asimismo, los Contratos prevén las siguientes multas por demora en alcanzar la Recepción Provisoria de la Obra: (i) en el supuesto que CAMMESA imputara sanción a la Sociedad por la demora de Obra, US\$ 500 por aerogenerador por día de demora durante los primeros 45 días y US\$ 2.500 por aerogenerador por día de demora en lo sucesivo (ii) caso contrario US\$ 2.500 por aerogenerador por día de demora a partir de los 60 días de atraso. A la fecha la Sociedad ha retenido pagos por la suma aproximada de US\$ 14,2 millones a cuenta de dichas penalidades.

i) Paque Eólico Los Teros II

La Sociedad ha celebrado un contrato de obra civil y electromecánica con Milicic S.A. ("Milicic") el 5 de julio 2019 ("Contrato de Obra") y el 6 de febrero 2020 un contrato para la provisión de equipos con GE Wind Energy GmbH ("GEWE") ("Contrato de Provisión") y en la misma fecha un contrato de Comisionamiento, Montaje y Puesta en Marcha del parque eólico los Teros II con General Electric International Inc. Sucursal Argentina ("GESA") ("Contrato Montaje y Puesta en Marcha").

En el marco del Contrato de Montaje y Puesta en Marcha y el Contrato de Provisión, a partir del 3 de abril de 2020 GESA, GEWE y la Sociedad intercambiaron varias comunicaciones relativas a los efectos del COVID-19.

La Sociedad tomó conocimiento de la declaración de fuerza mayor por parte de GEWE y GESA y declaró suspendidas las obligaciones de las Partes bajo los respectivos contratos, entre estas, las obligaciones de pagos del Contrato de Provisión con GEWE.

Asimismo, la Sociedad procedió a informar a GEWE el rechazo de las facturas emitidas por ésta por la suma total de US\$ 29.613.241,67 toda vez que, por un lado, no le asistió el derecho a emitir tales facturas ya que las mismas fueron emitidas sin que la Sociedad haya realizado las pruebas correspondientes sobre los equipos vendidos y aprobado previamente los certificados de trabajo correspondientes para su emisión y, por el otro, debido a que, conforme lo indicado precedentemente, las obligaciones contractuales de las partes se encontraban suspendidas.

GEWE rechazó luego la suspensión de las obligaciones contractuales y exigió el pago de las facturas rechazadas.

GEWE y GESA declararon la suspensión del cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Provisión y el Contrato de Montaje y Puesta en Marcha respectivamente como consecuencia de un evento de fuerza mayor antes de la emisión de las facturas, por lo que a esa fecha las obligaciones de ambas partes ya se encontraban suspendidas.

Recién con fecha 24 de junio del 2020 y conjuntamente con una notificación de rescisión por supuesto incumplimiento de pago, GEWE confirmó que todos los equipos se encontraban listos para su entrega. Como consecuencia de dicha confirmación, la Sociedad entendió que los efectos de la fuerza mayor declarada habían cesado y procedió al pago de las facturas en cuestión y al pago bajo protesto de los intereses, requiriendo que todas obligaciones bajo los contratos sean reanudadas inmediatamente y los equipos sean entregados a la Sociedad conforme los términos del Contrato de Provisión y del Contrato de Montaje y Puesta en Marcha.

Con fecha 21 de agosto de 2020 las Partes arribaron a un acuerdo para el embarque y entrega en sitio de todos los equipos comprometidos bajo el Contrato y fijando nuevas fechas de recepción provisoria de obra según el siguiente detalle: (i) 4 aerogeneradores el 15 de marzo de 2021, (ii) 3 aerogeneradores adicionales a los 4 primeros el 31 de marzo de 2021 y (iii) 6 aerogeneradores adicionales a los 7 primeros el 13 de abril de 2021. En dicho acuerdo quedaron saldados los mayores costos reclamados por GEWE causados por el diferimiento de la entrega de los equipos y la Sociedad se comprometió a negociar de buena fe los impactos que el mismo hubiera causado a GESA bajo el Contrato Onshore.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

Corresponde aclarar que GESA reclama mayores costos por suspensión del Contrato Onshore en torno a la disputa indicada más arriba por una suma aproximada de US\$ 2,4 millones, los cuáles han sido rechazados en su totalidad por la Sociedad por los argumentos ya descriptos anteriormente.

Por otro lado, con fecha 20 de marzo de 2020 Milicic informó a la Sociedad bajo el Contrato de Obra sobre la existencia de un evento de fuerza mayor como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19. La Sociedad respondió a tal notificación requiriendo a Milicic que acreditara los extremos exigidos contractual y legalmente para la configuración de un evento de fuerza mayor.

A su vez, con fecha 15 de enero de 2020, la Sociedad celebró un contrato para la ampliación del campo 8 del Parque Eólico Los Teros II (el "Contrato de Ampliación") con Capitanich Construcciones S.A. ("Capitanich"). En virtud de aquél, con fecha 27 de marzo de 2020 Capitanich notificó a la Sociedad sobre la existencia de un evento de fuerza mayor causado por las imposiciones dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020. Ante tal circunstancia, la Sociedad cursó respuesta en fecha 30 de marzo de 2020, manifestando a Capitanich que debía acreditar los extremos exigidos por la ley aplicable y el Contrato de Ampliación para la configuración del evento de fuerza mayor. Asimismo, se le informó que en la medida en que dichos extremos sean probados, se reconocería la extensión de plazo mas no el traslado de los mayores costos. Al día de la fecha, la Sociedad no ha recibido un reclamo cierto y cuantificado por mayores costos motivados en las comunicaciones indicadas precedentemente y considera que los reclamos son improcedentes.

Con fecha 4 de diciembre de 2020, Capitanich inició demanda contra GESA, desistiendo en su demanda de iniciar acciones contra la Sociedad.

En razón de ello, en el marco de los contratos de compraventa de energía eléctrica de fuente renovable celebrados, la Sociedad ha notificado a sus contrapartes sobre la existencia de un evento de fuerza mayor como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus y que, debido a ello, la fecha programada para la habilitación comercial del parque eólico se vería afectada.

Con fecha 27 de marzo de 2020 la Sociedad notificó a CAMMESA en el marco de la prioridad de despacho asignada conforme la Resolución 281/2017, que, como consecuencia de dicha emergencia epidemiológica, el plazo comprometido para la habilitación comercial se verá afectado.

Con fecha 10 de junio de 2020, la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA a suspender temporalmente las notificaciones referidas al incumplimiento de la Fecha Prevista de Habilitación Comercial (FPHC) de los proyectos con prioridad de despacho asignada en los términos de la Resolución N° 281/2017 y del cobro de los pagos previstos en el artículo 11 del anexo de la citada resolución, por el período comprendido entre el 12 de marzo al 12 de septiembre de 2020, manteniendo así la respectiva prioridad de despacho asignada. Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2020, se prorrogaron los plazos dispuestos en la instrucción de fecha 10 de junio de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020. Por último, durante el mes de diciembre de 2020 se prorrogaron nuevamente los plazos hasta el 30 de diciembre de 2020. A los fines de acceder a esta nueva prórroga la Sociedad renunció a cualquier reclamo que pudieran tener contra las autoridades de gobierno derivados del COVID-19 por el período comprendido entre el 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

El Parque Eólico Los Teros II alcanzó la habilitación comercial de la totalidad de los aerogeneradores con fecha 3 de junio 2021. Por lo tanto, se cumplieron los plazos previstos en el marco de la prioridad de despacho asignada conforme la Resolución S.E.E. N° 281/2017, conforme dichos plazos fueron prorrogados.

La Sociedad y General Electric se encontraban con disputas cruzadas relacionadas por un lado con reclamos de mayores costos producto de demoras en la Obra como consecuencia del COVID-19 y otros; y por el otro lado la aplicación de multas contractuales devengadas por no haber alcanzado la fecha de recepción prevista contractualmente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Finalmente, con fecha 13 de agosto de 2021 se suscribió un acuerdo mediante el cual las partes conciliaron todas las disputas existentes en relación al contrato y a la obra. En base a dicho acuerdo, YPF EE abonará a General Electric la suma de U\$S 1.200.000 en concepto de órdenes de cambio derivadas de variaciones de costo y plazo para resolver definitivamente tales disputas y renunció a exigir a General Electric el pago de las multas devengadas.

29. MARCO REGULATORIO

29.1 Marco Regulatorio de la industria eléctrica

La Ley Nº 24.065, sancionada en 1992 y reglamentada por el Decreto Nº 1398/92, ha establecido el marco regulatorio básico del sector eléctrico vigente (el "Marco Regulatorio"). Dicho Marco Regulatorio se encuentra complementado por las normas que dicta la SE para la generación y comercialización de energía eléctrica, entre las que se incluye la Resolución ex SEE Nº 61/92 "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el cálculo de Precios" junto con sus resoluciones modificatorias y complementarias.

El ENRE es el organismo de regulación, fiscalización y control de la industria de la energía eléctrica y, en esa calidad, es el responsable de hacer cumplir la Ley Nº 24.065.

El despacho técnico, la programación y la organización económica del SADI y del MEM es responsabilidad de CAMMESA, quien actúa, asimismo, como entidad recaudadora de todos los agentes del MEM.

Hacia fines del año 2015 se publica el Decreto Nº 134/2015 por el cual, dada la situación actual del sistema eléctrico argentino, el PEN declara la Emergencia del Sector Eléctrico Nacional. Este decreto instruye al MEM a elaborar y poner en vigencia un plan de acción en relación a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación del servicio público de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

Con fecha 10 de marzo de 2021, mediante la Resolución SE 169/2021 la Secretaría de Energía resolvió la adjudicación de las ofertas en la Ronda II del Plan GasAr para entregar gas natural durante los meses de invierno para el período 2021-2024, por un precio de 4,73 US\$/MMBTU. Asimismo, mediante la circular aclaratoria Nº1 se había definido que para el comprador la cantidad del Take or Pay será del 75% mensual, multiplicado por la cantidad de días del mes. De estas cantidades deberá descontarse el gas que no pudo ponerse a disposición o que no fue tomado por causa mayor, o las que el proveedor no haya podido poner a disposición por razones de fuerza mayor o mantenimiento no programado.

Entre las principales resoluciones del sector que se fueron publicando es importante destacar las que se mencionan a continuación, tomando en consideración el negocio de generación del Grupo.

- **Resolución SEE Nº 21/2016:** convoca a los agentes generadores, autogeneradores y cogeneradores interesados a ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada, con el compromiso de estar disponible en el MEM durante los períodos verano (2016/2017 y 2017/2018) y el período invernal del año 2017.
- **Resolución de la SEE Nº 22/2016:** de fecha 30 de marzo de 2016, a través de esta Resolución, la SEE modificó la Resolución SE Nº 482/2015 y ajustó los componentes de la remuneración que reciben los agentes generadores que hayan adherido a la Resolución SE Nº 95/2013, 529/14 y 482/2015. La resolución modifica los componentes remunerativos de las transacciones económicas con retroactividad a febrero de 2016.
- **Resolución SEE Nº 19/2017:** de fecha 2 de febrero de 2017, establece que los Agentes del MEM podrán declarar Ofertas de Disponibilidad Garantizada para suscribir Compromisos de disponibilidad garantizada (CoDiG), por la potencia y energía de las unidades generadoras instaladas, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

La potencia que pueda ser objeto de Ofertas de Disponibilidad Garantizada será remunerada en función a un pago por potencia disponible mensual subdividida en una potencia disponible real, una potencia garantizada ofrecida, y una potencia asignada; y otro por energía generada y operada. Las remuneraciones serán calculadas en dólares estadounidenses convertibles a pesos argentinos al tipo de cambio correspondiente al último día hábil del mes al que corresponde la operación, y las Liquidaciones de Venta poseerán fecha de vencimiento. Adicionalmente, en referencia al pago de las transacciones económicas, la SEE posteriormente estableció que se deberán ajustar los montos del documento comercial emitido considerando el tipo de cambio del día anterior a la fecha de vencimiento. Asimismo, se establece un mecanismo de Incentivos a la Eficiencia Operativa para centrales térmicas en función del cumplimiento de objetivos de consumo de combustibles.

- **Resolución SEE N° 287-E/2017:** convocatoria abierta a interesados para incorporar nueva generación de energía eléctrica eficiente mediante el Cierre de Ciclos Abiertos y Cogeneración, donde se presentaron 40 ofertas por más de 3.300 MW de potencia.
- **Resolución SEE N° 820-E/2017:** se adjudicaron 3 proyectos de Cogeneración por un total de 506 MW correspondientes a la primera vuelta. Posteriormente, en octubre mediante la Res. 926/17 se adjudicaron 9 proyectos adicionales (1 Cogeneración + 8 Cierre de Ciclos) por un total de 1.304 MW correspondientes a la segunda vuelta.
- **Resolución N° 1085-E/2017:** publicada en noviembre 2017, establece que a partir de diciembre 2017 los costos asociados al Sistema de Transporte se distribuirán en función de la demanda, descontando los costos asignados a los generadores: Cargos de Conexión y Transformación. Los precios del Transporte se estabilizan para su pago por los Distribuidores y se calcularán en las Programaciones Estacionales y en las Reprogramaciones Trimestrales. Cada Distribuidora tendrá un precio estabilizado para el Transporte en Extra Alta Tensión y para Transporte por Distribución Troncal.
- **Disposición N° 1-E/2018:** de enero 2018, por medio de la cual se establecen modificaciones en el mecanismo de asignación de prioridad de despacho y se define que los proyectos que hayan emitido las órdenes de compra de la totalidad de los equipos electromecánicos antes de la publicación de la Res. 281/17 tendrán prioridad de despacho.
- **Resolución N° 46-E/2018:** se establecen nuevos precios máximos en el PUNTO DE INGRESO AL SISTEMA DE TRANSPORTE (PIST) para el gas natural, para cada cuenca de origen, que serán de aplicación para la valorización de los volúmenes de gas natural con destino a la generación de electricidad a ser comercializada en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) o, en general, destinada a la provisión del servicio público de distribución de electricidad, Precio promedio máximo 4,2 US\$/MMBtu.
- **Resolución N° 25-SGE/2018:** se instruye a IEASA a vender a CAMMESA los combustibles que ésta requiera para el abastecimiento de su demanda, al costo de adquisición y comercialización de dichos combustibles, declarando a CAMMESA tales costos en las mismas fechas en que los generadores deben presentar la declaración de Costos Variables de Producción.
- **Resolución MDP 12/2019:** Con fecha 27 de diciembre de 2019, mediante la publicación en el BO de la Resolución N° 12/2019 del Ministerio de Desarrollo Productivo se derogó a partir del 30 de diciembre de 2019 la Resolución SGE N° 70/2018 previamente mencionada. La cual a su vez restituye la vigencia del Artículo 8° de la Resolución N°95 de fecha 22 de marzo de 2013 de la ex Secretaría de Energía y la vigencia del Artículo 4° de la Resolución N°529 de fecha 20 de mayo de 2014 de la ex Secretaría de Energía del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- **Resolución N° 1-SRRyME/2019:** Con fecha 28 de febrero de 2019, con el objeto de asegurar la sustentabilidad del Mercado Eléctrico Mayorista, la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico emitió la Resolución N° 1/2019 a través de la cual adaptaron los criterios de remuneración establecidos en la Resolución 19/2017 de la ex

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Secretaría de Energía Eléctrica, a condiciones económicamente razonables, eficientes y que sean asignables y/o trasladables a la demanda.

Al igual que la Resolución N° 19/2017, la Resolución N° 1 fue de aplicación transitoria hasta tanto se definan e implementen gradualmente los mecanismos regulatorios orientados a lograr un funcionamiento del mercado eléctrico que sea autónomo, competitivo y sustentable que permita la libre contratación entre la oferta y demanda, y un funcionamiento técnico, económico y operativo que posibilite la integración de las diferentes tecnologías de generación para asegurar un sistema confiable y de mínimo costo.

La remuneración a los generadores térmicos habilitados se compone de un pago por potencia disponible mensual, otro por energía generada y otro por energía operada.

a. Remuneración de Disponibilidad de Potencia

La remuneración de la disponibilidad de potencia se subdivide en un precio mínimo asociado a la Disponibilidad Real de Potencia (DRP) y un precio por potencia garantizada según cumplimiento de una potencia Garantizada Ofrecida (DIGO). La remuneración de potencia se afectará según sea el factor de uso del equipamiento de generación.

La remuneración de potencia DRP, estuvo en un rango de precio de 3.050 a 5.200 US\$/MW-mes, según la tecnología puesta a disposición del sistema y la remuneración de potencia DIGO, fue de 7.000 US\$/MW-mes para períodos de Verano e Invierno y 5.500 US\$/MW para el resto del año.

b. Remuneración Energía Generada

Para la generación de origen térmico convencional, se reconocería como máximo, por tipo de combustible consumido por cada unidad generadora, los costos variables no combustibles, fue de 4 US\$/MW hora para los equipos que operan con Gas Natural, 7 US\$/MW hora para Fuel Oil o Gas Oil, 10 US\$/MW hora para Biocombustibles y de 12 US\$/MW hora para equipos con carbón mineral.

c. Remuneración Energía Operada

Adicionalmente, los generadores recibirían una remuneración mensual por la Energía Operada, representada por la integración de las potencias horarias en el período, valorizada a 1,4 US\$/MWh para cualquier tipo de combustible. El volumen horario de la Energía Operada debería corresponderse con el despacho óptimo para el cumplimiento de la energía y reservas asignadas.

Para una unidad generadora que haya declarado la opción de la gestión propia de combustibles para su generación, que al ser requerida no posea el combustible con el cual fue convocada para el despacho, perderá su orden en el despacho hasta que, en caso de ser necesario, CAMMESA le asigne combustible para su operación y, los conceptos de remuneración previamente detallados, quedarán afectados en un 50% de su valor.

La remuneración está nominada en dólares estadounidenses y se liquida al tipo de cambio de referencia del día anterior a la fecha de vencimiento.

- **Resolución SE-MEC N° 440/2021:** Con fecha 26 de febrero de 2020, la Secretaría de Energía publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 31/2020 que ajusta los criterios de remuneración para la generación no comprometida en cualquier tipo de contrato, a condiciones económicamente razonables, eficientes y que sean asignables y/o trasladables a la demanda.

Mediante esta resolución, se estableció que todos los conceptos sobre los que se remunera a los generadores incluidos se nominarán en pesos argentinos, y se actualizarían mensualmente en función del IPC (60%) y el IPIM (40%) publicados por el INDEC.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Dicha actualización fue suspendida hasta nueva decisión en virtud de la coyuntura económica generada por la pandemia declarada.

Con fecha 21 de mayo de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución N° 440/2021 de la Secretaría de Energía mediante la cual se adecúa la remuneración establecida en la Resolución N° 31/2020 en aproximadamente un 29% con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de febrero de 2021.

A los efectos de percibir la remuneración definida en la mencionada norma, los Agentes Generadores alcanzados por la misma debían desistir mediante Nota a CMMESA de cualquier reclamo administrativo o proceso judicial en curso planteado por los mismos contra el Estado Nacional, la Secretaría de Energía y/o CMMESA y de todo reclamo administrativo y/o judicial relacionados y renunciar a realizar planteos futuros al respecto.

Con fecha 11 de junio de 2021, la Sociedad ha presentado la Nota mencionada en el párrafo anterior. El ajuste retroactivo correspondiente al período transcurrido entre febrero y mayo de 2021 por aplicación de la Resolución N° 440/2021 asciende a 355.794 y fue registrado en la línea Energía base dentro del rubro Ingresos por ventas, netos del estado de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

- **Resolución N° 551/2021:** En el marco del MATER existen proyectos en vías de ejecución con prioridad de despacho asignadas que presentan atrasos o que no demuestran avance alguno. Como consecuencia de esto, con fecha 15 de junio de 2021 fue emitida la Resolución SE N° 551/2021 que establece medidas que propenden a la conclusión de los proyectos aún no habilitados, de forma de que no retengan prioridad de despacho, habilitando esta capacidad de transporte a ser asignada a otros proyectos.

A partir de esto, se realiza una reestructuración del ordenamiento y administración de las prioridades de despacho asignadas y a asignar en instancias futuras, revisando también el criterio de la exigencia de la caución constituida. Los Agentes Generadores con prioridad de despacho ya asignada dentro del MATER en el marco de la Resolución N° 281/2017 del ex Ministerio de Energía y Minería y modificatorias, con proyectos con habilitación comercial o en construcción, podrán optar hasta el 27 de agosto de 2021 a adherirse a las condiciones establecidas en la nueva Resolución abonando los pagos que correspondan por prórrogas, según lo reglado en la Resolución N° 551, en forma retroactiva, a partir del vencimiento del plazo original declarado y hasta la fecha de habilitación comercial, aplicándose los pagos que hubieren realizado bajo el régimen anterior como pago a cuenta del establecido en la mencionada Resolución.

Destacamos que la Sociedad decidió acogerse al régimen mencionado a fin de mantener la prioridad de despacho oportunamente asignada y toda vez que el nuevo régimen de multas es de aplicación retroactiva y significaría un menor costo para la Sociedad. No obstante, dicha resolución no ha tenido impactos significativos en los estados financieros del Grupo.

- **Resolución N° 742/2021:** Con fecha 30 de julio de 2021, se publica la Resolución SE 742/2021, en el marco de las Leyes 26.190 y 27.191, con el objetivo de aumentar paulatinamente la participación de las energías renovables en la matriz eléctrica argentina, hasta llegar a un objetivo de participación del 20% en 2025, se adjudicaron proyectos de RenovAr 1, 1.5, 2 y 3 (miniRen), como también se adecuaron las condiciones de proyectos anteriores a desarrollar a las condiciones de contrato de RenovAr, mediante la licitación 202/2016. Con el objetivo de que los proyectos comprometidos en los referidos Contratos se concreten, mediante la Resolución SE 742/2021, se otorga un plazo adicional para alcanzar la habilitación comercial y se establece una nueva modalidad de pago de las penalidades y una reducción en los montos de las multas que corresponde aplicar con motivo de incumplimiento de la Fecha Programada de Habilitación Comercial y el Abastecimiento de Energía Comprometida.
- **Resolución N° 748/2021:** Con fecha 3 de agosto de 2021, la Secretaría de Energía resuelve mediante la Resolución SE 748/2021:
 - Aprobar la reprogramación trimestral definitiva para el período agosto-octubre 2021.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

- Establecer a partir de agosto, los nuevos precios estabilizados de energías para los grandes usuarios dentro de distribuidora (exceptuando a organismos públicos de salud o educación). Este precio es de 6.813 AR\$/MWh (70,1 US\$/MWh en el mes de agosto).
 - Mantiene los precios de energía y potencia para los usuarios residenciales según los establecido en la Res SRRyME 14/2019 (abril 2019).
 - Mantiene el Precio Estabilizado de Transporte en Alta Tensión según lo establecido en la Disposición SEE 75/2018.
- **Resolución N° 1037/2021:** Con el fin de poder garantizar el abastecimiento de la energía adicional con fines de exportación y preservar la disponibilidad de los Agentes Generadores, con fecha 31 de octubre de 2021, la Secretaría de Energía emitió la Resolución N° 1037/2021 que establece un reconocimiento adicional y transitorio en la remuneración a los Agentes Generadores comprendidos en la Resolución N° 440 de la Secretaría de Energía, entre los cuales se encuentra la Sociedad, que abarcará las transacciones económicas comprendidas entre el 1º septiembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, y que será definido por dicha Secretaría mediante las instrucciones regulatorias correspondientes.

Fuentes Renovables de Energía

- En el año 2006 se sancionó la Ley N° 26.190 que estableció un “Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica”, complementario del régimen establecido por la Ley N° 25.019 y sus normas reglamentarias, que ya había declarado de interés nacional a la generación eólica y solar.
- En octubre de 2015 se sancionó y publicó la Ley N° 27.191 que modificó la Ley N° 26.190. Las enmiendas de esta ley tienen por objeto establecer un marco legal que impulse las inversiones en materia de energías renovables y promueva la diversificación de la matriz energética nacional, ampliando el grado de participación de las fuentes renovables en el mercado eléctrico argentino. Adicionalmente, esta ley, entre otras cosas, obliga a los Grandes Usuarios a alcanzar una incorporación mínima del 8% de su energía eléctrica con energía proveniente de las fuentes renovables en 2018 y de 20% en 2025. La Ley fue reglamentada durante el año 2016 a través de Decreto PEN N° 53 que establece que quienes opten por cumplir mediante la contratación individual o mediante autogeneración o cogeneración, deberán manifestar en forma expresa su decisión ante la Autoridad de Aplicación en la forma y en los plazos que ésta determine. Caso contrario, quedarán automáticamente incluidos en el mecanismo de compra conjunta que llevará adelante CAMMESA.

Entre las principales disposiciones de la Ley N° 27.191 y su reglamentación, se pueden destacar las siguientes:

- Podrán acceder al régimen de fomento los titulares de proyectos, incluidos los autogeneradores y cogeneradores (no fósil).
- Se creará un fondo fiduciario público denominado Fondo para el desarrollo de Energías Renovables, el cual estará constituido, entre otros bienes fideicomitidos, por recursos provenientes del Tesoro Nacional (no menos del 50% del ahorro en combustibles fósiles debido a la incorporación de fuentes renovables).
- Se aplicará un cargo específico a los usuarios para garantizar el cumplimiento de los contratos, en \$/MWh, quedando exceptuados aquellos Grandes Usuarios (GU) que adquieran la energía renovable mediante contratos con un generador, comercializador o distribuidora (no CAMMESA) o por generación propia.
- Están alcanzados aquellos usuarios que cuenten con uno o múltiples puntos de demanda de energía eléctrica con medidores independientes, todos registrados con el mismo CUIT en el MEM o ante las distribuidoras, si en la sumatoria de todos los puntos de demanda alcancen o superen los 300 kW de potencia media contratada en el año calendario, aún en el caso de que, en todos o algunos de los puntos de demanda

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

considerados individualmente, no alcancen este valor. La obligación rige como porcentaje (%) de la suma total de sus consumos.

- Al precio pactado de la energía renovable sólo se le trasladarán cargos de seguridad y calidad del sistema, no se trasladará sobrecosto transitorio de despacho (STD), adicional sobre costo transitorio de despacho (ad STD), sobre costo de combustible (SC), etc.
 - Se puede cumplir mediante: Contratación individual, Autogeneración ó Cogeneración de fuentes renovables.
 - El precio será definido por CAMMESA como prorrato del monto total de los contratos y queda alcanzada por el límite de precio fijado en la Ley (113 US\$/MWh).
- **Resolución 281-E/2017:** en agosto 2017, mediante esta Resolución se reglamentó el Mercado a Término de Energía Renovable (MATER) para Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista, definiendo lineamientos para regular la autogeneración y los contratos de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, alcanzando a Grandes Usuarios con demanda media anual por punto de conexión superior a los 300 kW medios y a generadores, cogeneradores y autogeneradores que hayan tenido ingreso al MEM posteriormente a enero 2017.

Las principales definiciones de la reglamentación del MATER son:

- Establece prioridades de despacho y un mecanismo de asignación.
- Crea cargos de comercialización y administración para los Grandes Usuarios que decidan participar de la compra conjunta de CAMMESA.
- Establece que aquellos Grandes Usuarios que declaren la exclusión de las compras conjuntas de CAMMESA:
 - Quedarán sujetos a la fiscalización del cumplimiento de la Ley N° 27.191.
 - Dejarán de abonar la generación de fuente renovable adquirida por CAMMESA.
 - Dejarán de abonar los cargos de Comercialización y de Administración.
 - Tendrán descuentos en los cargos de capacidad.
- Establece que no se les requerirá respaldo de potencia a los contratos celebrados en el marco de este régimen.
- Define que la exclusión de las compras conjuntas tendrá una duración mínima de 5 años contados desde la fecha de exclusión declarada.
- Permite asignar los contratos de renovables a demanda base o excedente.
- Define que los cargos de transporte y los de regulación primaria de frecuencia serán reconocidos y absorbidos por CAMMESA.
- Establece la metodología de fiscalización de cumplimiento y aplicación de sanciones por incumplimiento basadas en el costo de generación con Gas Oil.

Suspensión temporaria de cómputo de plazos de ejecución de contratos

El 10 de Junio de 2020, la Secretaria de Energía a través de la Nota “NO-2020-37458730-APN-SE#MDP” instruyó a CAMMESA a suspender temporalmente -del 12 de marzo de 2020 al 12 de septiembre de 2020- el cómputo de plazos correspondientes a la ejecución de los contratos suscriptos en el marco del Programa RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3), Resolución ex SE N° 712/2009, Resolución ex MEyM N° 202/2016 y de la Resolución Ex SEE N° 287/2017, y de los proyectos en el marco de la Resolución ex MEyM N° 281/2017, exclusivamente, para aquellos casos en los que no se haya alcanzado la habilitación comercial al inicio de la suspensión. Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2020, se emitió la Nota “NO-2020-60366379-APN-SSEE#MEC” que instruye a prorrogar los plazos mencionados previamente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

hasta el 15 de noviembre de 2020. Por último, durante el mes de diciembre de 2020, a través de las notas “NO-2020-90839644-APN-SE#MEC” y “NO-2020-88681913-APN-SE#MEC”, se prorrogaron nuevamente los plazos hasta el 30 de diciembre de 2020.

Consecuentemente, se suspende temporalmente el envío de intimaciones por incumplimientos en las fechas de habilitación comercial o hitos intermedios. Sin embargo, CMMESA deberá realizar todos los actos y gestiones necesarias a los efectos de conservar la vigencia de los derechos que la asisten en el marco de los Contratos celebrados, pudiendo requerir en su caso la renovación de garantías y cualquier acción en resguardo de sus derechos, como también de los derechos de la Secretaría de Energía y del Estado Nacional.

29.2 Regulaciones del mercado de cambios

Con fecha 1º de septiembre de 2019 el Gobierno Argentino emitió el Decreto N° 609/2019 (“Decreto 609”), el cual establece ciertas restricciones al régimen de cambios. El Decreto 609 fue regulado por la Comunicación “A” 6770 del Banco Central de la República Argentina también emitido el 1º de septiembre de 2019, modificada y complementada por sucesivas Comunicaciones adicionales (conjuntamente la “Comunicación 6770”). Las restricciones temporales estarían vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019 pero su vigencia fue posteriormente extendida.

La Comunicación “A” 6770 regula los ingresos y los egresos en el mercado de cambios. Esta normativa mantiene la plena libertad para extraer dólares estadounidenses de las cuentas bancarias, tanto para personas físicas como jurídicas, y no introduce ninguna restricción a los viajes.

Adicionalmente, la medida establece que:

- Se requerirá la previa conformidad del BCRA para el acceso al mercado local de cambios para el giro de utilidades y dividendos como así también para la formación de activos externos en el caso de las personas jurídicas.
- Las nuevas deudas financieras con el exterior que se sean desembolsadas a partir del 1º de septiembre de 2019 deberán ser ingresadas y liquidadas en el mercado local de cambios.
- Para los egresos, no hay restricciones para la compra de divisas para el comercio exterior.
- No hay restricciones para acceder al mercado de cambio para importación de bienes que se hagan de terceros.
- Se requerirá la previa conformidad del BCRA para el acceso al mercado local de cambios para el pago de servicios con sociedades vinculadas del exterior.

Posteriormente, el 30 de abril de 2020 en su Comunicación “A” 7001, el BCRA estableció que en las operaciones que correspondan a egresos por el mercado de cambios, será necesario presentar una declaración jurada indicando que: (i) en los 30 días anteriores no se ha efectuado ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, y (ii) se compromete a no realizar ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior a partir del momento en que requiere el acceso y por los 30 días subsiguientes.

El 28 de mayo de 2020, el BCRA, mediante la Comunicación “A” 7030 (la “Comunicación 7030”), estableció requisitos adicionales para realizar egresos al mercado local de cambios tendientes a restringir el acceso a las personas jurídicas y personas humanas residentes que conserven activos externos líquidos disponibles, así como también medidas destinadas a limitar la compra de divisas destinadas al pago de importaciones y la extensión de los plazos previos y posteriores a la fecha de acceso al mercado, en caso de haber concertado venta de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior.

Adicionalmente, la Comunicación 7030 incluyó una nueva obligación de ingresar y liquidar en caso de cobro en el exterior de fondos provenientes de préstamos otorgados a terceros, depósitos a plazo fijo o venta de cualquier activo constituidos a partir del 8 de mayo de 2020 y estableció el requisito de obtener previa conformidad del BCRA para

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

acceder al mercado local de cambios en caso de cancelaciones de servicios de capital de endeudamientos con el exterior cuando el acreedor sea una contraparte vinculada al deudor.

El BCRA, a través de la Comunicación "A" 7106 de fecha 15 de septiembre de 2020 estableció nuevas restricciones para el acceso al mercado de cambios para (i) la cancelación de endeudamientos financieros con el exterior y de emisiones locales de títulos de deuda denominadas en moneda extranjera; (ii) operaciones con títulos valores; y (iii) pagos al exterior por el uso de tarjetas de crédito, débito o prepagas para personas humanas residentes.

Por su parte, la CNV y la AFIP, a través de la Resolución General N° 856/2020 y de la Resolución General N° 4815/2020, respectivamente, dictaron normas complementarias en línea con lo dispuesto por la Comunicación 7106.

Posteriormente, a través de la Comunicación "A" 7142 de fecha 19 de octubre de 2020 (la "Comunicación 7142") y la CNV a través de la Resolución General No 862/2020 (la "Resolución 862") establecieron nuevas normas tendientes a flexibilizar las operaciones con valores negociables.

Al respecto, se establecieron las siguientes restricciones:

- **Cancelación de endeudamientos financieros con el exterior y de emisiones locales de títulos de deuda denominadas en moneda extranjera**

La Comunicación 7106 dispuso que quienes registren vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 por (i) endeudamientos financieros con el exterior del sector privado no financiero con un acreedor que no sea una contraparte vinculada del deudor o por operaciones propias de las entidades; y (ii) emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera de clientes del sector privado o de las propias entidades, deberán presentar ante el BCRA un plan de refinanciación en base a los siguientes criterios:

(a) el monto neto por el cual se accederá al mercado de cambios en los plazos originales no superará el 40% del monto de capital que vencía;

(b) el resto del capital haya sido, como mínimo, refinanciado con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de 2 años.

En el caso de una refinanciación otorgada por el acreedor original se admitirá el cómputo de nuevos endeudamientos financieros con el exterior otorgados por otros acreedores y que sean liquidados en el mercado de cambios. Mientras que en el caso de emisiones de títulos de deuda con registro público en el país en moneda extranjera se admitirá también el cómputo de nuevas emisiones en la medida que la totalidad de los fondos obtenidos hayan sido liquidados en el mercado de cambios.

El plan de refinanciación de endeudamientos con vencimientos a registrarse hasta el 31 de diciembre de 2020 debía ser presentado ante el BCRA antes del 30 de septiembre de 2020. En el caso de endeudamientos con vencimientos a registrarse entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2021, el plan de refinanciación deberá presentarse como mínimo 30 días corridos antes del vencimiento de capital a refinanciarse.

Lo indicado precedentemente no será de aplicación cuando: (i) se trate de endeudamientos con organismos internacionales o sus agencias asociadas o garantizados por los mismos; (ii) se trate de endeudamientos otorgados al deudor por agencias oficiales de créditos o garantizados por los mismos; (iii) el monto por el cual se accedería al mercado de cambios para la cancelación del capital de estos tipos de endeudamiento no superará el equivalente a US\$ 1.000.000 por mes calendario.

Posteriormente, el BCRA, a través de la Comunicación "A" 7133 de fecha 9 de octubre de 2020 (la "Comunicación 7133"), estableció recaudos para la precancelación de deudas financieras con el exterior o títulos de deuda con registro público en el país denominadas en moneda extranjera, estableciendo que:

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

- En los casos de precancelación de capital e intereses de deudas financieras con el exterior o títulos de deuda con registro público en el país denominadas en moneda extranjera, en el marco de procesos de refinanciación de deuda se podrá dar acceso al mercado de cambios con una antelación de hasta 30 días corridos desde la fecha de vencimiento del capital e intereses, en la medida que: (i) el monto de intereses abonados no supera el monto de los intereses devengados por el endeudamiento refinanciado hasta la fecha en que se cerró la refinanciación, y (ii) el monto acumulado de los vencimientos de capital del nuevo endeudamiento no supere el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital de la deuda refinanciada.
- En los casos de precancelación de intereses de deudas financieras con el exterior o títulos de deuda con registro público en el país denominadas en moneda extranjera, en el marco de canje de títulos de deuda, se podrá dar acceso al mercado de cambios con anterioridad a la fecha de vencimiento de dichos intereses, en la medida que: (i) el monto abonado antes del vencimiento corresponde a intereses devengados a la fecha de cierre del canje; (ii) la vida promedio de los nuevos títulos de deuda sea mayor a la vida promedio remanente del título canjeado; y (iii) el monto acumulado de los vencimientos de capital de los nuevos títulos en ningún momento supere el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital del título canjeado.
- Se considerará cumplimentado el esquema de refinanciación previsto en la Comunicación 7106 cuando el deudor acceda al mercado de cambios para cancelar capital por un monto superior al 40% del monto de capital que vencía, en la medida que el deudor registre liquidaciones en el mercado de cambios a partir del 9 de octubre de 2020 por un monto igual o superior al excedente sobre el 40%, en concepto de: a) endeudamientos financieros con el exterior; b) emisiones de títulos de deuda con registro público en el exterior; y c) emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominadas en moneda extranjera que hayan sido liquidadas a pesos en el mercado de cambio local.

Asimismo, la CNV a través de la Resolución General N°861/2020 del 8 de octubre de 2020, (i) modificó la normativa sobre colocación primaria de valores negociables a fin de permitir la emisión de nuevas obligaciones negociables, cuyo precio de suscripción se integre en especie con valores negociables (previamente colocados en forma privada u otros créditos preexistentes) hasta un porcentaje del monto de emisión de las nuevas obligaciones negociables; y (ii) reglamentó la refinanciación de deuda mediante canje.

Con fecha 25 de febrero de 2021, el BCRA emitió la Comunicación "A" 7230, prorrogando el punto 7 de la Comunicación 7106 para quienes registren vencimientos de capital programados entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2021. El plan de refinanciación deberá presentarse al BCRA antes del 15 de marzo del 2021 para los vencimientos de capital programados entre el 1° de abril y el 15 de abril de 2021. En los restantes casos, deberá presentarse como mínimo 30 días corridos antes del vencimiento de capital a refinanciarse.

Asimismo, a partir del 1° de abril de 2021, se eleva de US\$1 millón a US\$ 2 millones el monto por mes calendario por el cual el deudor accedería al mercado de cambios para la cancelación del capital de los endeudamientos comprendidos en el punto 7. de la Comunicación 7106.

Finalmente, la presentación del plan de restructuración no será necesaria para cancelar:

- Endeudamientos originados a partir del 1° de enero de 2020 y cuyos fondos hayan sido ingresados y liquidados en el mercado de cambios;
- Endeudamientos originados a partir del 1° de enero de 2020 y que constituyan refinanciamientos de vencimientos de capital posteriores a esa fecha, en la medida que la refinanciación haya permitido alcanzar los parámetros del punto 7 de la Comunicación 7106.
- La porción remanente de vencimientos ya refinanciados en la medida que la refinanciación haya permitido alcanzar los parámetros que se establecen en dicho punto 7 Comunicación 7106.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

Finalmente, con fecha 9 de diciembre de 2021, el BCRA emitió la Comunicación "A" 7416, prorrogando el punto 3.5.8 de las normas de Exterior y Cambios para quienes registren vencimientos de capital programados hasta el 30 de junio de 2022. En el caso de vencimientos de capital programados entre el 1 de enero de 2022 y el 26 de enero de 2022, el plan de refinanciación debería haberse presentado ante el BCRA antes del 27 de diciembre de 2021.

El Grupo no anticipa impactos negativos por la prórroga de esta última comunicación, dado que lo indicado precedentemente no resultará de aplicación cuando: (i) los vencimientos de capital correspondan a endeudamientos con organismos internacionales o sus agencias asociadas o garantizados por los mismos; (ii) endeudamientos otorgados al deudor por agencias oficiales de créditos o garantizados por los mismos; o (iii) endeudamientos originados a partir del 1° de enero de 2020 y que constituyan refinanciaciones de vencimientos de capital que ya han sido refinanciados según los parámetros definidos en el plan de refinanciación.

- **Operaciones con títulos valores**

Complementariamente a lo dispuesto por la Comunicación 7106, la CNV a través de la Resolución 856 dispuso una serie de medidas relativas a los plazos de permanencia existentes para la liquidación de valores negociables tanto para personas humanas como jurídicas.

En este sentido, a través de lo dispuesto en la Resolución 856 y la Comunicación 7106, posteriormente modificadas por la Resolución 862 y la Comunicación 7142 respectivamente, se modificaron los plazos de permanencia para dar curso a operaciones de compra, transferencia y venta de valores negociables (dólar MEP o dólar cable) de acuerdo a lo detallado en dichas normas.

En relación con los vencimientos a producirse en enero y marzo de 2021, la Sociedad ha cancelado las obligaciones con sus acreedores financieros.

29.3 Otras regulaciones

- **Marco Normativo CNV (N.T. 2013)**

Mediante la Resolución N° 622/2013 de fecha 5 de septiembre de 2013, la CNV aprobó las NORMAS (N.T. 2013) aplicables a las sociedades sometidas al control de dicho organismo, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, y el Decreto Reglamentario N° 1.023 de fecha 1° de agosto de 2013. Dicha Resolución deroga las anteriores normas de la CNV (N.T. 2001 y modificatorias) y las Resoluciones Generales N° 615/2013 y N° 621/2013, a partir de la entrada en vigencia de las NORMAS (N.T. 2013).

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°, Capítulo III, Título IV de la Resolución General, a continuación se detallan las notas a los estados financieros consolidados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, que exponen la información solicitada por la Resolución en formato de Anexos.

Anexo A – Bienes de uso	Nota 8 Propiedades, planta y equipo
Anexo B – Activos intangibles	Nota 9 Activos Intangibles
Anexo C – Inversiones en acciones	Nota 11 Inversiones en negocios conjuntos
Anexo D – Otras inversiones	Nota 6 Instrumentos financieros por categoría
Anexo E – Previsiones	Nota 8 Propiedades, planta y equipo
Anexo G – Activos y pasivos en moneda extranjera	Nota 26 Activos y pasivos en monedas distintas al peso argentino
Anexo H – Cuadro de gastos	Nota 20 Gastos por naturaleza

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

30. REFORMA TRIBUTARIA

El 29 de diciembre de 2017 se publicaron en el Boletín Oficial las leyes N° 27.430 y 27.432 introduciendo importantes modificaciones en diversos impuestos. Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la ley N° 27.541 modificando algunos aspectos de las previamente mencionadas:

– Impuesto a las ganancias

• Alícuota corporativa del impuesto y retenciones a los dividendos

Mediante la Ley N° 27.430 se estableció la disminución de la alícuota general del impuesto a las ganancias para las sociedades de capital pasando del 35% al 30% para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, y sería reducida al 25% para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2020 en adelante.

Asimismo, se estableció una retención a los dividendos para personas físicas y beneficiarios del exterior que sería del 7% para las ganancias de los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, y del 13% para las ganancias de los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2020 en adelante.

Finalmente, se eliminó el impuesto de igualación (retención del 35% aplicable a los dividendos distribuidos en exceso de los ingresos acumulados sujetos a impuesto) para los ingresos devengados a partir del 1° de enero de 2018.

La ley N° 27.541 estableció la suspensión de la reducción de la tasa al 25% para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1° de enero de 2020 y la consiguiente suba de la retención a los dividendos al 13%.

El 16 de junio de 2021, fue promulgada la Ley N° 27.630, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 387. Uno de los principales cambios de la misma es la instauración de una escala progresiva del impuesto a las ganancias en base a la ganancia neta imponible acumulada de la Sociedad. Los montos de dicha escala se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022 según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste. Los importes actualizados serán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a la misma. La escala progresiva también resulta de aplicación para los establecimientos permanentes, sin perjuicio de la tasa adicional del 7% al momento de remesar las utilidades a su casa matriz.

Las disposiciones de esta Ley entraron en vigor el 16 de junio de 2021 y surten efecto para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, inclusive.

El cambio normativo ha impactado (i) en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos (incluyendo los quebrantos acumulados), dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados, y (ii) la estimación de la provisión por impuesto a las ganancias a pagar. El impacto del cambio normativo ha sido reconocido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 en el estado de resultados integrales.

Por lo tanto, los activos y pasivos diferidos, al igual que el cargo corriente, al 31 de diciembre de 2021 fueron medidos considerando una tasa aproximada del 35%.

• Impuesto especial - Revalúo impositivo Ley N° 27.430

Dicha Ley, promulgada el 29 de diciembre de 2017, establece la posibilidad de realizar un revalúo impositivo de las propiedades, plantas y equipos de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

En los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad implementó el revalúo impositivo e imputó el costo del ejercicio de la opción a la línea "Impuesto especial- Revalúo impositivo Ley N° 27.430" del cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

- **Ganancias de capital para los beneficiarios del exterior**

La Ley 27.430 establece una retención del 15% sobre las ganancias de capital provenientes de la disposición de acciones u otros valores similares (calculado sobre ganancia neta real o ganancia neta presunta equivalente al 90% del precio de venta). La ley establece una exención aplicable a los beneficiarios del exterior que realicen ventas de acciones con cotización bajo la supervisión de la CNV. Asimismo, se establece una exención para los intereses y resultados de venta de bonos públicos, Obligaciones Negociables y ADRs. Dichas exenciones solo aplicarán para beneficiarios del exterior no residentes y cuyos fondos no provengan de jurisdicciones no cooperantes. Finalmente, dicha exención no aplica para los beneficios provenientes de los títulos conocidos como Lebac.

En el caso de los ADRs, la ley define que la fuente de los mismos está dada por la residencia del emisor de las respectivas acciones.

- **Transferencias indirectas realizadas por los Beneficiarios del Exterior**

La Ley 27.430 establece un impuesto sobre la venta indirecta de activos localizados en Argentina. En particular el impuesto gravará las ventas o transferencias que realicen sujetos del exterior que poseen una sociedad también en el exterior propietaria de activos en el país; cuando dichos activos sean significativos, es decir que se cumplan las siguientes condiciones: (i) al menos el 30% del valor de las acciones de la sociedad extranjera proviene de activos localizados en Argentina; y (ii) la participación transferida represente al menos el 10% del patrimonio de la sociedad del exterior.

La alícuota a aplicar será del 15% (calculada sobre ganancia neta real o ganancia neta presunta equivalente al 90% del precio de venta) en la proporción correspondiente a los activos argentinos.

- **Otras modificaciones**

Se reemplaza las normas de transparencia fiscal cubriendo situaciones más amplias e introduce la figura de dividendos presuntos. Asimismo, se ratifica la gravabilidad de las ventas de acciones de sociedades argentinas realizadas por no residentes a partir de la vigencia de la Ley N° 26.983, aunque establece la imposición de los resultados en los casos de ventas efectuadas a través de bolsas o mercados similares, cuando el agente de bolsa no efectuó la retención del impuesto.

- **Impuesto a los débitos y créditos bancarios**

El Poder Ejecutivo Nacional podrá disponer el porcentaje de impuesto a computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, que se ampliará progresivamente en hasta un 20% por año a partir del 1° de enero de 2018, pudiendo establecerse que, en el año 2022, se compute íntegramente este impuesto como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

- **Impuesto al valor agregado**

Se establece un sistema de reintegro del impuesto abonado por inversiones en bienes de uso, sujeto a la generación futura de débito fiscal, a efectos de reducir el costo financiero generado por la acumulación de créditos fiscales de nuevas inversiones.

El Grupo ha solicitado reintegros de parte de los créditos fiscales generados, recibiendo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 devoluciones por 524.750.

- **Seguridad social**

Existirá un mínimo de salario mensual exento de contribuciones patronales mientras que la tasa de las mismas se unificará en torno al 19,5%, aunque eliminándose los créditos fiscales de IVA por empleo en zonas secundarias. Estas modificaciones se producirán hacia 2022 convergiendo gradualmente desde la situación actual.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

A excepción de lo mencionado en la Nota 15 respecto del impuesto a las ganancias, las modificaciones mencionadas precedentemente no tienen un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados del Grupo.

31. INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS

El siguiente cuadro presenta el importe de los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021		
	Otros créditos	Créditos por ventas	Cuentas por pagar
	Corriente	Corriente	Corriente
Entidades co-controlantes del Grupo			
YPF S.A.	-	3.755.831	1.744.256
Entidades asociadas:			
Refinería del Norte S.A.	-	42.633	-
Metroenergía S.A.	-	4.588	-
A-Evangelista S.A.	-	-	39.003
U.T. Loma Campana	-	16.430	54
C.T. Barragán S.A.	-	37.536	-
GE Energy Parts	-	-	11.678
GE Global Parts and Products GmbH	-	-	268.135
GE International Inc. Sucursal Argentina	-	-	1.841.608
GE Packaged Power Inc.	247.652	-	755.207
GE Water & Process Technologies SC	-	-	12.111
GE Wind Energy Equipment	-	-	388.251
GE Senging & Inspection Technologies	-	-	6.539
Innio Jenbacher GmbH & CO. OG.	-	-	9.585
Profertil S.A.	-	315.278	-
Alstom Power Service S.A.	-	-	2
Alstom Power Systems	-	-	4
Grid Solutions Argentina S.A.	-	-	46.261
Jenbacher International B.V.	-	-	3.001
Entidad controlada por el Estado Nacional			
CAMMESA	-	6.503.954	-
Totales	247.652	10.676.250	5.125.695

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

	31 de diciembre de 2020		
	Otros créditos	Créditos por ventas	Cuentas por pagar
	Corriente	Corriente	Corriente
Entidades co-controlantes del Grupo			
YPF S.A.	59.013	2.802.680	1.358.864
Entidades asociadas:			
Refinería del Norte S.A.	-	42.633	-
Metroenergía S.A.	-	4.588	-
A-Evangelista S.A.	8.291	-	185.338
U.T. Loma Campana	-	23.692	39.371
C.T. Barragán S.A.	-	15.153	-
GE International Inc.	-	-	1.483.725
GE Global Parts and Products GmbH	-	-	1.562.716
GE International Inc. Sucursal Argentina	3.781	-	438.100
GE Packaged Power Inc.	-	-	452.054
GE Water & Process Technologies SC	-	-	16.851
GE Wind Energy Equipment	-	-	317.994
GE Wind GmbH	-	-	84.678
GE Senging & Inspection Technologies	-	-	2.948
Innio Jenbacher GmbH & CO. OG.	-	-	11.641
Profertil S.A.	-	193.848	-
Alstom Power Inc.	-	-	15.431
Grid Solutions Argentina S.A.	-	-	128.185
Jenbacher International B.V.	-	-	4.326
Entidad controlada por el Estado Nacional			
CAMMESA	-	5.572.410	-
Totales	71.085	8.655.004	6.102.222

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

El siguiente cuadro presenta el importe de las transacciones realizadas con partes relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de						
	2021			2020			
	Ingresos	Compras y servicios	Otros resultados operativos, netos	Ingresos	Compras y servicios	Otros resultados operativos, netos	Intereses ganados (perdidos), netos y otros
Entidades co-controlantes del Grupo							
YPF S.A.	9.450.439	5.654.896	-	4.989.680	1.938.669	1.378	-
Entidades asociadas:							
A-Evangelista S.A.	-	119.186	-	-	1.420.799	294.175	-
U.T. Loma Campana	126.131	-	-	146.675	1.823	-	-
C.T. Barragán S.A.	172.493	-	-	128.818	-	-	-
GE International Inc.	-	264	-	-	2.420.479	-	-
GE Global Parts and Products GmbH	-	1.155.972	-	-	263.787	43.670	(18.366)
GE Water & Process Technologies S.C.	-	26.770	-	-	56.493	-	-
GE Intelligent Platforms	-	-	-	-	-	-	-
GE Wind Energy Equipment	-	-	-	-	69.187	-	-
GE Wind GmbH	-	108.672	-	-	2.479.777	-	-
GE Packaged Power Inc.	-	291.015	247.524	-	454.117	267.091	-
GE International Inc. Suc.Argentina	-	4.107.224	-	-	1.602.462	564.862	-
GE Senging & Inspection Technologies	-	22.983	-	-	2.825	-	-
Innio Jenbacher GmbH & CO. OG.	-	13.601	-	-	11.157	-	-
GE Energy Parts Inc.	-	-	-	-	-	-	-
Metroenergía S.A.	-	-	-	-	-	-	-
YPF Tecnología S.A.	-	449	-	-	-	-	-
Profertil S.A.	849.770	-	-	369.820	-	-	-
Alstom Power Inc.	-	15.071	-	-	53.843	-	-
Grid Solutions Argentina S.A.	-	492.859	-	-	440.653	-	-
Jenbacher International B.V.	-	11.761	-	-	13.907	-	-
Entidad controlada por el Estado							
Nacional							
CAMMESA	28.685.183	177.655	1.211.000	14.914.117	169.023	670.681	-
Totales	39.284.016	12.198.378	1.458.524	20.549.110	11.399.001	1.841.857	(18.366)

En lo que respecta al negocio de generación y comercialización de energía eléctrica, el Grupo tiene como principal cliente a CAMMESA, entidad controlada por el Estado Nacional. Tomando en consideración que el Estado Nacional es también accionista de YPF, CAMMESA es considerada una parte relacionada.

Remuneración de la administración

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, las remuneraciones a ejecutivos claves ascienden a 255.700 y 169.400, respectivamente, incluyendo beneficios de corto y largo plazo y constituyendo los únicos beneficios otorgados a ejecutivos claves.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

32. IMPACTO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (Covid-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 190 países. La mayoría de los gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación.

En la República Argentina, donde opera la Sociedad, el 12 de marzo de 2020 a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N°260/2020, y sus modificatorias, estableció la emergencia sanitaria para la gestión de COVID-19, y el 19 de marzo de 2020 el PEN emitió el Decreto N°297/2020 que declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que se fue prorrogando sucesivamente hasta ponerse en vigencia un esquema de distanciamiento social, preventivo y obligatorio. La generación eléctrica fue declarada servicio esencial y se le permitió operar desde el inicio del aislamiento, mientras que las obras de infraestructura eléctrica se declararon esenciales a partir del 6 de abril de 2020. Entre las medidas derivadas de la pandemia se incluyeron, entre otras, la prohibición de despidos sin causa justificada, por razones de reducción de trabajo o fuerza mayor, restricción general sobre el desplazamiento de personas no afectadas a actividades esenciales, restricciones generales de viaje, suspensión de visas, cierre parcial o total de instituciones públicas y privadas, suspensión de eventos deportivos y restricciones a la operación de museos y atracciones turísticas.

A través del Decreto 576/2020, el 29 de junio de 2020 el PEN determinó medidas más restrictivas en la zona de la Ciudad de Buenos Aires y alrededores (AMBA), y permitió a los gobiernos provinciales liberar o restringir la actividad según ciertos parámetros de la evolución local de Covid. Si bien todas las provincias y localidades han permitido la actividad de servicios esenciales, muchas aplican restricciones, o períodos de aislamiento que dificultan el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad y de sus contratistas.

A partir del mes de abril de 2021, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el Gobierno Nacional estableció un conjunto de medidas generales de prevención y una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos con el objetivo de disminuir la circulación del virus y así descomprimir el sistema de salud. En base a los indicadores de “razón” (aumento de casos en los últimos 14 días), “incidencia” (cantidad de casos sobre población) y “ocupación de camas de UTI” se establecieron 4 situaciones en relación al riesgo, que ordenaban las medidas de prevención en el territorio en zonas de: riesgo Bajo, Medio, Alto y de Alarma Epidemiológica y Sanitaria. De este modo, se establecieron parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas a partir de la clasificación establecida. Así, según como sea el riesgo epidemiológico y sanitario, los partidos o aglomerados urbanos tendrían diferentes restricciones en relación a los horarios de circulación y de los comercios.

Las medidas derivadas de la pandemia COVID-19 están afectando de forma significativa la economía nacional, regional y global, debido a dificultades en las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por mayor volatilidad del precio de activos y tipos de cambio y disminución de las tasas de interés a largo plazo.

Si bien a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados no hubo impactos presentes significativos, persiste la incertidumbre respecto a los impactos finales que estos eventos podrían tener sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, sobre sus resultados o sobre sus flujos de efectivo. Sin embargo, la Dirección de la Sociedad considera que las circunstancias descritas no invalidan la aplicación de políticas contables correspondientes a una empresa en marcha en la preparación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021.

Los potenciales impactos derivados de la incertidumbre mencionada previamente sobre la actividad del Grupo que podrían esperarse son los siguientes:

- Disminución en nuestras ventas de generación de energía como consecuencia de una caída general de la demanda de energía eléctrica;

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente

(Importes expresados en miles de pesos argentinos, excepto donde se indique lo contrario)

- Problemas de cobro de las distribuidoras de electricidad por parte de CAMMESA afectando su capacidad de hacer frente a sus obligaciones de pago hacia el Grupo.
- Deterioro de las condiciones financieras de los clientes mayoristas del Grupo, afectando negativamente su capacidad de pagar los créditos y, en consecuencia, afectando la condición financiera del Grupo.
- Atrasos en la ejecución de nuestros proyectos en desarrollos, derivados de problemas de movilización de nuestros contratistas y eventuales mayores costos de construcción, afectando la condición financiera del Grupo y exponiendo al Grupo a potenciales reclamos y multas contractuales.
- Dificultades en la cadena de suministro, por reducción o suspensión de la producción de los insumos básicos que utiliza la Sociedad en su proceso productivo e impacto en los gastos relacionados.

La Dirección de la Sociedad ha tomado medidas tanto sanitarias - con protocolos de prevención de Covid-19, operativos y de obras - para garantizar la continuidad de sus actividades, garantizando la producción y procurando minimizar demoras de las obras. Adicionalmente se han tomado decisiones para minimizar los costos, optimizar los contratos vigentes y asegurar los ingresos. La Gerencia del Grupo evaluará el impacto de las referidas circunstancias y de aquellos hechos y circunstancias que puedan producirse en un futuro sobre la situación patrimonial y financiera del mismo y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes.

33. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados no han existido otros hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones del Grupo al 31 de diciembre de 2021 o su exposición en nota a los presentes estados financieros consolidados, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según las NIIF.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

LUIS RODOLFO BULLRICH
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 2 - MARZO - 2022

DELOITTE & CO. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio | Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

SANTIAGO MARTÍNEZ TANOIRA
Presidente